

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### Sala tercera

SECRETARÍA: SR. MARTÍNEZ MORETE

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Torrano Sánchez y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 984/1992, sobre el Regimiento Tropa Marinería Profesional de las Fuerzas Armadas; pleito al que ha correspondido el número general 1/7454/1992 y el número de Secretaría 328.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de noviembre de 1992.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.237-E.

#### Sala tercera

SECRETARÍA: SR. PALENCIA GUERRA

#### Edicto

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por la CONFEDERACION CATOLICA NACIONAL DE PADRES DE FAMILIA Y PADRES DE ALUMNOS se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre desestimación de recursos contra Reales Decretos 1006/1991 y 1007/1991, de 14 de junio, sobre establecimiento de enseñanzas mínimas de Educación Primaria y Educación Obligatoria Secundaria; pleito al que ha correspondido el número general 1/7300/1992.—15.343-E.

Por don JOSE LUIS MORENO FERNANDEZ se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre caducidad de beneficios en la Gran Area de Expansión Industrial de Extremadura; pleito al que ha correspondido el número general 1/6698/1992.—15.342-E.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dere-

cho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de hoy.

Madrid, 12 de noviembre de 1992.—El Secretario.

### AUDIENCIA NACIONAL

#### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

##### SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/496/1992.—Doña MERCEDES LADRA PEREZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—14.832-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/608/1992.—CRISTALERIA IBERICA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 24-4-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra otra Orden ministerial del 11-12-1991, que acordó no haber lugar a la reclamación de los daños y perjuicios sufridos en las instalaciones de la recurrente, a consecuencia de las obras de construcción de la autovía Madrid-Toledo, que representan las aguas llovidas y las conducen a un edificio propiedad de la recurrente.—14.831-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1992.—El Secretario/a.—14.831-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/600/1992.—Don ANTONIO MONEO REDONDO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1992.—El Secretario/a.—14.830-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/613/1992.—EDES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1992.—El Secretario/a.—14.836-E.

##### SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/626/1992.—ASOCIACION PROFESIONAL DEL CUERPO DE LETRADOS DE LA ADMINISTRACION Y SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 21-8-1992, sobre convocatoria de concurso específico para la provisión de puestos de trabajo de Jefe de Asesoría Jurídica y Letrado A en la Administración de la Seguridad Social.—14.837-E.

1/521/1992.—Doña ATIKA LAMNAFAA contra resolución del Ministerio del Interior (De-

legación del Gobierno en Madrid) de fecha 17-3-1992, desestimando recurso de reposición promovido contra resolución de 26-6-1991 por la que se decretó la expulsión de la recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—14.829-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1992.—El Secretario/a.

#### SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/523/1992.—GRUPO 4, SEGURIDAD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior.—14.833-E.

1/566/1992.—Don MAXIMO SEGOVIA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.—14.834-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de octubre de 1992.—El Secretario/a.

#### SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/529/1992.—Doña RENATA BORGES contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-10-1991, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.—14.839-E.

1/639/1992.—Don ANTONIO MESQUIDA JANER y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7-8-1992, por la que se resuelven los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesorado de Enseñanza Secundaria, convocados por Orden del mismo Departamento de 5-5-1992.—14.838-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1992.—El Secretario/a.

#### SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a conti-

nuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/489/1992.—Doña DOREEN JOHNSON contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 24-6-1992, sobre solicitud de reconocimiento de refugiado en España.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 21 de octubre de 1992. El Secretario/a.—14.835-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/548/1992.—IBEREXPRESS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 4-5-1992, sobre sanción de multa de cien mil pesetas por infracción de lo establecido en los artículos 25.4 y 26.3, de la Orden ministerial de 28-10-81.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de octubre de 1992.—El Secretario/a.—14.828-E.

#### SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/618/1992.—PROSEGUR COMPAÑIA DE SEGURIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-7-1992 en el expediente 169.716, referencia ED/CM, que resolviera el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Subdirección General de Recursos de fecha 7-10-1991, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 26-10-1990, por la que se impone al recurrente sanción consistente en multa de 100.000 pesetas.—15-344-E.

1/615/1992.—COMPAÑIA DE SEGURIDAD FALCON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3-3-1992, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la sanción impuesta por la Dirección General de Policía.—15.346-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvan-

tes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Secretario/a.

#### SECCIÓN PRIMERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/308/1992.—Don LUIS SUAREZ CASTILLO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Secretario/a.—15.345-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/644/1992.—FRIGORIFICOS CANARIOS EXPLOTACIONES PESQUERAS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 25-6-1992, sobre canon por ocupación de dominio público portuario.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—14.492-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/700/1992.—CARGILL ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 1-7-1992, sobre tasas y exacciones parafiscales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—15.411-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/701/1992.—INDUSTRIAS DEL UBIERNA, SOCIEDAD ANONIMA (UBISA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 24-6-1992, sobre renta de aduanas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—15.375-E.

## SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/704/1992.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 4-6-1992, sobre actividades comerciales e industriales.—15.410-E.

2/702/1992. SEMICONDUCTORES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 11-6-1992, sobre renta de aduanas.—15.409-E.

2/705/1992.—EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANÓNIMA (ENDESA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 1-7-1992, sobre renta de aduanas.—15.373-E.

2/703/1992.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 13-5-1992, sobre actividades comerciales e industriales.—15.372-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.

## SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/708/1992.—INMOBILIARIA OSUNA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-7-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—15.413-E.

2/710/1992. MOBIL OIL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 12-6-1992, sobre canon por ocupación de dominio público.—15.399-E.

2/707/1992.—INMOBILIARIA OSUNA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-7-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—15.393-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.

## SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/712/1992.—JUNTA DE LOS PUERTOS DEL ESTADO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 12-6-1992, sobre canon por ocupación de dominio público portuario.—15.383-E.

2/711/1992.—CEMENTOS ESPECIALES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 13-5-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—15.370-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.

## SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/714/1992.—Doña MARIA LUISA LOPEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 12-6-1992, sobre canon por ocupación de dominio público.—15.414-E.

2/715/1992.—INMOBILIARIA OSUNA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de

fecha 9-7-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—15.395-E.

2/713/1992.—Don GERARDO MARTINEZ RETAMERO y doña M.<sup>ª</sup> DOLORES CAMACHO DEL CASTILLO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 23-6-1992, sobre el IRPF de los ejercicios 1983, 1985 y 1986.—15.371-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.

## SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/717/1992.—VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-7-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—15.397-E.

2/719/1992.—VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-7-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—15.391-E.

2/716/1992.—PEDRO DOMECCQ, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 24-6-1992, sobre el Impuesto especial sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas.—15.386-E.

2/718/1992.—VALLEHERMOSO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 22-7-1992, sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.—15.385-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 12 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.

## SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/729/1992.—PRODUCTOS PIRELLI, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 23-6-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de septiembre de 1992.—El Secretario/a. 15.415-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/722/1992. Don LLUIS MEDIR HUERTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 8-7-1992, sobre el IRPF del ejercicio 1986. 15.416-E.
- 2/723/1992. URBANIZADORA OSUNA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-7-1992, sobre transmisiones patrimoniales. 15.394-E.
- 2/724/1992. Don MANUEL MOLINA PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 8-7-1992, sobre el IRPF del ejercicio 1987. 15.401-E.
- 2/726/1992. Don LLUIS MEDIR HUERTA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 8-7-1992, sobre el IRPF del ejercicio 1987. 15.400-E.
- 2/725/1992. URBANIZADORA OSUNA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-7-1992, sobre transmisiones patrimoniales. 15.396-E.
- 2/721/1992.—URBANIZADORA OSUNA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-7-1992, sobre transmisiones patrimoniales. 15.392-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/730/1992.—BBV LEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 24-6-1992, sobre renta de aduanas.—15.398-E.
- 2/728/1992.—Don JUAN CARMONA MUÑOZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 27-5-1992, 10-6-1992 y 23-6-1992. 15.412-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en rela-

ción con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/734/1992.—HOGAR Y CLINICA SAN RAFAEL DE VIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-7-1992, sobre el Impuesto sobre el Tráfico de Empresas.—15.381-E.
- 2/732/1992.—CELULOSAS DE ANDOAIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 25-6-1992, sobre canon de vertido.—13.359-E.
- 2/731/1992.—CABALLERO E HIJOS SOCIEDAD AGROPECUARIA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 8-11-88, sobre el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1978.—15.349-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/733/1992.—INONSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-7-1992, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 18 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—15.363-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/738/1992.—Don LLUIS EDUARDO AUTE GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 8-7-1992, sobre el acuerdo del Director general de Inspección Financiera y Tributaria. 15.387-E.

- 2/739/1992. INTERNATIONAL BUSINESS MACHINES WORLD TRADE CORP. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 1-7-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades. 15.365-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 19 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/741/1992. CASTAÑER, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-7-1992, sobre desgravación fiscal. 15.384-E.
- 2/740/1992.—EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-7-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—15.367-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/742/1992.—RANK XEROX ESPAÑOLA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 8-7-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—15.379-E.
- 2-743-1992. Don PEDRO ROVIRA SESEN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 8-7-1992, sobre el IRPF del ejercicio de 1986.—15.350-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 23 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/744/1992.—Doña MARIA TERESA FERNANDEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 13-5-1992, sobre procedimiento de apremio.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—15.362-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/747/1992.—ASTILLEROS ARMON, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-7-1992, sobre desgravación fiscal.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de septiembre de 1992.—El Secretario/a.—15.366-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/748/1992.—BANCO ZARAGOZANO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), por silencio administrativo, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—15.388-E.

2/749/1992.—CAJA RURAL CREDICOOP contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 1-7-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—15.347-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 1 de octubre de 1992.—El Secretario/a.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/750/1992.—MARBASOL, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 24-6-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—15.389-E.

2/751/1992.—CREVEMAN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—15.355-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de octubre de 1992.—El Secretario/a.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/752/1992.—BUFETE PLASENCIA ABOGADOS ASOCIADOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 23-6-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—15.390-E.

2/754/1992.—EXOLIVA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-9-1992, sobre desgravación fiscal.—15.376-E.

2/756/1992.—FUNDERIA CONDALS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-9-1992, sobre desgravación fiscal.—15.374-E.

2/755/1992.—HIJO DE J. BASSOLS, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-9-1992, sobre desgravación fiscal.—15.353-E.

2/753/1992.—Don HANS WINKELMAN TIMMERMANN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 8-9-1982, sobre el IRPF del ejercicio 1981.—15.354-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de octubre de 1992.—El Secretario/a.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/759/1992.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 22-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—15.364-E.

2/760/1992.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 22-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—15.360-E.

2/758/1992.—UNION ELECTRICA FENOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 22-9-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—15.361-E.

2/757/1992.—RAMON FERRO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), por silencio administrativo, sobre aduanas.—15.356-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de octubre de 1992.—El Secretario/a.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/764/1992.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 4-6-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1986.—15.382-E.

2/768/1992.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 4-6-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1985.—15.377-E.

2/767/1992.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 4-6-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—15.378-E.

2/766/1992.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 4-6-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1989.—15.380-E.

2/762/1992.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 4-6-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1987.—15.369-E.

2/770/1992.—CONSERVERA DEL CANTABRICO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 22-7-1992, sobre desgravación fiscal.—15.402-E.

2/772/1992.—INDUSTRIAS QUIMICAS DEL NOROESTE, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-9-1992, sobre desgravación fiscal. 15.418-E.

2/771/1992.—CONSERVAS CERQUEIRA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 22-7-1992, sobre desgravación fiscal. 15.368-E.

2/773/1992.—WESTEX ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-9-1992, sobre desgravación fiscal. 15.357-E.

2/765/1992.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 4-6-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades. 15.348-E.

2/763/1992.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 4-6-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1989. 15.351-E.

2/769/1992.—FORD ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 4-6-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1988.—15.352-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 7 de octubre de 1992.—El Secretario/a.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/776/1992.—YAOREN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 28-2-1992, sobre transmisiones patrimoniales.—15.406-E.

2/775/1992.—HIERROS Y APLANACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 21-7-1992, sobre el Impuesto sobre Sociedades.—15.405-E.

2/774/1992.—FIESTA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 31-7-1992, sobre procedimiento de apremio.—15.358-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de octubre de 1992.—El Secretario/a.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

205.285.—CERAMICAS CICOSA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-11-89, ampliado a la resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 9-7-1992, R.G. 5.570/1989 y N. 1.446, sobre desgravación fiscal a la exportación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 9 de octubre de 1992. El Secretario/a. 14.495-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2-779-1992. DIBRUIN, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central), de fecha 9-9-1992, sobre desgravación fiscal.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 14 de octubre de 1992.—El Secretario/a.—15.407-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

204.970.—CREACIONES FIGUEROA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1992.—El Secretario/a. 14.493-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren

intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2-789-1992.—COMERCIAL AGRICOLA RIOJANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 9-7-1992, sobre renta de aduanas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 24 de octubre de 1992.—El Secretario/a.—15.403-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1772/1991.—BANCA CATALANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 29-7-1992, sobre el Impuesto General del Tráfico de Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Secretario/a.—15.408-E.

#### SECCIÓN SEGUNDA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/785/1992.—GRUPO ELECTRIFICACION RURAL BINEFAR COMARCA, SOCIEDAD ANONIMA T., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 18-12-1991, sobre canon de arrendamiento.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Secretario/a.—15.404-E.

#### SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-ad-

ministrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1709/1992.—Don JESUS GARCIA-MIGUEL FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-6-1992, sobre aprobación del escalafón definitivo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 20 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.356-E.

#### SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1478/1992.—Doña ROSA MARIA MIGUEL ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—14.350-E.

3/1488/1992.—Doña ELENA APARICIO FRUTOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—14.349-E.

3/2048/1992.—Don SANTIAGO ASENJO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 26-3-1992, sobre incompatibilidad para ejercer como Profesor Asociado.—14.345-E.

3/1483/1992.—Doña MARIA TERESA MARTINEZ PEINADO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—14.339-E.

3/1468/1992.—Doña CELIA GONZALEZ HIDALGO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.—14.337-E.

3/1473/1992.—Doña MARIA REMEDIOS CASES GOMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—14.335-E.

3/948/1992.—Don LUIS GUERRA RECALDE y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre clasificación para ascenso.—14.355-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 22 de octubre de 1992.—El Secretario.

#### SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1518/1992.—Don VICENTE RAMOS ALCALA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión de mutilación.—14.347-E.

3/1533/1992.—Doña MARIA FERNANDA GONZALEZ-CRIADO PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre relación de puestos de trabajo.—14.346-E.

3/1924/1992.—Don JOSE MARIA RAMON TORREIRO PORTELA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—14.342-E.

3/1920/1992.—Doña MARIA DOLORES LOPEZ-FUENSALIDA GARCIA-MIGUEL contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—14.338-E.

3/1914/1992.—Doña PETRA AZAÑEDO BENITO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del Título I de la Ley 37/1984.—14.336-E.

3/1911/1992.—Don JOSE ANTONIO MANZANEQUE MORENO-VENTAS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—14.334-E.

3/1910/1992.—Don JOSE GARCIA MONLLOR contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—14.333-E.

3/1614/1992.—Doña MONSERRAT SOLER HOSTENCH contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.—14.329-E.

3/1528/1992.—Don VICTORINO GASCON MARTIN contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre aplicación de beneficios de la Ley 37/1984.—14.325-E.

320.882/1990.—Don FRANCISCO ANDRES PEREZ GADEA y ocho más contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 24-4-1992, sobre reconocimiento de derechos de la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—14.357-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de octubre de 1992.—El Secretario.

#### SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1810/1991.—Don JOSE MARIA LOPEZ TISCAR contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 26 de octubre de 1992.—El Secretario.—14.490-E.

#### SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/2106/1992.—Doña MARIA DE LOS ANGELES SERRANO MONDEJAR contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre asignación de plaza de traslado voluntario.—14.344-E.

3/1613/1992.—Doña ESTHER GARCIA SANTIAGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre denegación de pensión de orfandad.—14.328-E.

3/1588/1992.—Don FRANCISCO CASTRO MARIN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre efectos económicos derivados de la reserva activa.—14.327-E.

3/1568/1992.—Don FAUSTO ARENILLAS SANTIAGO y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reconocimiento de índice de proporcionalidad y de coeficiente.—14.326-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 27 de octubre de 1992.—El Secretario.

#### SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1512/1992.—Don ISMAEL SANCHO RAMO y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre impugnación de concurso de traslados convocados por Orden ministerial de 10 de diciembre de 1991.—14.348-E.

3/105/1992.—Don LUIS BARRIONUEVO URREA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la Orden ministerial 431/08998/1991, de 19 de junio.—14.343-E.

3/375/1992.—Don CARLOS GARCIA CIFUENTES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la Orden ministerial 431/08998/1991, de 19 de junio.—14.341-E.

3/385/1992.—Don FELIPE FERNANDEZ VEGA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre la Orden ministerial 431/08998/1991, de 19 de junio.—14.340-E.

3/1683/1992.—Don JESUS FELIPE GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre suspensión de empleo y sueldo.—14.332-E.

3/1638/1992.—Don FELIPE GONZALEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación definitiva del escalafón de personal militar profesional.—14.331-E.

3/1628/1992.—Don CLEOMENES MARFIL MERCHAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reclamación de haberes.—14.330-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 28 de octubre de 1992.—El Secretario.

## SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1498/1992.—Don SALVADOR GRAU FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) de fecha 12-6-1992, sobre revalorización de pensión de jubilación.—14.496-E.
- 3/1503/1992.—Don JUAN CARLOS SANCHEZ CRUZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—14.498-E.
- 3/1493/1992.—Don BLAS SANCHEZ GUILLEN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—14.499-E.
- 3/1941/1992.—Don DAVID SALAS RANCAÑO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.—14.500-E.
- 3/1940/1992.—Doña LAURA CARDIEL MODRIGO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—14.501-E.
- 3/1934/1992.—Don RAFAEL CASTERA MASIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de pensión al amparo del título I de la Ley 37/1984.—14.502-E.
- 3/1931/1992.—Don LUIS REBOREDO TAIBO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de la concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.—14.503-E.
- 3/1944/1992.—Don RAFAEL SUAREZ ROIG contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre fecha de efectividad del nombramiento en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.—14.504-E.
- 3/1508/1992.—ASOCIACION ESPAÑOLA DE TECNICOS DE LABORATORIOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 31-7-1991, sobre definición experimental de nuevos módulos profesionales.—14.505-E.
- 3/1523/1992.—Doña SIRA LUIS FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-4-1992, sobre reclasificación de puestos de trabajo.—14.506-E.
- 3/1648/1992.—SINDICATO DE INGENIEROS DE CAMINOS, CANALES Y PUERTOS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre cese.—14.507-E.
- 3/1678/1992.—Don JESUS SANCHEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre derecho a acceder a la situación de Reserva Activa.—14.508-E.
- 3/1668/1992.—Doña MARIA ISABEL DE MARTIN CELEMIM contra resolución del Ministerio de Defensa 431/08998/1991 sobre escalafón definitivo del Cuerpo Militar de Sanidad.—14.509-E.
- 3/1757/1992.—Don FRANCISCO PABLO MONTERO GUARNIDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.—14.510-E.
- 3/1757/1992.—Don FRANCISCO PABLO MONTERO GUARNIDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.—14.511-E.
- 3/1737/1992.—Doña CINTA TORONJO LIMON contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.—14.512-E.
- 3/1747/1992.—Don JOSE CRUZ GUZMAN contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino.—14.513-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1992.—El Secretario.

## SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1609/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN MARTIN-CRIADO FRECHILLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 25-5-1991, sobre concurso de méritos para la provisión de vacantes convocado por Orden de 30 de enero de 1991.—14.812-E.
- 3/1658/1992.—Don VALENTIN NOVAL ORNIA contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre desestimación de calificación de incapacidad.—14.808-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 29 de octubre de 1992.—El Secretario.

## SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1792/1992.—COMISIONES OBRERAS EN EL INSTITUTO SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS contra las Ordenes 431/38500/1992, 431/38501/1992 y 431/38503/1992 del Ministerio de Defensa sobre nombramiento.—14.822-E.
- 3/1513/1992.—Don JERONIMO LOPEZ NAVARRETE contra resolución del Ministerio del Interior sobre separación del servicio.—14.813-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1992.—El Secretario.

## SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1950/1992.—Don PEDRO JOSE MEDINA ROMERO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—14.821-E.
- 3/1951/1992.—Don FERNANDO MONTES CASTRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—14.820-E.
- 3/1954/1992.—Don LUIS PARDO CARMONA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre resolución de concurso.—14.819-E.
- 3/1716/1992.—Don ALFONSO DE LA IGLESIA HERNANDEZ y don CARLOS LEON CINCA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial.—14.811-E.
- 3/1720/1992.—Don ANTONIO CRESPO FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.—14.810-E.
- 3/1721/1992.—Don ALFONSO DE LA IGLESIA HERNANDEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa sobre retribuciones.—14.809-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Secretario.

## SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/837/1992.—FEDERACION ESTATAL DE SERVICIOS PUBLICOS-UNION GENERAL DE TRABAJADORES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 3 de noviembre de 1992.—El Secretario.—14.823-E.

## SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1964/1992.—Doña M.<sup>a</sup> ANGELES SAENZ DEL CASTILLO VICENTE contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—14.827-E.
- 3/1961/1992.—Don FELIPE IGNACIO HERMOSO MIRANDA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre sanción de suspensión de funciones de tres días.—14.826-E.
- 3/1731/1992.—Don ESTANISLAO FRANCES REYES contra resolución del Tribunal Económico

mico Administrativo Central sobre señalamiento de pensión por el título I de la Ley 37/1984.—14.825-E.

3/1710/1992.—Don JOSE LUIS FERNANDEZ YUNTA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre publicación de escalafón. 14.824-E.

3/1970/1992.—Doña M.ª JOSEFA MANZANO CHAMORRO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—14.818-E.

3/1971/1992.—Doña LUISA MARIA RICO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—14.817-E.

3/1539/1992.—Doña RAQUEL PALACIOS CAMPO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 17-5-1991, sobre abono de determinadas retribuciones complementarias.—14.807-E.

3/251/1991.—Don EULOGIO FERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre solicitud de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—14.815-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 4 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1763/1992.—Doña ADELA CIVERA ARROYO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—15.114-E.

3/1753/1992.—Doña MARIA DOLORES ENRIQUEZ BARBA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—15.115-E.

3/1748/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN REVUELTA GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—15.116-E.

3/1738/1992.—Don FRANCISCO JAVIER HIDALGO ARANDA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—15.117-E.

3/1758/1992.—Doña MARIA DEL MAR MORENO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—15.118-E.

3/1743/1992.—Don AGUSTIN FERNANDEZ BERMUDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—15.119-E.

3/862/1992.—Doña ASCENSION HUERTA SANCHEZ (viuda de don Agustín Ponce Yuste) contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 28-12-1990, sobre reconocimiento de derechos establecidos en la Ley 37/1984.—15.120-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1773/1991.—Don JUAN BELTRAN VIDAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre pensión de mutilación, Ley 35/1980.:

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Secretario.—15.125-E.

#### SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1687/1992.—Don MANUEL CRUZ GALLARDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden ministerial 2-8-1991.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1992.—El Secretario. 15.438-E.

#### SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1585/1992.—Don JAVIER ARMADA COMYN y don JOSE FERNANDEZ MIYA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre la Orden ministerial 28-11-1991 por la que se regula la integración del personal funcionario.—15.123-E.

3/1587/1992.—Don FRANCISCO JOSE VENTOSA SANZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—15.124-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1506/1992.—Don PEDRO GONZALEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre indemnización por traslado.—15.444-E.

3/1535/1992.—Doña MARTA SOMARRIBA VICTORIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reclasificación de funcionarios.—15.443-E.

3/1515/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de orfandad. 15.442-E.

3/1576/1992.—Don JOSE JAIME RODRIGUEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre adjudicación de puestos de trabajo.—15.429-E.

3/1556/1992.—Don CARLOS ZEA SANGUERO y don CARLOS GARCIA LOPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/08998/1991, de 19 de junio.—15.430-E.

3/1536/1992.—Don ANGEL LOZANO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden ministerial 431/08998/1991, de 19 de junio.—15.431-E.

3/1565/1992.—Doña MARIA TERESA ROMERO JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias.—15.432-E.

3/1505/1992.—ANPE SINDICATO INDEPENDIENTE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre indemnización en concepto de casa-habitación.—15.433-E.

3/1555/1992.—DAMAS DE SANIDAD MILITAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre cambio de denominación del título y su inclusión en plantilla de Hospitales Militares.—15.434-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 11 de noviembre de 1992.—El Secretario.

#### SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1688/1992.—Doña AMPARO RAMOS GIMENEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre reconocimiento de beneficios de la Ley 37/1984. 15.439-E.

3/2052/1992.—Don DANIEL CALBO BUJEYA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre sanción. 15.435-E.

3/1693/1992.—Don ALFREDO BENITO MEDRANO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre situación de disponible.—15.428-E.

3/1698/1992.—Don SALVADOR RIBERA MOLERES contra resolución del Ministerio de

Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre beneficios de la Ley 37/1984, de 22 de octubre. -15.427-E.

3/1703/1992.- Doña ANDREA MARIA NIEVES GONZALEZ GONZALEZ y otra contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre pensión de orfandad. -15.426-E.

3/1708/1992.- Doña CARMEN COVADONGA DIAZ TAJADURA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias. -15.425-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 13 de noviembre de 1992.-El Secretario.

#### SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1899/1992.- Doña MARIA LUISA BARRO-NES BREA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre reintegro de haberes percibidos indebidamente por pensionista. -15.437-E.

3/1882/1992.- Doña CONCEPCION OCHOA GRANDE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 19-6-1992, sobre abono de retribuciones complementarias. -15.436-E.

3/1991/1992.- Doña MARIA IRENE CANDIA BOUSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre publicación de listas de aspirantes para ingreso en el Cuerpo de Maestros. -15.419-E.

3/1990/1992.- Don BUENAVENTURA GARCIA TAUSTE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre clasificación como funcionario de carrera y abono de diferencias en retribuciones. -15.420-E.

3/1713/1992.- Doña CONSUELO GONZALEZ CENTRON contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre pensión de viudedad. -15.441-E.

3/1459/1992.- Don MIGUEL ANTONIO ZARAGOZA MORENO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 30-7-1991, sobre abono de retribuciones complementarias. -15.440-E.

3/1872/1992.- Don ANTONIO CARRETERO MAHUGO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 5-5-1992, sobre procedimientos selectivos. -15.422-E.

3/1877/1992.- Don ANTONIO ESCAÑUELA SILVA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes de fecha 3-7-1992, sobre cambio de denominación y/o nivel del puesto de trabajo. -15.423-E.

3/1879/1992.- Doña ISABEL MARIA CALDERON SALGADO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-6-1992, sobre abono de retribuciones complementarias. -15.424-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.-El Secretario.

#### SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1601/1991.- Don JOSE DE LA VEGA RUIZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984. -15.601-E.

3/804/1992.- Don OVIDIO SALCEDO NAVARRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre aplicación de beneficios reconocidos al amparo de la Ley 37/1984. -15.600-E.

3/1718/1992.- Don RAMON GARCIA BARRIO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inclusión en escalafones definitivos de las Fuerzas Armadas. -15.571-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 16 de noviembre de 1992.-El Secretario.

#### SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1723/1992.- Doña MARIA DEL PILAR ESCRIBANO PERUCHA contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre abono de pensión de orfandad. -15.570-E.

3/1115/1991.- Don JOSE PLA VIDAL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central sobre pensión de jubilación. -15.602-E.

3/1962/1992.- Doña MARIA DEL PUERTO CUADRADO CALVO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1992, sobre abono de retribuciones complementarias. -15.572-E.

3/1967/1992.- Doña CARMEN MILAGROS SERRANO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 7-1-1992, sobre abono de retribuciones complementarias. -15.573-E.

3/1949/1992.- Don SANTIAGO VILA LOPEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 25-5-1992, sobre convocatoria de pruebas selectivas para el ingreso en la escala de mecánicos navales del Servicio de Vigilancia Aduanera (SVA). -15.575-E.

3/1939/1992.- Don CESAREO GARCIA BLANCO y cinco más contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-5-1992, sobre escalafonamiento definitivo de la escala básica del Cuerpo de Suboficiales de la Armada. -15.576-E.

3/1932/1992.- Doña FELISA SANJUAN IBARZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 12-6-1992, sobre denegación de pensión de viudedad. -15.577-E.

3/1929/1992.- Don JESUS GONZALEZ BLANCO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 25-6-1992, sobre pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984. -15.578-E.

3/1728/1992.- Don JOSE IGNACIO MENCHACA BILBAO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre reclasificación de puesto de trabajo. -15.579-E.

3/1922/1992.- Don MANUEL GONZALEZ VARELA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 9-7-1992, sobre concurso. -15.580-E.

3/1919/1992.- Doña ANGELA VEGAS BALLESTEROS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 25-6-1992, sobre abono de retribuciones complementarias. -15.581-E.

3/1912/1992.- Doña MARGARITA PLAZA GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 3-7-1992, sobre abono de retribuciones complementarias. -15.582-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1992.-El Secretario.

#### SECCIÓN TERCERA

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1733/1992.- Don PASCUAL SOLER ALCUBIERRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial. -15.652-E.

3/1733/1992.- Don PASCUAL SOLER ALCUBIERRE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre complemento de dedicación especial. -15.651-E.

3/1783/1992.- Don GABRIEL MORALES SOLDEVILLA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias. -15.650-E.

3/1803/1992.- Don JOSE JIMENEZ RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Hacienda (Tribunal Económico Administrativo Central) sobre aplicación de beneficios de la Ley 37/1984. -15.649-E.

3/1823/1992.- CONFEDERACION DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE FUNCIONARIOS (CSI-CSIF) contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo sobre convocatoria de puestos de trabajo. -15.648-E.

3/1828/1992.- Doña ASUNCION MONTENEGRO RAMIREZ y otros contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono de retribuciones complementarias. -15.647-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de noviembre de 1992.-El Secretario.

## JUZGADOS DE LO PENAL

### CACERES

#### Edicto

Don Joaquín González Casso, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita juicio oral número 461/1990, convertido en ejecutoria, número 263/1991, (dismanantes del procedimiento penal abreviado número 124/1989 del Juzgado de Instrucción número 2 de Cáceres), seguidos por un delito de alzamiento de bienes en virtud de querrela promovida a instancia de don Roberto Ferreiro Tizón, contra el hoy condenado don José María Escribano Beltrán. Habiéndose dictado en el día de la fecha resolución por la que se acuerda sacar a subasta pública por término de veinte días, conforme a los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, los siguientes bienes:

Urbana.—Una cuarta parte indivisa de la casa sita en Cáceres, en calle Obispo Segura Sáez o plaza de los Caldereros, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 379, libro 84, folio 103, finca registral número 4.676. Tasada la parte indivisa en 1.250.000 pesetas.

Aparece gravada la citada cuarta parte indivisa, con un embargo a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, ordenada en autos de juicio ejecutivo, número 180/1986, seguidos en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cáceres, por el cual responde dicha cuarta parte indivisa en unión de otras de 10.679.636 pesetas de principal; más 4.000.000 de pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, resulta de la anotación preventiva de embargo letra A, practicada el 20 de octubre de 1986, la cual ha sido prorrogada por cuatro años más por la letra A.

Urbana.—Una cuarta parte indivisa de la cochera al mismo sitio que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 379, libro 84, folio 106, finca registral número 4.677. Tasada la parte indivisa en 250.000 pesetas.

Aparece gravada la citada cuarta parte indivisa con el mismo embargo que la anterior, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, por el cual responde la citada participación de esta finca y otras más de las mismas cantidades, según consta en la anotación preventiva del embargo letra A, habiendo sido prorrogada y expedida certificación de cargas, al igual que la reseñada en la finca anterior.

Rústica.—Una cuarta parte indivisa, al sitio de San Jerónimo o viña de la Mata (sierra de la Montaña). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 379, libro 84, folio 106, finca registral 3.211. Peritada por un total de 4.000.000 de pesetas y por tanto la cuarta parte indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Aparece gravada la citada cuarta parte indivisa con el mismo embargo que la anterior a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, por el cual responde la citada participación de esta finca y otras más de las mismas cantidades, según consta en la anotación preventiva de embargo letra A, habiendo sido prorrogada y expedida certificación de cargas, al igual que la reseñada en la finca anterior.

Urbana.—Una cuarta parte indivisa, sita en Cáceres, en plaza General Mola o Mayor, número 16. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 1.558, libro 525, folio 10, finca registral 3.179. Tasada en 8.000.000 de pesetas.

Aparece gravada la citada cuarta parte indivisa con el mismo embargo que la anterior, a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, por el cual responde la citada participación de esta finca y otras más de las mismas cantidades, según consta en la anotación preventiva de embargo, letra A, de fecha 20 de octubre de 1986, la que ha sido prorrogada por cuatro años más por la anotación letra B. Con fecha 18 de septiembre de 1987, se expidió certificación de cargas para surtir efectos en el procedimiento que motivó la citada anotación letra A.

Rústica.—Una cuarta parte indivisa del olivar, al sito del Calerizo, llamado de la Condosa, término de Cáceres. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres, al tomo 602, libro 148, folio 12, finca registral número 1.282. Tasada en 1.250.000 pesetas.

Aparece gravada la citada cuarta parte indivisa con el mismo embargo que la anterior a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres, por el cual responde la repetida participación de las mismas cantidades, habiéndose prorrogado y expedido certificación.

Que independientemente de las reseñadas al final de las descripciones de cada una de las fincas, sobre las mismas no pesa ninguna otra carga ni gravamen, exceptuado el habido en el presente procedimiento.

Se señala para la primera subasta, el día 26 de mayo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Penal de Cáceres, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo.

Para el caso de que la primera subasta hubiera quedado desierta, se señala segunda subasta, para el día 16 de junio de 1993, a la misma hora y lugar que la anterior, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Para el caso de que la segunda subasta hubiera quedado desierta se señala tercera subasta, para el día 7 de julio de 1993, a la misma hora y lugar que las anteriores, la que se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, la acreditación de haberse satisfecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior.

En los remates no se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes del avalúo.

El ejecutante (querellante), podrá tomar parte en la subasta, y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito indicado en el párrafo anterior.

Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Después del remate, no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Dado en Cáceres a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Joaquín González Casso.—La Secretaria.—2.539-E.

### PONTEVEDRA

#### Edicto

Don Francisco Javier Valdés Garrido, Magistrado-Juez de lo Penal, número 1 de Pontevedra,

Hago saber: Que en el procedimiento de la Ley Orgánica 7/1988, número 394/1990, que derivó en ejecutoria 224/1990, seguido por un delito de incendio, contra don José Manuel Porto Requeijo, con domicilio en Orazo-Barro-La Estrada, he acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca propiedad del penado, que se describirá, por término de veinte días.

#### Condiciones

Primera.—Se convoca la primera subasta, para el día 29 de abril, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Co-

lón, 5, sirviendo de tipo para la subasta el importe del avalúo; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse únicamente por el ejecutante, a calidad de hacer el remate a tercero.

Segunda.—Para el caso de que no hubiese postores en la primera subasta, se convoca una segunda, para el día 27 de mayo, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de aquél.

Tercera.—Para el supuesto de que tampoco hubieran postores en la segunda subasta, se convoca una tercera, en el lugar señalado para el día 25 de junio, a la misma hora, la que se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado de lo Penal, número 1 de Pontevedra, número 3.593, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Pontevedra, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de base para el tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En todas las subastas podrán hacerse posturas, hasta su celebración y desde este anuncio, posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento antes designado importe de la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quede subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien embargado objeto de subasta

Vivienda tipo D, en la cuarta planta alta, a la izquierda según se sube por la escalera general, de un edificio sito en La Estrada, en la rúa de Castela, número 3. Tiene un acceso desde la rúa de Castela a través del único portal del inmueble. Se compone de recibidor, aseo, salón-comedor, cocina, terraza, baño, pasillo y tres dormitorios. Superficie útil: 80 metros 94 decímetros cuadrados. Linda: Frente y oeste, rellano de la escalera y vivienda E de una planta; derecha, entrando, o sur, patio de luces este y vivienda C de una planta; izquierda o norte, edificio 2 y 4 de la calle Ulla; y, fondo, o este, patio de luces este y heredero de don Constantino Garrido. Dicha finca está tasada pericialmente en 5.800.000 pesetas.

Dado en Pontevedra a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Valdés Garrido.—El Secretario.—2.531-E.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

### ALCAZAR DE SAN JUAN

#### Edicto

En el expediente número 427/1991, que se tramita en este Juzgado, de suspensión de pagos de la entidad mercantil «Pescados Miguel Moreno, Sociedad Limitada», con domicilio social en esta ciudad, Libertad, 41, dedicada a la comercialización, distribución, compra y venta de toda clase de pescados frescos y mariscos, se ha dictado el auto que literalmente transcrito dice así:

«Resolución número 247/1992.—Suspensión de pagos número 427/1991.—Auto. Alcázar de San Juan, a 22 de julio de 1992.

Hechos: Primero. Los anteriores acusos de recibo de la Fiscalía de la Audiencia y del señor Abogado del Estado en Ciudad Real se unen a los presentes autos.

Segundo. Que por auto de fecha 29 de junio de 1992 se declaró a "Pescados Miguel Moreno, Sociedad Limitada", en estado de suspensión de pagos y de insolvencia definitiva, por exceder el pasivo del activo en la suma de 10.977.057 pesetas, y se concedió a dicha suspensa un plazo de quince días para que por sí o por persona en su nombre consignare o afianzare la expresada diferencia entre activo y pasivo, a fin de que pasare a ser insolvencia provisional la declaración hecha de insolvencia definitiva.

Razonamientos jurídicos: Habiendo transcurrido el término legal sin que el suspenso o persona en su nombre haya consignado o afianzado la diferencia existente entre el activo y el pasivo, procede mantener la calificación de insolvencia definitiva hecha en el auto de fecha 29 de junio de 1992, y en su consecuencia, resulta obligado acordar las medidas previstas en los artículos 8.º, párrafo último, y 20, de la Ley de Suspensión de Pagos.

Vistos los preceptos jurídicos citados y demás de aplicación. El señor don Esteban Ramón Alcázar Olarte, accidentalmente Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad, dice:

Parte dispositiva: Se mantiene la calificación de insolvencia definitiva de la entidad suspensa "Pescados Miguel Moreno, Sociedad Limitada", acordada en auto de fecha 29 de junio de 1992; comuníquese inmediatamente la presente resolución, que será ejecutiva, a todos los Juzgados a los que se dio conocimiento de la solicitud de suspensión de pagos; hágase público por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en el de esta Comunidad Autónoma y en el del Estado, así como en el periódico "Lanza", de Ciudad Real; anótese en el registro especial de este Juzgado y en el Registro Mercantil de esta provincia, expidiéndose los despachos necesarios; fórmese pieza separada de calificación para la determinación y efectividad de las responsabilidades en que haya podido incurrir don Miguel Moreno Redondo, Administrador de la Entidad mercantil suspensa "Pescados Miguel Moreno, Sociedad Limitada", que se formará con testimonio del dictamen de los Interventores, del auto a que antes se ha hecho referencia y de la presente resolución; se limita la actuación gestora de la entidad suspensa "Pescados Miguel Moreno, Sociedad Limitada", mientras permanezca en tal estado, en el sentido de que únicamente podrá realizar las operaciones propias de su negocio, si bien cuando por la importancia de las mismas pudiera variar su normal desarrollo, deberá obtener previa autorización del Juzgado, prohibiéndose a dicha entidad suspensa la enajenación o adquisición de bienes que no sean propios del tráfico comercial a que se dedica sin previa autorización del Juzgado, todo ello sin perjuicio de la inspección directa de los Interventores nombrados en este expediente; y una vez transcurrido el plazo de cinco días a que se contrae el párrafo primero, último inciso, del artículo 10 de la citada Ley, plazo a contar desde la última de las publicaciones a que antes se ha hecho referencia, dése cuenta para acordar lo demás procedente.

Así por este auto, lo pronuncio, mando y firmo. Hay la firma correspondiente rubricada y el sello del Juzgado.»

Y para que conste y publicidad a los acreedores y demás personas a quienes pueda interesar, libro y firmo el presente el Alcázar de San Juan a 22 de julio de 1992.—La Secretaria, María del Rosario Barrio Pelegrini.—2.382-D.

ALCOY

Edicto

Doña Amparo Illán Teba, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alcoy y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y Secretaria se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

seguidos bajo el número 467 de 1990, a instancias del Procurador señor Blasco Santamaría, en nombre y representación de «Moltó Reig, Sociedad Anónima», contra Josefina Lloret Lloret, sobre reclamación de un crédito con garantía hipotecaria, en cuyo procedimiento y por proveído del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes inmuebles:

1. Trozo de tierra secana culta, en término de Orçeta, partida de Canals, comprensiva de 57 áreas 80 centiáreas. Linda: Norte, de Francisco Santana; sur, las de Pedro Llorca; este, otra de Josefina Lloret Lloret, y oeste, con río Amadorio. Inscrita al Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 101, libro 6 de Orçeta, folio 200, finca número 330, inscripción tercera.

2. Trozo de tierra secana, sito en término de Orçeta, partida Canals, de 16 áreas. Lindante: Levante, con tierras de Jaime Sellés, hoy Vicente Sellés Lloret; norte, las de Tomás Lloret, antes herederos de María Buforir, y poniente y mediodía, con de Ramón Llinares Insa, hoy lindante por sur y oeste con Josefina Lloret Lloret. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 3, libro 1 de Orçeta, folio 25 vuelto, finca número 24, inscripción cuarta.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 4 de mayo de 1993, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta para la finca registral número 330 es el de 4.288.991 pesetas y para la finca registral número 24 es de 1.171.483 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose otras posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y de conformidad con lo establecido en la Ley el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 31 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Asimismo y en prevención de que no hubieren postores en la primera subasta, se señalan los días 1 y 29 de junio de 1993, a las trece de sus horas, para la celebración de la segunda, y en su caso, tercera subasta, sirviendo de tipo para la segunda el 75 por 100 del valor inicial, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, debiendo consignar en éstas el 20 por 100 del tipo que sirva para la segunda de ellas.

Dado en Alcoy a 6 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Amparo Illán Teba.—La Secretaria Judicial.—2.384-D.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Jueza de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 11 de mayo de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 8 de junio de 1993 por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 6 de julio de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de tasación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 298 de 1987, seguida a instancia del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre de don Juan de Dios Torres Jaraquemada, contra

don Juan de Dios Torres Vargas Zúñiga, sobre reclamación de cantidad.

Previendo a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subasta, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en la primera y segunda subastas, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Nuda propiedad de una sexta parte indivisa de la finca rústica denominada «La Cebra», en término de Higuera la Real, finca número 147. De cabida 321 hectáreas 97 áreas 87 centiáreas. Tasada dicha sexta parte en 8.100.000 de pesetas.

Dado en Almedralejo a 1 de febrero de 1993.—La Jueza, María Luz Charco Gómez.—Ante mí.—2.354-D.

ARRECIFE

Edicto

Don Fernando Victor Ramos Gil, Juez de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de abril de 1993, 7 de mayo de 1993 y 7 de junio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 450/1991, a instancia de «S. de Crédito Hipotecario Banzander, Sociedad Anónima» contra «Lareisa Lanzarote, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera, será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición si lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de la subasta

Número 12. Local comercial, sito en el centro comercial denominado «Toca Comercia», sito en Costa Tegui, del término municipal de Tegui. Tiene su acceso por la zona común o jardinería. Consta de local comercial y aseo. Su superficie es de 128 metros cuadrados. Se le conoce como el local número 7 de la nomenclatura particular. Tiene, además, como anejo una terraza de 40 metros cuadrados. Linda: Norte, zonas comunes que le separa de los locales 5 y 6 de la nomenclatura particular; sur, zonas comunes que le separan de los locales números 10 y 2-C de la nomenclatura particular; este, local señalado con el número 4 de la nomenclatura particular, y oeste, servidumbre de paso que lo separa del resto de la finca matriz.

Inscripción: Finca número 21.837, folios 158 y 159 del tomo 968, libro 218.

Valorada a efecto de subasta en 32.640.000 pesetas.

Dado en Arrecife a 18 de enero de 1993.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—El Secretario.—1.093-3.

## ARRECIFE

## Edicto

Don Fernando Víctor Ramos Gil, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de abril de 1993, 7 de mayo de 1993 y 7 de junio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 724/1991, a instancia de «Crédito Hipotecario Sansander, Sociedad Anónima» contra «Canarmed, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bien objeto de la subasta

Casa de una sola planta, en La Costa, donde dicen «Tegala», del término municipal de Tias, que

tiene una superficie cubierta de 140 metros cuadrados, y que se compone de un comedor, una sala, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, un garaje, un cuarto de pila o lavadero, un pasillo de entrada y otro pasillo, teniendo además un jardín que ocupa 460 metros cuadrados de terreno. Linda: Norte, otra casa propiedad de don Luis Ibáñez Margales; sur, servienta o servidumbre de 3 metros de ancho que lo separa de la finca de don Valeriano Cabrera Cruz; este, terrenos del mismo señor Ibáñez, y oeste, finca de don Rafael González Carreño. Inscripción: Tomo 997, libro 235, folio 70, finca 9.218. Valorada a efectos de subasta en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Arrecife a 18 de enero de 1993.—El Juez, Fernando Víctor Ramos Gil.—El Secretario.—1.095-3.

## ARRECIFE

## Edicto

Doña Ana Rubira Moreno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de abril, 7 de mayo y 7 de junio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 81/1992, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra «Guayadeque, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa de este Juzgado destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberá hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitida su proposición ni lo hiciere, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de la subasta

Número 20. Apartamento número 5 del tipo «C» en la planta baja del bloque. Está situado en la calle La Rosa de la urbanización «Costa Tegui», término municipal de Tegui. Tiene su acceso por el frente. Tiene una superficie de 42 metros 70 decímetros cuadrados y útil de 35 metros 78 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, un baño, salón-estar-cocina y una terraza de 6 metros cuadrados, no incluida en la superficie construida. Linda: Este, apartamento número 6; oeste, con zona

común de acceso a la segunda planta; norte, con zona escalera, y sur, zona de piscina y solárium. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 958, libro 214, folio 14, finca número 21.215. Valor de tasación para subasta: 6.397.874 pesetas.

Número 23. Apartamento número 8 del tipo «A» en la planta baja del bloque. Está situado en la calle La Rosa de la urbanización «Costa Tegui», término municipal de Tegui. Tiene su acceso por el frente. Tiene una superficie de 47 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, un baño, salón-estar-cocina y una terraza de 6 metros cuadrados, no incluida en la superficie construida. Linda: Este, con pasillo de acceso a la escalera; oeste, apartamento número 7; norte, zona común, y sur, piscina y solárium. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 958, libro 214, folio 17, finca número 21.218. Valor de tasación para subasta: 6.397.874 pesetas.

Número 38. Apartamento número 23 del tipo «B» en la planta segunda del bloque. Está situado en la calle La Rosa de la urbanización «Costa Tegui», término municipal de Tegui. Tiene su acceso por el norte. Tiene una superficie de 39 metros 50 decímetros cuadrados y útil de 33 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, un baño, salón-estar-cocina y una terraza de 6 metros cuadrados, no incluida en la superficie construida. Linda: Este, apartamento número 24; oeste, apartamento número 22; norte, escalera y pasillo de acceso, y sur, con solárium y piscina. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 958, libro 214, folio 33, finca número 21.233. Valor de tasación para subasta: 6.397.874 pesetas.

Número 39. Apartamento número 24 del tipo «A» en la planta segunda del bloque. Está situado en la calle La Rosa de la urbanización «Costa Tegui», término municipal de Tegui. Tiene su acceso por el norte. Tiene una superficie de 47 metros 26 decímetros cuadrados y útil de 39 metros 6 decímetros cuadrados. Consta de un dormitorio, un baño, salón-estar-cocina y una terraza de 6 metros cuadrados, no incluida en la superficie construida. Linda: Este, con voladizo sobre pasillo de acceso; oeste, con apartamento número 23; norte, acceso y pasillos, y sur, voladizo sobre la piscina. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife, tomo 958, libro 214, folio 34, finca número 21.234. Valor de tasación para subasta: 6.397.874 pesetas.

Dado en Arrecife a 25 de enero de 1993.—La Juez, Ana Rubira Moreno.—El Secretario.—1.088-3.

## BARCELONA

## Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 604/1.192-Unc, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don J. Bautista Bohigues Cloquell, contra la finca especialmente hipotecada por don José Palacín Escalona, por providencia de esta fecha, ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el día 19 de abril y hora de las once treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.393.000 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 14 de mayo y hora de las once treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 8 de junio y hora de las once treinta, y si sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y, para en su caso, se notifica al deudor don José Palacin Escalona, la celebración de las mencionadas subastas.

Finca objeto de subasta:

Departamento número 1. Estudio de la puerta primera, de la planta sótano segunda (o planta primera), de la casa número 64 del paseo de Nuestra Señora del Coll, de esta ciudad, compuesto de aseo y dos salas; ocupa una superficie de 76 metros 35 centímetros cuadrados, más la de un patio posterior de 18 metros 20 decímetros cuadrados y otro interior de 4 metros 50 decímetros cuadrados, ambos de uso privativo; lindante: Por su frente, norte, estudio puerta segunda de la misma planta, patinejo, caja escalera y patio central; entrando, derecha, oeste, subsuelo paseo de Nuestra Señora del Coll; izquierda, este, patio trasero; fondo, sur, finca número 62 de dicho paseo; arriba, vivienda puerta primera de la planta sótano primera, y abajo, subsuelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, en el tomo 737, libro 737 de Horta, folio 218, finca número 12.800, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 17 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.316-D.

## BARCELONA

### Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de mayor cuantía que, bajo el número 1.639/91-A-3 se siguen en este Juzgado a instancia de don Santiago Delicado de la Cuesta, representado en autos por el Procurador don Rafael Mayol Toront, contra don José Luis de Urruela y Sanllehy, sobre mejor derecho a usar, disfrutar y poseer, con sus honores y prerrogativas, el título noble de Marqués de San Román de Ayala, se ha acordado expedir el presente recordatorio del remitido en fecha 19 de marzo del año en curso, por el que se emplazaba a las personas que se consideren con mejor derecho a fin de que en el plazo de nueve días improrrogables comparezcan en los autos, personándose en forma bajo el apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a las personas que se consideren con mejor derecho, expido el presente en Barcelona a 23 de diciembre de 1992.—El Secretario judicial.—2.174-D.

## BARCELONA

### Edicto

Don Fernando Barrantes Fernández, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 989/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joan Bautista Bohigues Cloquell, y dirigido contra doña Victoria Iglesias Pina y don Francisco José Borbalán Oliver, en reclamación de la suma de 2.360.988 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10 bis, principal, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera, el próximo día 28 de abril de 1993; para la segunda, el día 28 de mayo de 1993, y para la tercera, el día 28 de junio de 1993, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Fincas objeto del remate

a) Entidad número 9. Vivienda piso tercero, puerta tercera, escalera 3, de la casa sita en Sant Andreu de la Barca, calle Carretas números 22, 24, 26, 28 y 30. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.186, libro 125 de Sant Andreu de la Barca, folio 179, finca número 5.574-N, inscripción cuarta.

b) Doscientasveintidosavas partes indivisas, que dan derecho al uso y disfrute en exclusiva de la plaza de aparcamiento número 23 y al cuarto trastero número 18 de la entidad número 1. Local destinado a aparcamiento de vehículos libre de distribución, situado en la planta sótano de la calle Carretas 22, 24, 26, 28 y 30, de Sant Andreu de la Barca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, tomo 2.133, libro 112 de Sant Andreu de la Barca, folio 123, finca número 5.540-N, inscripción 89. Valoradas a efectos de subastas en 7.031.928 pesetas, la primera, y en 710.000 pesetas, la segunda.

Dado en Barcelona a 21 de enero de 1993.—El Secretario, Fernando Barrantes Fernández.—2.317-D.

## BARCELONA

### Edicto

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 109/1990, sección 2-P, instado por «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», contra «Inmobloc-2, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, 7.ª planta, los próximos días 29 de abril de 1993, 28 de mayo de 1993 y 30 de junio de 1993 y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsisten-

tes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 32.—Apartamento de la primera planta, número 1.117 del edificio Córdoba, con frente a la calle 48 de Salóu, término de Vilaseca, en la partida Estanyets, dentro de la Unidad de Actuación UAV.8-1, hoy plaza Europa, sin número, de Salóu. Tiene una superficie de 38 metros 35 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha, entrando, apartamento número 1.118; izquierda, apartamento número 1.116; espalda, vuelo del terreno cuyo uso y disfrute exclusivo corresponde al apartamento 1.017, y al frente, paso de acceso. Cuota: Se le asigna una cuota de participación en beneficios y cargas y en los elementos comunes de 0,486 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salóu, al tomo 1.559, libro 471, folio 195, finca número 40.447, inscripción segunda.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 6.788.400 pesetas, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—2.389-D.

## BARCELONA

### Edicto

Por el presente edicto se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Barcelona, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 836/1991-3.ª, promovidos por el Procurador don Angel Quemada Ruiz en representación del «Banco do Brasil, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por doña Avelina Torán Pérez, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 21 de abril de 1993, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 66.700.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de mayo de 1993, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1993, celebrándose, en su caso, estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

### Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 66.700.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de plaza de Cataluña, 5, cuenta número 689, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaria, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

### Finca objeto de la subasta

Urbana. Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en esta ciudad, calle Los Vergos, número 26, 3.ª, 2.ª Tiene una superficie dicho piso de 198 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, tomando como tal el edificio, vuelo de zona común de paso del edificio; derecha, entrando, vuelo de dicha zona de paso y de zona común del edificio; izquierda, puerta primera de esta misma planta, hueco del ascensor, rellano y caja de escalera, patio de luces y otra vez dicha puerta primera, y fondo, vuelo de zona común del edificio. Además, linda interiormente con otro ascensor, al que tiene acceso directo.

Coefficiente o cuota de participación: Tiene asignada la descrita vivienda un coeficiente o cuota de participación de 8 enteros 28 centésimas por 100.

Registro: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, en el libro 402 de Sarriá, folio 176, finca 17.471, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.337-D.

## BARCELONA

### Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 307/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos-1.ª, a instancia del Procurador don Ramón Feixo Bergadà, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Sánchez Vélez y don Virgilio de la Prada Sebastián, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados que más abajo se detalla.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, número 10, cuarta planta, el próximo día 4 de mayo, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 3 de junio, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio, a las diez treinta horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos para

ser examinados en Secretaría por los licitadores que deberán informarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes. En caso de que alguna de las subastas, en los días señalados, no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sirva el presente de notificación a los demandados.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso sito en la planta baja, casa número 3 de la calle Pere Juan, de superficie 70,23 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 20, al tomo 37, libro 20, folio 156, sección primera, finca 1.659, propiedad de don Virgilio de la Prada Sebastián.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—2.338-D.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 102/1991-3.ª, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, y dirigido contra doña Concepción Prat Paituvi, don Jaime Prat Paituvi, don Ramón Prat Paituvi y «Ramón Prat, Sociedad Anónima», en reclamación de la suma de 10.000.000 de pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca, que asciende a la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma, se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta quinta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 7 de mayo; para la segunda el día 7 de junio y para la tercera el día 7 de julio; todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades

consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción del precio del remate.

Cuarta.—Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto del remate

Vivienda unifamiliar, con porción de terreno; de figura irregular; de superficie 533 metros 62 decímetros cuadrados. Sita en término de Rubí (Barcelona), con frente a la calle Príncipe de Vergara, en la que tiene el número 26, actualmente el número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona al tomo 961, libro 477 de Rubí, folio 88, finca número 24.015, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.157-A.

#### BARCELONA

##### Edicto

Don Francisco Javier de Frutos Virseda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 120/1989 (sección primera), promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Manuel Muñoz Rey y doña María Dolores Sampere Ferrer, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado:

En primera subasta, el día 21 de mayo de 1993, a las diez horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 21 de junio de 1993, a las diez horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 21 de julio de 1993, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera

o de la segunda subastas y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

#### Bienes objeto de subasta

Finca número 3. Local destinado a vivienda. Planta segunda, puerta única del edificio sito en la calle Magnolio, número 15, de Viladecans. Superficie útil aproximada de 95 metros 61 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, cocina, despensa, aseo, baño, paso, tres dormitorios, y dos pequeñas terrazas. Inscrita a favor de los demandados don Manuel Muñoz Rey y doña María Dolores Sampere Ferrer, por mitad y proindiviso, en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 765, libro 219, folio 125, finca número 20.461.

El tipo de la primera subasta asciende a 8.500.000 pesetas.

Mitad indivisa de la subentidad número 9 de la galería de alimentación del edificio sito en Viladecans, entre las calles Montaña, número 72, y San Mariano, número 49. Parada número 9, de superficie 12 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de la demandada doña María Dolores Sampere Ferrer y otro, por mitad y proindiviso, en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 634, libro 189, folio 69, finca número 16.871.

El tipo de la primera subasta, asciende a 250.000 pesetas.

Mitad indivisa de la subentidad número 10, de la galería de alimentación del edificio sito en Viladecans, entre las calles Montaña, número 72, y San Mariano, número 49. Parada número 10, de superficie 12 metros 25 decímetros cuadrados. Inscrita a favor de la demandada doña María Dolores Sampere Ferrer, y otro, por mitades indivisas, en el Registro de la Propiedad de Viladecans, al tomo 634, libro 189, folio 71, finca número 16.873.

El tipo de la primera subasta asciende a 250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1993.—El Secretario, Francisco Javier de Frutos Virseda.—1.040-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 450/1992, se siguen autos de venta pública subasta Ley 2/12/1872, a instancia del Procurador don Jorge Sola Lerra, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Prieto Hernández y doña Angela Ferrn Sánchez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada a los demandados.

Vivienda unifamiliar, en la urbanización «Mas Enric», en el término municipal de Castellbell i Vilar, sobre parcela o solar, que tiene una superficie de 16 áreas 83 centiáreas. Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Manresa, al tomo 2.030 del archivo, libro 51 de Castellbell i Vilar, al folio 73, finca número 2.319, inscripción primera el terreno, y la obra nueva pendiente de inscripción.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8-10, octava planta, el próximo día 22 de abril del año en curso, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.120.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 20 de mayo del año en curso, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de junio del año en curso, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley 2/12/1872).

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.104-16.

#### BARCELONA

##### Edicto

Doña María del Carmen Vidal Martínez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 470/1992-4.ª, promovidos por Credit Commercial de France, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra la finca hipotecada por «Textil Vall-Llosera, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en dicha finca, en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana,

8-10, planta octava, teniendo lugar la primera subasta, el día 20 de abril próximo, a las diez treinta horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el día 18 de mayo próximo, a las diez treinta horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el día 15 de junio próximo, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Séptima.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en la finca subastada.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Edificio casa chalé, radicado en el término municipal de Ayguafreda, en su calle número 5, en la que no tiene número asignado aún; que ocupa sobre plan terreno la superficie de 116 metros cuadrados, con una extensión de terreno-jardín que la circunda totalmente, de unos 716 metros 39 decímetros cuadrados de superficie, por lo que el conjunto que es de forma trapezoidal mide la cabida o extensión de 832 metros 39 decímetros cuadrados. La parte edificada se compone de una planta baja y de una planta en la altura desde la baja, que juntas e intercomunicadas forman una amplia vivienda unifamiliar. La planta baja, cuya superficie es de 98 metros cuadrados, está distribuida en garaje, sala de juegos, un dormitorio, cuarto de baño, terraza, departamento de calefacción y escalera, y la planta en altura desde la baja, cuya superficie útil aproximada es de 110 metros cuadrados, incluidas una terraza y dos balconeras en voladizo, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios (uno con baño anejo) y las mencionadas terraza y balconeras. Lindante: En conjunto, al frente, con dicha calle número 5; a la izquierda, entrando, parte con otra finca y parte con restante matriz que procede del terreno de la presente; a la derecha, con don José Salgot, y a la espalda, con don Joaquín Tomás Morata. Inscrita la mayor finca de procedencia en el Registro de

la Propiedad de Granollers, al folio 129, del tomo 1.003, libro 12 de Ayguafreda, finca número 1.072. Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 25.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1993.—La Secretaria, María del Carmen Vidal Martínez.—2.335-D.

## BARCELONA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hace saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el procedimiento sobre sustracción o robo de documentos al portador, seguido en este Juzgado de Primera Instancia con el número 1.355/1992-A, se ha estimado la denuncia presentada, acordándose la suspensión del pago del principal y de los intereses o dividendos, vencidos o por vencer, de los siguientes títulos:

Participaciones números 184.492 y 184.493, con números de serie 634557 y 634558, respectivamente, y de valor de adquisición ambas de 322.500 pesetas.

Participaciones números 184.494 y 184.495, con números de serie 634559 y 634560, respectivamente, y de valor de adquisición ambas de 334.118 pesetas.

Participaciones números 184.507 y 184.508, con números de serie 634572 y 634573, respectivamente, y de valor de adquisición ambas de 339.410 pesetas.

Tales participaciones fueron emitidas por el «Banco de la Pequeña y Mediana Empresa» (BANKPY-ME), con sede social en la calle Amigó, 15, de Barcelona, el 25 de enero de 1989.

Y por el presente se llama al tenedor de los títulos para que pueda comparecer en el Juzgado dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en Barcelona a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.103-16.

## BENIDORM

### Edicto

Doña María de los Desamparados Aguiló Berenguer, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan los autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 298/1991, seguidos a instancia de la entidad «Banco Central, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Roglá Benedito contra don Bana Mohd Mah'd Irshaid en reclamación de 39.718.323 pesetas de principal más otras 5.775.000 pesetas para intereses y costas, que se calculan sin perjuicio de ulterior liquidación, en el que he acordado por providencia del día de hoy sacar a subasta, por tercera vez, término de veinte días hábiles, los bienes embargados, a dicho ejecutado, y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para su remate el día 4 de mayo del presente año, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y en la subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Las posturas podrán realizarse en calidad de cederlo a tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de su valor, sin lo cual no serán admitidas.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio

del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la presente hasta su celebración.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes que a continuación se detallan, encontrándose depositados en el propio domicilio del demandado.

Trozo de tierra plantado de varios árboles, parte regados y parte inculta, en término de Benidorm, partidas de las Tapiadas y del Barranco del Gall, con derecho a dos días de aguas de la fuente y balsa de las Tapiadas en turno de dieciséis días. Ocupa una superficie de 1 hectárea 80 áreas 96 centiáreas, equivalentes a 18.096 metros cuadrados. Dentro del perímetro de esta finca existe una casita de campo compuesta de planta baja y piso alto, número 29 de policía, de 36 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, al tomo 47, libro 2 de la Sección 1.ª, folio 58, finca 54, inscripción 1.ª

Valorada a efectos de la primera subasta en 52.325.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 8 de febrero de 1993.—La Jueza, María de los Desamparados Aguiló Berenguer.—El Secretario.—2.390-D.

## BILBAO

### Edicto

Don Luis Carlos de Rozas Curiel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 149/1992 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», contra don Julio César Martínez Fernández y doña Eva María Díez Rodríguez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutado podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100, del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 3 de junio,

a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100, del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca urbana: Piso primero derecha, derecha b), de la casa señalada con el número 68 de la calle Santutxu, en Bilbao, inscrita en el Registro de la Propiedad de Bilbao número 6, al tomo 1.566, libro 832 de la sección de Begoña, folio 175, finca 25.355, que viene del libro 453 de Begoña, folio 97, inscripción cuarta. Tipo de subasta: 9.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos de Rozas Curiel.—El Secretario.—2.815-D.

### BILBAO

#### Edicto

Don Ignacio Olaso Azpiroz Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 146/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra Juan José Reigadas Olabarrieta, Rodrigo Sierra Cuetos y María Pilar Pazo Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.748, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Puesto número tres. Se encuentra el tercero a la izquierda del pasillo distribuidor, según se entra por la calle General Castaños.

Tiene una superficie útil aproximada de 16 metros 72 decímetros cuadrados.

Linda: Derecha, entrando, puesto número cuatro y cinco izquierda, entrando, puesto número dos; fondo, comunidad de propietarios y frente o entrada, con pasillo distribuidor.

Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes con relación a la casa 105 bis, de la calle General Castaños, 1,70 por 100, y con relación a la casa 2 de Hernán Cortés, 0,66 por 100.

Forma parte de dos edificios en Portugalete señalados con los números 105 bis de la calle General Castaños y 2 de la calle Hernán Cortés.

Inscrito al tomo 1.016, libro 310 de Portugalete, folio 141, finca 24.939, inscripción primera.

Tipo de subasta: El tipo de subasta es de 7.632.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Ignacio Olaso Azpiroz.—El Secretario.—2.812-D.

### CACERES

#### Edicto

Don Raimundo Prado Bernabeu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cáceres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio universal de quiebra voluntaria de la Sociedad Anónima «Cocinas y Baños Extremeños», con último domicilio social en Cáceres, parcela 323, nave tercera, del Polígono Industrial de «Las Capellanías», representada por el Procurador don Carlos Alejo Leal López, con el número 187 de 1992, en la que es Juez Comisario don Carlos Manuel Carrasco Azcona y depositario don Felipe Vela Jiménez, en la que por resolución de esta fecha se ha acordado convocar la primera Junta general de acreedores, a fin de proceder en la misma al nombramiento de los tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma, el día 7 de abril de 1993, y hora de las diez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Cáceres, avenida de la Hispanidad, sin número, edificio «Ceres», y por medio del presente se cita para dicho acto, a los acreedores desconocidos y personas que pudieran tener interés en el asunto, así como a los acreedores que constan en la siguiente

#### Relación de acreedores

Doña Alfonso Delgado Pulido.  
Don Francisco Javier Borrella Polo.  
Don Julio C. Lancho Romero.  
«Cristalería Alvarado, Sociedad Anónima».  
«Aranluz, Sociedad Limitada».  
«Comercial Ferrertera del Oeste, Sociedad Anónima».  
«La Veneciana Bética, Sociedad Anónima».  
«Leco Ibérica, Sociedad Anónima».  
«Maders Manteca Muñoz, Sociedad Limitada».  
Mobiex C. B.  
«Paneles y Perfiles, Sociedad Anónima».  
«Plásticos Lucero, Sociedad Limitada».  
«Técnicas de Fijación y Construcción, Sociedad Anónima».  
«Techos F. K., Sociedad Anónima».  
«Teka Industrial, Sociedad Anónima».  
Don José Tovar Feijoo.  
«Euro Closet, Sociedad Limitada».

«Wurth España, Sociedad Anónima».  
«Natural Mampara de Baño, Sociedad Anónima».  
«Tramet, Sociedad Anónima».  
«Instalaciones Interiores, Sociedad Anónima».  
«Ripre, Sociedad Anónima».  
«Pladux, Sociedad Anónima».  
«Suministros Cáceres, S. C.».  
Hierros García C. B.  
«Difasa, Sociedad Anónima».  
Don Angel Duarte González.  
«Igercentro, Sociedad Anónima».  
«Aislamientos y Cubiertas Moncaft, Sociedad Anónima Laboral».  
«M.E.C., Sociedad Limitada».  
«Barnices y Lacados, Sociedad Anónima».  
«Seguridad Ceres, Sociedad Anónima».  
«Euro-Buk, Sociedad Limitada».  
Don Juan José Gómez Flores.  
«Lámparas Fami, Sociedad Limitada».  
«Recambios y Frenos del Oeste, Sociedad Limitada».  
«Banesto Leasing, Sociedad Anónima».  
«Bansealeasing, Sociedad Anónima».  
Agencia Estatal de Administración Tributaria, delegación de Cáceres.  
Tesorería Territorial de la Seguridad Social de Cáceres.  
Fondo de Garantía Salarial en Cáceres.

Y para que así conste y sirva de citación a los acreedores de la quiebra que se dicen y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente.

Dado en Cáceres a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Raimundo Prado Bernabeu.—La Secretaria.—1.097-3.

### CADIZ

#### Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 327/1990, seguidos a instancia del Procurador señor Guerrero Moreno, en representación de Consorcio de la Zona Franca de Cádiz, contra «Meinsur, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subastas por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días, cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción al tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Dragón, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 6 de abril de 1993.  
Segunda subasta: El día 6 de mayo de 1993.  
Tercera subasta: El día 7 de junio de 1993.

#### Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiendo hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0), el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante si concurriere. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado

para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en el pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado previéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia, sin derecho a exigir a ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en esta ciudad, en la barriada de Puntales, de 2.500 metros cuadrados, forman un cuadro de 50 por 50. Linda: Al oeste, con la calle que la separa de dos parcelas de Conesa Egea y Ruiz de Azúa; este, con la calle ya realizada, y demás vientos, finca de donde se segrega.

Actualmente la finca que se interesa se encuentra registrada en el Registro de la Propiedad número 1, de los de Cádiz, en el folio 13 del tomo 455, libro 240, de la sección de Santa Cruz, finca número 8.496, inscripción 1, practicada el 21 de mayo de 1970, se encuentra inscrita en pleno dominio a favor de «Montajes Eléctricos Industriales y Navales del Sur, Sociedad Anónima».

Valoración: 122.834.756 pesetas.

La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—1.054-3.

#### CASTELLON DE LA PLANA

##### Edicto

Don Urbano Suárez Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo otros títulos, con el número 710/1989, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por doña Manuela Torres Vicente, contra doña Amparo Beltrán Ganau y don Rogelio Beltrán Ten, sirviendo la presente de notificación en forma a los demandados, en el supuesto de no ser hallados, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que al final se describen, por término de veinte días; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la plaza Borral, de Castellón.

Los señalamientos son los siguientes:

La primera subasta se celebrará el día 29 de abril, a las doce horas.

La segunda subasta se celebrará el día 27 de mayo, a las doce horas, en el caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

La tercera subasta, si no se rematan en ninguna de las anteriores, se celebrará el día 24 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta será requisito necesario consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 80 por 100 del tipo de la subasta.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de la subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado a la consignación a que se refiere el apartado primero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, a fin de que puedan ser examinados por los posibles licitadores, los que no podrán exigir ninguna otra titulación, aceptándola como bastante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito que se ejecute, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su valoración son los siguientes:

1. Casa sita en Chovar, calle Larga, 46, planta baja y planta alta; con una superficie por planta de 175 metros cuadrados.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

2. Casa sita en Chovar, calle Pozo, número 17; compuesta de planta baja y dos plantas altas; con una superficie por planta de 65 metros cuadrados.

Valoración: 3.000.000 de pesetas.

3. Casa sita en Chovar, calle Abrevador, sin número; compuesta de planta baja y planta alta; con una superficie de 65 metros cuadrados.

Valoración: 1.500.000 pesetas.

4. Rústica. Tierra plantada de almendros, sita en partida. S. Marianet, de Chovar; superficie de 4 hanegadas.

Valoración: 100.000 pesetas.

5. Rústica. Tierra plantada de almendros, sita en partida Poggio, de Chovar; con una superficie de 6 hanegadas.

Valoración: 150.000 pesetas.

6. Rústica. Tierra plantada de almendros, sita en partida Sierra de Azuebar; con una superficie de 2 hanegadas.

Valoración 50.000 pesetas.

7. Rústica. Tierra plantada de almendros y olivos, sita en la partida Miralles, de Chovar; con una superficie de 2 hanegadas.

Valoración: 50.000 pesetas.

8. Rústica. Tierra plantada de almendros, sita en la partida de S. Caballo, de Chovar; con una superficie de 4 hanegadas.

Valoración: 100.000 pesetas.

9. Rústica. Tierra plantada de almendros, sita en la partida Logroño, de Chovar; con una superficie de 6 hanegadas.

Valoración: 150.000 pesetas.

10. Rústica. Tierra de almendros, sita en la partida de Marimé, de Chovar; con una superficie de 3 hanegadas.

Valoración: 200.000 pesetas.

11. Rústica. Tierra plantada de almendros, sita en la partida de Barrancondo, de Chovar; con una superficie de 6 hanegadas.

Valoración: 150.000 pesetas.

12. Rústica. Tierra plantada de almendros y olivos, sita en partida Hoyas, de Chovar; con una superficie de 3 hanegadas.

Valoración: 200.000 pesetas.

13. Rústica. Tierra plantada de almendros y olivos, sita en la partida Cantalobos, de Chovar; con una superficie de 4 hanegadas.

Valoración: 100.000 pesetas.

14. Rústica. Tierra plantada de almendros, sita en la partida de Tableros, de Chovar; con una superficie de 5 hanegadas.

Valoración: 125.000 pesetas.

15. Rústica. Tierra plantada de almendros y olivos, sita en la partida Bellota, de Chovar; con una superficie de 3 hanegadas.

Valoración: 75.000 pesetas.

16. Rústica. Tierra plantada de almendros, sita en la partida Alegadas, de Chovar; con una superficie de 8 hanegadas.

Valoración: 200.000 pesetas.

17. Rústica. Tierra plantada de almendros, sita en la partida Cabanelles, de Alfondiguilla; con una superficie de 6 hanegadas.

Valoración: 150.000 pesetas.

Dado en Castellón a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Urbano Suárez Sánchez.—El Secretario.—2.353-D.

#### CAZORLA

##### Edicto

Doña Inmaculada Barea Cobo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cazorla (Jaén),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 79/1991 se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de doña Juana Fca. Amador Serrano, don José María Hora Morillas y doña Manuela Llopis Posadas, en el que por resolución de esta fecha se ha sacado a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de marzo de 1993 y a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Pastor de Crédito, de Cazorla (Jaén), con el número 870.115.271, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año el procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de dinero en efectivo o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 27 de abril de 1993, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las mismas prevenciones.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 27 de mayo de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se subasta y su valor

Finca urbana 4. Piso destinado a vivienda, situado en la planta segunda, excluida la baja, de un edificio radiante en la ciudad de Quesada, en su calle Monte, número 16, identificado como V3). Ocupa una extensión superficial útil de 85 metros 88 decímetros cuadrados. Consta inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Cazorla al libro 153, tomo 641, finca número 16.692, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.152.000 pesetas.

Dado en Cazorla a 12 de febrero de 1993.—La Secretaria, Inmaculada Barea Cobo.—1.043-3.

### CIUDAD REAL

#### Edicto

La ilustrísima señora doña María José García-Galán San Miguel, Juez de Instrucción número 1 de los de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 137/1990, por estafa, contra don Emilio Chillarón Sánchez, y, siendo desconocido el domicilio de éste, por el presente se le cita ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 11, en Ciudad Real, para el día 29 de marzo de 1993, al objeto de asistir al acto del juicio verbal, en calidad de denunciado; apercibiéndole de que, caso de no comparecer por sí mismo o por persona a la que apodere para dicho acto y aporte los medios de prueba de que usted intente valerse, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, y haciéndole saber que podrá ser asistido en el acto del juicio por Abogado de su libre designación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Ciudad Real a 17 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María José García-Galán San Miguel.—2.773-E.

### DOS HERMANAS

#### Edicto

Don Francisco Javier Sánchez Colinet, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 363/1991, seguidos a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Gil Moreno y doña Asunción Gamarro García, sobre reclamación de 8.299.237 pesetas de principal, más 3.000.000 de pesetas de costas e intereses, en los que se ha dictado resolución del siguiente tenor literal:

«Providencia Juez señor Sánchez Colinet. En Dos Hermanas a 12 de enero de 1993.

Dada cuenta: por recibido el anterior escrito, únase a los autos de su razón.

Por justipreciados los bienes, sáquense éstos a pública subasta en tres lotes, por término de veinte días, publíquense edictos y diríjase oficio al «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado».

Se señala para la primera subasta del primer lote el día 2 de abril, a las diez horas; para el segundo lote el mismo día, a las diez treinta horas, y para el tercer lote el mismo día, a las once horas, y con arreglo a las siguientes condiciones:

El tipo inicial será el fijado en el avalúo: Primer lote, 7.000.000 de pesetas; segundo lote, 15.000.000 de pesetas, y tercer lote, 3.000.000 de pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta corriente de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número 3965 0000 17 363 91, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del valor fijado en el tipo, pudiendo presentarse posturas por escrito, y depositarlas en la Mesa de este Juzgado.

Quedando relevado de la anterior condición, tanto demandante como demandado.

Los autos y las certificaciones del Registrador de la Propiedad a la que se refiere el título XIV de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto

en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes y los preferentes al crédito de la actora continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el caso de ser necesario, se señala para la segunda subasta el día 5 de mayo, a las diez treinta horas, para el primer lote; para el segundo el mismo día, a las diez treinta horas, y para el tercero igual día, a las once horas, con arreglo a las condiciones mencionadas, salvo con una rebaja del 25 por 100 para cada lote.

En el caso de no concurrir postores, se señala una tercera subasta para el día 3 de junio, a las diez horas, para el primer lote; para el segundo el mismo día, a las diez treinta, y para el tercero el mismo día, a las once horas.

#### Lista de bienes

Primer lote: Finca rústica. Suerte de tierra al pago de Carraholilla, con una superficie de 6.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta, al tomo 560, folio 182, finca 38.304, dedicada al cultivo regadío.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Segundo lote: Urbana. Suerte de tierra de naranjos al sitio de Carraholilla, donde se ha construido una vivienda y nave comercial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de ésta, al tomo 505, folio 113, finca 36.532. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Tercer lote: Nave comercial, al sitio de Carraholilla. Inscrita en el Registro de ésta, al tomo 518, folio 4, finca 27.746. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado y para que sirva de anuncio de la subasta, se expide el presente en Dos Hermanas a 12 de enero de 1993.—El Juez, Francisco Javier Sánchez Colinet.—El Secretario.—2.275-D.

### ELCHE

#### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 580/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora señora Orts Mógica, en representación de «Cercos Vial, Sociedad Limitada», contra «Prefabricados Impar, Sociedad Limitada», y don Antonio Inoto Peral, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Antonio Inoto Peral.

1. Solar en Catral, partido de Santa Agueda. Tiene una superficie de 902 metros cuadrados, sobre el que se ha construido una nave industrial de una superficie construida de 572 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.304, folio 46, finca número 7.129, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, el próximo día 14 de abril, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 12 de mayo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de junio, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Elche a 26 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.269-D.

### FIGUERES

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hace saber: Que en el expediente número 65/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Corcoll, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, St. Pau Calzada, Les Forques, y dedicada a la compraventa de chatarras y de toda clase de desperdicios de papel, trapos y de materiales para la recuperación, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Miquel Buxeda Isern, don Xavier Vilanova Cle y a la acreedora Banc Català de Crèdit, con un activo de 137.836.188 pesetas y un pasivo de 39.518.295 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Figueres a 10 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.276-D.

### GANDIA

#### Edicto

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandía,

Hago saber: Que en los autos, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramitan en este Juzgado a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Juan Mayolas Castro y doña Isabel Ripoll Martí, por providencia de hoy he acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1. Casa en el Grao de Gandía, calle Trevijano, número 37. Superficie, 9 metros de ancho y 21,40 metros de largo, en total, 192,60 metros cuadrados. Lindante: Derecha, entrando, otra de Concepción Gómez Trevijano, digo, Castelló Gómez-Trevijano y Manuel Sendra Fort, dueños respectivos de la planta baja y piso primero, o sea, casa letra H; izquierda, calle de Ulargui; frente, calle de situación, y fondo, casa de Manuel Estrela. Inscrita al tomo 1.300, folio 77, finca 3.335, del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía. El tipo por el que sale a subasta es de 13.585.000 pesetas.

2. Local industrial sito en Gandía, partida de Les Foyes, o camino del Mar, o de Gandía al Grao, carretera en proyecto, compuesto de una sola nave

diáfana de 127,90 metros cuadrados. Linda: Derecha, terrenos de Pedro González; izquierda, parcela de Andrés Cabanilles Martí; espaldas, casas números 7 y 9 de la calle Libertad, y frente, por donde tiene 9 metros lineales de fachada, carretera en proyecto. Inscrita al tomo 1.300, folio 79, finca 18.484, del Registro de la Propiedad número 1 de Gandía. El tipo por el que sale a subasta es de 7.315.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 7 de abril de 1993, a las doce horas, y serán condiciones las siguientes:

El tipo de subasta por el que salen los antes descritos bienes es el indicado en la anterior relación, de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000018017892, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandía en el 2740 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes, por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta, se acuerda la celebración de una segunda, con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 7 de mayo de 1993, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta, se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 7 de junio de 1993, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Sirviendo al propio tiempo de notificación al demandado del señalamiento de las subastas a que se refiere el presente edicto y haciendo el actor reserva al ejercicio de adjudicación.

Dado en Gandía a 3 de febrero de 1993.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—1.090-3.

## GIJÓN

### Edicto

Don José Luis Casero Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 400/1989 (J.6), a instancia del Procurador señor González Vallina, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Ramón M. Esquivel Astelarraga y otra, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que se dirá.

Los autos y certificación del Registro relativos al estado y situación de la finca, cargas y demás circunstancias que la afectan están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: 7 de abril, a las diez treinta horas. Si por causas extraordinarias se suspendiese este

señalamiento, la primera subasta tendrá lugar el 12 de abril, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: 5 de mayo, a las diez diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la segunda subasta tendrá lugar el 7 de mayo, a las diez diez horas.

Tercera subasta: 2 de junio, a las diez horas. Si por causas extraordinarias se suspendiere este señalamiento, la tercera subasta tendrá lugar el 4 de junio, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaren desiertas.

Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio del avalúo que se indicará; para la segunda subasta, el que resultare de rebajar al anterior en un 25 por 100, no admitiéndose en ambas subastas posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo respectivo, y la tercera subasta la será sin sujeción a tipo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el justificante de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Gijón, cuenta número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, excepto para la tercera subasta, que será el 20 por 100 del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Sólo el actor podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

### Bien objeto de subasta

Departamento número 5, piso 3.º A, del portal 1, de la calle particular de la avenida de las Mestas, Gijón. Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Casero Alonso.—El Secretario.—1.085-3.

## GIRONA

### Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona.

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 286/1986 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Provincial de Gerona», que tiene concedido el beneficio de justicia gratuita, representada por don Carlos Javier Sobrino Cortés, contra doña Rosa María Prat Gual y doña Silvia Prat Gual, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, Girona (junto a Correos), el próximo día 3 de mayo, a las diez horas, para la primera subasta, y caso de resultar desierta ésta, se señala para que tenga lugar la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 3 de junio, a las diez horas, y en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 2 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica.—Pieza de tierra planta de viña, situada en el término de la villa de Tordera, lugar dicho del «Mas Artigas», que fue antiguamente de pertenencias de la heredad «Can Ruscalleda», y tiene una extensión superficial de 74 áreas, equivalentes a 2 cuarteras 2 picotines; linda: Al mediodía, con viña de los herederos de Rosendo Roig Magi; a oriente, con el camino o carretera vieja de Blanes a Gerona; por poniente, con tierra de la heredad de «Can Ruscalleda»; por norte, con camino y tierras de Can Ruscalleda. Inscrita en el tomo 295, libro 25 de Tordera, folio 237, finca número 2.384, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Arenys de Mar. Ha sido tasada en la suma de 24.975.000 pesetas.

Dado en Girona a 29 de diciembre de 1992.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—2.388-D.

## GRANADA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1992, a instancias de Caja Rural Provincial de Granada, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 27 de julio de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 27 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Parcela de tierra de riego, sita en término de Güejar Sierra, pago de los Dieciséis Caños, de 41 áreas 88 centiáreas, dentro de la misma existen dos naves independientes, finca número 2.366, valorada en 11.070.000 pesetas.

Dado en Granada a 18 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.223-D.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que se dirá.

Acordado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 59/1992, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciéndose saber a los licitadores:

Primera subasta: Día 27 de enero de 1994, y hora de las diez. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 2 de marzo de 1994, y hora de las diez. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 6 de abril de 1994, y hora de las diez. Sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continúan subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

## Finca objeto de la subasta

Casa unifamiliar, señalada con el número 8 del plano de parcelación, que se compone de planta alta, baja y patio. Mide el solar 203 metros 50 decímetros cuadrados, de los cuales están edificados en la planta baja 73 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida, correspondiendo a la vivienda 56 metros 53 decímetros cuadrados, y al garaje 16 metros 85 decímetros cuadrados, estando el resto destinado a patio. La superficie construida de la vivienda, en ambas plantas, es de 110 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de nueva apertura; derecha, entrando, e izquierda, con las casas 9 y 7, respectivamente, y espalda, zona de uso común. Dicha finca se encuentra situada en término municipal de Los Ogijares, pago del Cerro de San Cristóbal, fase sexta de la urbanización «Loma Linda». Finca registral número 5.513.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.340-D.

## GRANADA

## Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 444/1990, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez León Herrera, contra don José Manuel Rojas Medina, doña María del Carmen Ruiz Ruiz, don Nicolás Rojas Jiménez y doña María Medina Alonso, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de febrero de 1994, a las diez horas de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1994, a las diez horas de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 5 de abril de 1994, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

## Bienes a subastar

Rústica.—Tierra de riego, sita en pago de Zárate, con una superficie de 4 marjales 90 estadales y 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 86 de Maracena, folio 232, finca registral número 6.376.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Urbana.—Casa sita en Maracena, calle Marqués, número 27, con una superficie total de 99,75 metros cuadrados, con dos plantas de alzada, con superficie de 49,87 metros cuadrados cada una, y con una línea de fachada de unos 5 metros lineales —dos huecos—, dedicado el resto de la superficie a corral y cuadra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 94 de Maracena, folio 157, finca registral número 7.435.

Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 19 de enero de 1993.—El Secretario.—2.325-D.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, del bien que se dirá, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 54/1988, seguidos a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Granada, hoy Caja General de Ahorros de Granada, contra don Francisco Alarcos Castillo y doña Rosa Gallardo Carrión.

Primera subasta: El día 4 de mayo próximo, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 8 de junio próximo, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta (en su caso): se celebrará el día 9 de julio próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien que se subasta

Rústica.—Finca denominada «Venta de las Encrucijadas», en el término municipal de Cúllar-Baza (Granada), comprendida en los pagos, parajes y sitios de Encrucijadas, Maracos, Casica de los Burgos, Solana de las Piedras, Suerte de Zaragoza, Suerte de Madrigueras, Guindaleras, Barrancón, Camino de Galera, Barranqueras y Canteras, con superficie total de 79 hectáreas 14 áreas, de las que 14 hectáreas 16 áreas 80 centiáreas son de monte inculto en el extremo este y las restantes de terreno laborable. Todo de secano, donde existe una majada para encerrar ganado, y en el extremo oeste una casa-cortijo. Linda todo: Norte, Antonio, José y Gaspar Castillo Segovia, Rafaela Cano y José Barea; sur, Quiteria Castillo Burgos, Ovidio Martínez, Isabel Martos Castillo y Andrés Burrueco; este, la Sociedad «El Encinarejo, Sociedad Anónima», y Andrés Burrueco y Ovidio Martínez, y oeste, el camino de Galera, Antonio Castillo Segovia, el camino de Vertientes, Quiteria Castillo Burgos y Ovidio Martínez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baza, libro 99, tomo 561, finca número 14.283.

Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.339-D.

## GRANADA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas, y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.142/1991, a instancias de Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar el día 28 de julio de 1993, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores al dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar el día 28 de octubre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Finca objeto de subasta

Casa señalada con el número 54, situada en la calle Velázquez, de Torredonjimeno (Jaén), de 95 metros 10 decímetros cuadrados. Finca número 28.431. Valorada en 5.200.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.158-A.

## GRANADILLA DE ABONA

## Edicto

Doña María José Díaz-Llanos Clavijo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, y bajo el número 588/1987, promovidos por «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llanos, contra don Juan Tejera Delgado y doña María Blanca Torres Campos, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales por resolución de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Inscrita en el tomo 334, libro 25 de Fasnía, folio 203, finca número 2.700, inscripción 2.<sup>a</sup>

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 7 de mayo de 1993, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, en que ha sido valorada, de 950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, al número de procedimiento 37410001758887, el 20 por 100 del precio de la

tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.<sup>a</sup> del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 8 de junio de 1993, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de julio de 1993, a las doce horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 8 de febrero de 1993.—La Juez, María José Díaz-Llanos Clavijo.—El Secretario judicial.—1.074-12.

## GUADALAJARA

## Edicto

Don Casiano Rojas Pozo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 210 de 1986 sobre póliza de préstamo a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por la Procuradora señora Martínez Gutiérrez contra don Fernando Yerro Fernández y doña María del Carmen Lacruz Pelea, representados por la Procuradora señora Calvo Blázquez, en reclamación de 4.595.127 pesetas de principal, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de abril de 1993, a las once horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 20 de mayo de 1993, a las once horas y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 22 de junio de 1993, a las once horas.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los lici-

tadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del actor de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

## Bien que se subasta y su avalúo

Finca urbana sita en la calle Sambara, número 130, primero A, segunda escalera, de Madrid.

Valorada en 6.750.000 pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Casiano Rojas Pozo.—El Secretario.—2.327-D.

## IBIZA

## Edicto

La Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 256/1992-03 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions, representada por la Procuradora doña Vicenta Jiménez Ruiz, contra «Rampla, Sociedad Anónima», en reclamación de 5.393.938 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Entidad registral número 6. Local comercial señalado con el número 6 en la planta sótano de un edificio denominado «Royal Plaza», compuesto de seis plantas y construido sobre un solar de la finca «Las Figueretas», sito en la calle Alava, chaflán calle Galicia, de esta ciudad. Ocupa una superficie de 124 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.236, libro 48 de Ibiza, Sección Segunda, folio 127, finca número 4.365, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, 4, segunda planta, el próximo día 8 de junio del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 6 de julio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 2 de septiembre, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 21.168.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que

se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ibiza a 15 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—1.174-A.

## IGUALADA

### Edicto

Doña Olga Iglesias Santamaría, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad y partido de Igualada,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento ejecutivo hipotecario mobiliario, seguidos en este Juzgado bajo el número 376/1992, a instancia de «Mediterráneo Técnica Textil, Sociedad Anónima», contra «Hilaturas Gossypium, Sociedad Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes propiedad del demandado que más adelante se describe, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 31 de marzo, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca detallado para cada uno de los bienes. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—La segunda subasta tendrá lugar el próximo día 21 de abril, a las doce horas. Servirá de tipo para la subasta las tres cuartas partes del valor pactado en la escritura de constitución, y se celebrará en caso de resultar desierta la primera subasta. No se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—La tercera subasta tendrá lugar el próximo día 12 de mayo, a las doce horas, y se celebrará sin sujeción a tipo, para el caso de resultar desiertas las dos subastas anteriores.

Los postores que deseen tomar parte en las subastas deberán sujetarse a las siguientes condiciones:

Primera.—Deberán acreditar su identidad y consignar previamente en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0765 0000 18 0376 92, el 20 por 100 de la valoración del lote según la escritura de constitución.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Serán de aplicación al régimen de las subastas lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley Hipotecaria y concordantes de su Reglamento.

Sirviendo los edictos de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Escritura de fecha 26 de septiembre de 1991, de constitución de prenda sin desplazamiento e hipotecas mobiliarias.

Hipoteca número 1: En garantía de 58.849.460 pesetas, más 10.000.000 de pesetas como gastos:

Encoladora, cabezal «Coll», de 3 metros, útil 2,50 metros (1971), con siete bombos «sincron» «Enova», con pastera eléctrica y lecho para 16 plegadoras (1990), serie A, número 1, Valorada en 22.849.460 pesetas a efectos de subasta.

«Rame Artos-Baciana», 270 centímetros, útil cinco campos secado, número 3993, fabricación 1970, modernizada y aplicación gas natural «Edisa», 1990, número 111090-s.s. Control electrónico. Valorada en 29.000.000 de pesetas a efectos de subasta.

Dos urdidores «Coll», con dos filetes de 800 ovillos, con 32 carros, 1974, modernizados 1989, serie A, número 1 y 2. Valorados a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas cada uno.

Dos aparatos tinte «Adaibra», 5.000 litros, capacidad 77 kilogramos, modelo SN, motor 75 CV, fabricación 1974, serie A, números 1 y 2. Valorados a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas cada uno.

Hipoteca número 2: En garantía de 80.000.000 de pesetas, más 16.000.000 de pesetas de costas:

Dieciséis telares «Somer», ancho 230 centímetros, construcción 1984, equipados para máquina «Jacquard», con prealimentador con su máquina auxiliar «Verdol», tipo CR-500, de 1.344 agujas, números serie 1.240, 1.178, 1.279, 1.341, 1.278, 1.342, 1.343, 1.179, 1.242, 1.243, 1.125, 1.124, 1.129, 1.128, 1.130, 1.131. Valorados a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas cada uno.

Hipoteca número 3: En garantía de 50.000.000 de pesetas, de capital más 10.000.000 de pesetas en concepto de costas:

Diez telares «Somet», ancho 230 centímetros, construcción 1984, equipados para máquina «Jacquard», con prealimentador, con su máquina auxiliar «Verdol», tipo CR-500, de 1.344 agujas, números de serie 1.123, 1.122, 1.132, 1.133, 1.158, 1.159, 1.261, 1.262, 1.241, 404. Valorados a efectos de subasta en 6.000.000 de pesetas cada uno.

Dicha maquinaria se halla en la fábrica de Igualada, calle Clos, 37.

Dado en Igualada a 9 de febrero de 1993.—La Juez, Olga Iglesias Santamaría.—1.044-3.

## INCA

### Edicto

Don Jerónimo Beltrán Riera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 235/1992, a instancia de «Hipoteca, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don B. Company Chacopino, contra don José Ciria Crespi, doña Catalina Ciria Crespi y doña Juana Crespi Company, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: A las once horas del día 1 de abril de 1993.

Segunda subasta: A las once horas del día 21 de abril de 1993.

Tercera subasta: A las once horas del día 13 de mayo de 1993.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 17.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya (BBV), en la cuenta número 042900018 023592.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos antes aludidos. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse según lo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

### Bien objeto de subasta

Urbana. Casa y corral compuesta de dos vertientes, de planta baja y piso, señalada con el número 13 de la calle Ruido, de Sa Pobla; tiene una cabida de 296 metros cuadrados. Inscrita al tomo 3.242, libro 283 del Ayuntamiento de Sa Pobla, folio 145, finca 4.519 N, inscripción 15.

Dado en Inca a 25 de enero de 1993.—El Juez, Jerónimo Baltrán Riera.—La Secretaria.—1.083-3.

## JAEN

### Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 706/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por la Procuradora doña Esperanza Vilches Cruz, contra el bien especialmente hipotecado a «Artesanía d'Ossier, Sociedad Anónima», en reclamación de 23.136.923 pesetas de principal, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la primera: 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera, el bien hipotecado a la deudora que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 16 de abril, 13 de mayo y 8 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor del bien, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas, la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

#### Bien objeto de subasta

Parcela de tierra, antes olivar, de secano e indivisible, al sitio Las Cruces, del término municipal de Los Villares. Tiene una superficie general de 16 áreas. Linda: Al norte, terrenos de las Cooperativas de Los Villares, para la instalación de una balsa, y camino; sur, de don Francisco José Linde Parra; este, con camino de acceso que la separa de la carretera, y, además, con la carretera; oeste, con camino de acceso y de don Francisco José Linde Parra.

Valorada en 49.000.000 de pesetas.

Dado en Jaén a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolas Morales.—El Secretario.—2.349-D.

#### LA BISBAL

##### Edicto

Conforme a lo ordenado por la ilustrísima señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, en el expediente número 21/1993, promovido por el Procurador don José A. Saris Serradell, en nombre y representación de don Julio Fiego Cruz, dedicado al comercio de venta de pisos y a la realización de obras de albañilería, domiciliado en la calle dels Valls, número 25, de Palafrugell, por medio del presente edicto se hace público que, por providencia de esta fecha, se ha tenido por solicitada en forma la declaración en estado de suspensión de pagos del mencionado comerciante, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Dado en La Bisbal a 25 de enero de 1993.—El Secretario.—2.319-D.

#### LA LAGUNA

##### Edicto

Don Sebastián Moya Sanabria, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de La Laguna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía, bajo el número 12/1990, seguido a instancia de don Manuel Rosas Duarte, representado por la Procuradora señora Hdez Hdez, contra don Juan Lorenzo Marrero Díaz y doña Isabel Ramos Valeriano, representados por el Procurador señor García del Castillo, por reclamación de cantidad, que ascienden a 700.000 pesetas, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Urbana: Parcela de terreno en este término municipal, donde dicen Valle Colín, formado por las porciones números 32 y 33 del plano correspon-

diente, con superficie de 240 metros cuadrados, y linda: al frente, calle en proyecto abierta en la finca matriz y por la que tiene derecho de servicio; izquierda entrando, parcela de don Francisco Sánchez; fondo, barranco Santos, y derecha, de don Alfonso Navarro. Esta finca se ha formado segregándola de la número 828, al folio 185, del tomo 216, del libro 96 de esta ciudad, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar el día 5 de abril de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que ha sido valorada en 7.205.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta de consignación de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el 5 de mayo, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará, tercera subasta, en su caso, el día 4 de junio, a las diez horas, en la Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Dado en La Laguna a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Sebastián Moya Sanabria.—2.282-D.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

##### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que, con el número 1.857/1991, se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta ciudad y su partido, a instancia de la Entidad Caja Insular de Ahorros, representada por el Procurador señor Crespo Sánchez, contra doña Antonia Jiménez Miranda, don José Luis Vega Vega y doña Josefa Martos, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta, por primera vez, las fincas que se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, segundo, de esta ciudad, el día 3 de junio de 1993, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el que más adelante se indica, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de julio de 1993, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 2 de septiembre de 1993, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas de que se trata, son las siguientes:

Las fincas que a continuación se describen forman parte del complejo residencial «Buena Esperanza», que son datos comunes para todas ellas, las siguientes características:

Apartamentos situados en la planta ..., rotulado con el número ..., del complejo residencial «Buena Esperanza», construido sobre la parcela integrada por el lote 22 de la urbanización «Nuevo Horizonte», término municipal de Antigua (Fuerteventura). Se compone de un dormitorio, estar-oficio, baño y terraza, y linda: Al frente, con pasillo común por donde tiene su entrada, y a la espalda, con zonas comunes.

1. Primera (número 100), en planta baja o primera, del bloque 1. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con el apartamento 101 del bloque 2, y a la izquierda, con zonas comunes.

2. Primera (número 101), en planta baja o primera, a la izquierda del bloque 2. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con el apartamento 102 de la misma planta, y a la izquierda, con el apartamento 100 del bloque 1.

3. Primera (número 102), en planta baja o primera, a la derecha del bloque 2. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 101 de la misma planta, y a la derecha, con el apartamento 103 del bloque 3.

4. Segunda (número 201), en planta alta o segunda, a la izquierda del bloque 2. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con vuelo del apartamento 100 del bloque 1, y a la derecha, con el apartamento 202 de la misma planta.

5. Segunda (número 202), en planta alta o segunda, a la derecha del bloque 1. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 201 de la misma planta, y a la derecha, con el apartamento 203 del bloque 3.

7. Primera (número 104), en planta baja o primera, a la derecha del bloque 3. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 103 de la misma planta, y a la derecha, con el apartamento 105 del bloque 4.

9. Segunda (número 204), en planta alta o segunda, a la izquierda del bloque 3. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 203 del bloque 2, y a la derecha, con el apartamento 205 del bloque 4.

10. Primera (número 105), en planta baja o primera, a la izquierda del bloque 4. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con el apartamento 106 de la misma planta, y a la izquierda, con el apartamento 104 del bloque 3.

11. Primera (número 106), en planta baja o primera, a la derecha del bloque 4. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 105 de la misma planta, y a la derecha, con zonas comunes.

12. Segunda (número 205), en planta alta o segunda, a la izquierda del bloque 4. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 204 del bloque 3, y a la derecha, con el apartamento 206 de la misma planta.

13. Segunda (número 206), en planta alta o segunda, a la izquierda del bloque 4. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 205 del

bloque 2, y a la derecha, con zonas comunes.

14. Primera (número 107), en planta baja o primera, a la izquierda del bloque 5. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con el apartamento 108 de la misma planta, y a la izquierda, con zonas comunes.

15. Primera (número 108), en planta baja o primera, a la derecha del bloque 5. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 107 de la misma planta, y a la derecha, con el apartamento 109 del bloque 6.

16. Segunda (número 207), en planta alta o segunda, a la izquierda del bloque 5. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con zonas comunes, y a la derecha, con el apartamento 208 de la misma planta.

17. Segunda (número 208), en planta alta o segunda, a la derecha del bloque 5. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 207 de la misma planta, y a la derecha, con el apartamento 209 del bloque 6.

18. Primera (número 109), en planta baja o primera, a la izquierda del bloque 6. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con el apartamento 110 de la misma planta, y a la izquierda, con el apartamento 108 del bloque 5.

19. Primera (número 110), en planta baja o primera, a la derecha del bloque 6. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 109 de la misma planta, y a la derecha, con el apartamento 111 del bloque 7.

20. Segunda (número 210), en planta alta o segunda, a la izquierda del bloque 6. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 208 del bloque 5, y a la derecha, con el apartamento 211 de la misma planta.

21. Segunda (número 211), en planta alta o segunda, a la derecha del bloque 6. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 210 de la misma planta, y a la derecha, con el apartamento 211 del bloque 7.

22. Primera (número 112), en planta baja o primera, a la derecha del bloque 7. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 111 de la misma planta, y a la derecha, con el apartamento 113 del bloque 8.

23. Segunda (número 212), en planta alta o segunda, a la derecha del bloque 7. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 211 de la misma planta, y a la derecha, con el apartamento 213 del bloque 8.

24. Primera (número 113), en planta baja o primera, a la izquierda del bloque 8. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con el apartamento 114 de la misma planta, y a la izquierda, con el apartamento 112 del bloque 7.

25. Segunda (número 213), en planta alta o segunda, a la izquierda del bloque 8. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 212 del bloque 7, y a la derecha, con el apartamento 214 de la misma planta.

26. Segunda (número 214), en planta alta o segunda, a la derecha del bloque 8. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 213 de la misma planta, y a la derecha, con el apartamento 215 del bloque 9.

27. Primera (número 115), en planta baja o primera, a la izquierda del bloque 9. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con el apartamento 116 de la misma planta, y a la izquierda, con el apartamento 114 del bloque 8.

28. Primera (número 116), en planta baja o primera, a la derecha del bloque 9. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda:

A la izquierda, con el apartamento 115 de la misma planta, y a la derecha, con el apartamento 117 del bloque 10.

29. Segunda (número 215), en planta alta o segunda, a la izquierda del bloque 9. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 214 del bloque 8, y a la derecha, con el apartamento 216 de la misma planta.

30. Segunda (número 216), en planta alta o segunda, a la derecha del bloque 9. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 215 de la misma planta y a la derecha, con el apartamento 217 del bloque 10.

31. Primera (número 117), en planta baja o primera, a la izquierda del bloque 10. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 117 de la misma planta, y a la izquierda, con el apartamento 116 del bloque 9.

32. Primera (número 118), en planta baja o primera, a la izquierda del bloque 10. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 117 de la misma planta, y a la derecha, con el apartamento 119 del bloque 11.

33. Segunda (número 217), en planta alta o segunda, a la izquierda del bloque 10. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 216 del bloque 9, y a la derecha, con el apartamento 217 de la misma planta.

34. Segunda (número 218), en planta alta o segunda, a la derecha del bloque 10. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 217 de la misma planta, y a la derecha, con el apartamento 219 del bloque 11.

35. Primera (número 119), en planta baja o primera, a la izquierda del bloque 11. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con el apartamento 120 de la misma planta, y a la izquierda, con el apartamento 118 del bloque 10.

36. Primera (número 120), en planta baja o primera, a la derecha del bloque 11. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 119 de la misma planta, y a la derecha, con el apartamento 121 del bloque 12.

37. Segunda (número 219), en planta alta o segunda, a la izquierda del bloque 11. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 218 del bloque 10, y a la derecha, con el apartamento 220 de la misma planta.

38. Segunda (número 220), en planta alta o segunda, a la derecha del bloque 11. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 219 de la misma planta y a la derecha, con el apartamento 221 del bloque 12.

39. Primera (número 121), en planta baja o primera, a la izquierda del bloque 12. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con el apartamento 122 de la misma planta, y a la izquierda, con el apartamento 120 del bloque 11.

40. Segunda (número 221), en planta alta o segunda, a la izquierda del bloque 12. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 220 del bloque 11, y a la derecha, con el apartamento 222 de la misma planta.

41. Primera (número 123), en planta baja o primera, a la izquierda del bloque 13. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con el apartamento 124 de la misma planta, y a la izquierda, con zonas comunes.

42. Primera (número 125), en planta baja o primera, a la izquierda del bloque 14. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con el apartamento 126 de la misma planta, y a la izquierda, con el apartamento 124 del bloque 13.

51. Primera (número 126), en planta baja o primera, a la derecha del bloque 14. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 125 de la misma planta, y a la derecha, con el apartamento 127 del bloque 15.

52. Segunda (número 225), en planta alta o segunda, a la izquierda del bloque 14. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 224 del bloque 13, y a la derecha, con el apartamento 226 de la misma planta.

53. Primera (número 127), en planta baja o primera, a la izquierda del bloque 15. Ocupa una superficie de 37 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, con el apartamento 128 de la misma planta, y a la izquierda, con el apartamento 126 del bloque 14.

54. Segunda (número 228), en planta alta o segunda, a la derecha del bloque 15. Ocupa una superficie de 39 metros 54 decímetros cuadrados. Linda: A la izquierda, con el apartamento 227 de la misma planta y a la derecha, con el apartamento 229 del bloque 16.

En cada una de las fincas su tipo de tasación es de 5.944.750 pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 29 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.159-A.

## LEGANES

### Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por la ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Leganés (Madrid), doña María del Carmen Rodilla Rodilla, que por providencia de fecha 25 de enero de 1993, dictada en los autos 130/1991, de juicio universal de concurso de acreedores de don Eusebio Torres Orellana y de doña Josefa Trujillo Ocampo, se dispuso se citara a todos los acreedores que no tengan su domicilio en esta localidad, al objeto de concurrir a la Junta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 23 de marzo de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, para reconocimiento de créditos, pudiendo examinar los mismos, hasta el día de la convocatoria, los estados formados por los Síndicos del concurso y los títulos de los créditos, a cuyo fin se les pondrá de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Y para que conste y sirva de citación en forma de los acreedores, libro y firma el presente en Leganés a 25 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Rodilla Rodilla.—1.077-3.

## LLEIDA

### Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de fecha recaída en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido, con el número 211/1990, a instancia de la Procuradora doña Sagrario Fernández Graell, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Colomina Llaguerri, don Ramón Sala Tolo, don amado Sala Fierro y doña María Llaguerri Pubill, se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes del demandado, que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de tasación.

Segunda.—Los licitadores podrán también presentar sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer pre-

viamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las doce horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Lleida, edificio «Canyeret», en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 19 de abril próximo; en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 17 de mayo próximo, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 17 de junio próximo, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los bienes objeto de la presente subasta son los siguientes:

Piso vivienda primero, izquierda, de la escalera segunda, sito en la primera planta alta del bloque primero del edificio «Balaguer», entre calle Jacinto Verdager, plaza Lope de Vega, calle Balmes y carretera o calle Camarasa, esquina plaza Lope de Vega y calle Balmes, número 6, de 88 metros cuadrados útiles.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.277, folio 112, finca 10.009.

Valorado en 6.800.000 pesetas.

Pieza de tierra campa, bosque, sita en el término de Ager, partida Serres, de cabida 9 hectáreas 3 áreas 94 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.249, folio 29, finca 1.076.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Pieza de tierra campa, bosque, sita en el término de Ager, partida Serres, de cabida 3 hectáreas 5 áreas 6 centiáreas. Lindante por oriente, con Buenaventura Pubill; por mediodía, con comunales; por poniente, con José Sancho, y por norte, con la finca anteriormente descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.429, folio 31, finca 2.937.

Valorada en 630.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—2.230-D.

## LLEIDA

### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado, bajo el número 435/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Sodrap. Sociedad Limitada», representada por el Procurador don César Minguella Piñol, contra don José Olivera Puig, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días los bienes hipotecados que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depo-

sitado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 15 de abril de 1993; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará,

Segunda subasta: El día 20 de mayo de 1993, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 17 de junio de 1993, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado, objeto de subasta, es el siguiente:

Urbana. Piso tercero, puerta única (finca 5 en numeración correlativa), de la casa sita en Lleida, calle Anselmo Clavé, número 25, destinado a vivienda, con una superficie construida de 169,20 metros cuadrados y útil de 137,55 metros cuadrados, compuesta de vestíbulo, pasillo, cuarto de estar, cuarto de aseo, cocina, «office», lavadero, sala de estar, comedor y cinco dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida al tomo 559, libro 184, folio 197, finca número 17.462. valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Lleida a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario.—2.322-D.

## LLEIDA

### Edicto

Don Luis Carlos Pelluz Robles, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida,

Hace saber: Que en virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 248/1992 de registro, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador don Santiago Jene Egea, contra don Francisco Riu Ribes, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el

40 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas tendrán lugar a las doce treinta horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Lleida, sito en edificio «Canyeret», sin número, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de mayo; en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 17 de junio, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará,

Tercera subasta: El día 15 de julio, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el depósito señalado del tipo que salió a segunda subasta.

El bien hipotecado objeto de subasta es el siguiente:

Rústica. En término de Alcarrás, partida Cap de la Vall, una pieza de tierra de cereal riego, cuya superficie es de 6 hectáreas 37 áreas 29 centiáreas. Linda: norte, comunal, hoy José María Godia Votires; sur, camino, hoy Mateo Dolcet Jové; este, Mateo Dolset, hoy Ayuntamiento, y oeste, Luis Sans, hoy camino Cap de la Vall. Inscrita al tomo 1.602, libro 46 de Alcarrás, folio 134, finca 4.172.

Valorada en 19.853.000 pesetas.

Dado en Lleida a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Luis Carlos Pelluz Robles.—El Secretario judicial.—1.128-A.

## LLIRIA

### Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Liria (Valencia).

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 218/1992, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador de los Tribunales don Vicente Tello Deval, contra doña María del Mar y doña Alicia Abella Bataller, se ha acordado en resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de abril de 1993, y hora de las once de su

mañana; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, para el próximo día 17 de mayo, a las once de su mañana, y a la misma hora y lugar, y declarada desierta esta, se señala por tercera vez, el día 15 de junio y hora de las once de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postores a las subastas, sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4351.000.18.0.21892, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas, podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá de tipo igualmente para notificar de las mismas del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

La finca objeto de subasta es la siguiente

Descripción: Parcela de tierra situada en término de Serra, urbanización Torre Porta Coeli, calle Vina-roz, sin número, comprensivo de 1.117 metros 34 decímetros cuadrados, en la que se levanta una vivienda unifamiliar, que ocupa una superficie construida de 107 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscripción: Al tomo 1.646 del Registro de la Propiedad de Masamagrell, libro 35 del Ayuntamiento de Serra, folio 142, finca 3.277, inscripción cuarta.

Tipo de tasación para subasta: 8.000.000 de pesetas.

Dado en Llíria (Valencia) a 8 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.376-D.

MADRID

Edicto

Doña María Soledad Fernández del Mazo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bsoj el número 933/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Puig Velasco y don Javier Goñi Varela, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 11.769.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta.

Urbana 4. Vivienda letra A, de la planta primera de la casa número 17, hoy 25, de la calle Caleruega de Madrid. Ocupa una superficie de 142 metros 41 decímetros cuadrados.

Lleva aneja la propiedad particular y exclusiva del cuarto trastero con idéntica denominación, situado en la planta de tercer sótano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid, en el tomo 705, folio 243, finca número 10.167.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firma el presente.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1992.—La Magistrada-Jueza, María Soledad Fernández del Mazo.—El Secretario.—1.081-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.743/1991, a instancia de don Félix Medina Torija, representado por el Procurador don Antonio Ramón Rueda López, contra don Primitivo Tejedor Vicente y doña Juliana Sánchez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 12 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 10 de mayo de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 14 de junio de 1993, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000002743/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas que escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana. Piso segundo, letra E, escalera izquierda de la casa de San Sebastián de los Reyes, calle Navas de Tolosa, sin número, con vuelta a la calle San Raimundo. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de San Sebastián de los Reyes al tomo 426, libro 347, folio 4, finca registral número 9.269, inscripción cuarta.

Dado en Madrid a 24 de septiembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.299-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.363/1991, a instancia de «Hispano Hipotecario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Carlos Riopérez Losada, contra don Celedonio García Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha día 26 de abril de 1993, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 14.662.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 24 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha día 28 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001363/1991. En tal supuesto deberá acompañarse resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana, sita en el conjunto urbanístico en construcción denominado «Albaycín del Mar», situado en Almuñécar (Granada), avenida de la Costa del Sol, edificación B, escalera 5, piso primero, tipo B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almuñécar al tomo 958, libro 272, folio 120, finca registral 21.907, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 4 de noviembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.255-D.

#### MADRID

##### Edicto

En mérito de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 57 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, número 281 de 1992, promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra «Desarrollos Programados, Sociedad Anónima», por el presente edicto se hace público haberse dictado en los referidos autos sentencia que en su parte bastante dice así:

«Sentencia.—En Madrid, a 1 de septiembre de 1992. La ilustrísima señora doña Inmaculada Casares Bidasoro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por la Procuradora doña Carmen Ortiz Cornago, contra «Desarrollos Programados, Sociedad Anónima», declarado en rebeldía por no haber comparecido en autos, antecedentes de hecho, fundamentos de derecho, etc.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a «Desarrollados Granados, Sociedad Anónima», con su producto entero y cumplido pago a la parte actora de las responsabilidades por que se despachó ejecución, la cantidad de 5.541.104 pesetas de principal más la suma de 1.600.000 pesetas como pago de los gastos de protesto, intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada. Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el

plazo de cinco días a contar desde su notificación. Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado-Juez, firmado y rubricado. Publicación.—La anterior sentencia, ha sido dada, leída y publicada, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, en el día de su fecha. Doy fe. El Secretario, firmado y rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada rebelde «Desarrollos Programados, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, libro el presente edicto que firmo en Madrid a 1 de diciembre de 1992.—El Secretario.—2.379-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 518/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Esteban Flores Solano y doña Francisca Barcenan Chinchilla, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.790.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 6 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrá hacerse la postura en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere se suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de la subasta, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

En Beas de Segura, piso vivienda dúplex I; está ubicada en la calle Inferior, aún sin nombre, y número hoy 27, del edificio número 4 de esta villa; tiene dos plantas, la primera mide 48 metros 75 decímetros cuadrados, y la segunda, 41 metros ocho decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villacarrillo (Jaén), tomo 1.794, libro 260, folio 50, finca 20.554.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid a 3 de diciembre de 1992.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.267-D.

#### MADRID

##### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento secuestro, número 58/1987, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Nicolás Orenes, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días, la siguiente finca:

Vivienda en segunda planta alzada sobre la baja del edificio de que forma parte, o bloque B, en término de Murcia, partido de Nonduermas, con fachadas a la carretera de Alcantarilla y calle de nueva creación, sin nombre; es del tipo I, según la cédula, y de tipo E, según proyecto; tiene su acceso por el zaguán 2, finca registral 6.185.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 16 de abril, a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 3.720.000 pesetas, sin admitirse posturas que no cubran las dos terceras partes.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Capitán Haya, 55, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada, por los que no resultaren rematantes y lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los siguientes, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en el Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, debiendo consignarse el resto del precio dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De resultar desierta la primera subasta, se celebrará una segunda el próximo 14 de mayo, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de aquella, y de resultar desierta la segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 11 de junio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

El presente servirá de notificación a la parte demandada para el caso de que intentado no pudiera verificarse en la forma establecida por la Ley.

Dado en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.350-D.

#### MADRID

##### Edicto

Doña Margarita Vega de la Huerca, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 347/1990 a instancia del Procurador de los Tribunales don Albito Martínez Díez, en nombre y representación de «Cusa Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Lazcano Portillo, habiendo recaído sentencia de fecha 19 de noviembre de 1990, y que en ejecución de la misma se anuncia la venta en pública subasta por término de veinte días del bien inmueble embargado a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.771.920 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 55, planta sexta.

#### Dicho bien embargado es el siguiente

Urbana. Seis vivienda primero interior derecha de la casa de Madrid, calle Blasco de Garay, número 28, situada en la planta primera, sin contar la baja del edificio, parte interior que consta de diversas dependencias y servicios, ocupa una superficie de 37 metros 48 decímetros cuadrados. Linda, al frente, pasillo distribuidor, vivienda interior izquierda de la misma planta y patio del testero; al fondo, casa número 26 de la misma calle; derecha, entrando, escalera y patio lateral derecha, e izquierda, patio del testero y terreno de los herederos de don Juan José Vicente. Cuota: 3,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid al tomo 1.855, folio 151, finca número 85.064.

En primera subasta el día 29 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 5.771.920 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juz-

gado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose el rematante que las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, y para el supuesto de que resultare desierta la primera se señala el próximo día 29 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será el 75 por 100 del de la primera.

En tercera subasta, de resultar igualmente desierta la segunda, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 31 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva de fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente por triplicado, en Madrid a 4 de enero de 1993.—La Magistrado-Juez, Margarita Vega de la Huerca.—El Secretario.—2.245-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado del Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 2.646/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Fuentes Rodríguez y don Jesús Grego Guisado y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.166.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de mayo de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subro-

ando en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Almendralejo, calle López de Ayala, número 4, piso quinto, puerta sexta. De 88,21 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la propiedad de Almendralejo al tomo 1.514, libro 469, folio 115, finca 28.086.

Y para su publicación en «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.094-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don José Lázaro Merino Jiménez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de secuestro, bajo el número 813/1986, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra don Andrés Tendero Hernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.090.854 pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en forma legal.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27

de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se produjo la circunstancia impeditiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda en planta sexta o quinta de la vivienda sita en Albacete, calle Doctor Ferrán, número 59, piso 5, derecha, portal izquierda, con una superficie total edificada de 130,61 metros cuadrados y útil de 102,10 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete en el tomo 1.214, libro 169 de la Sección Tercera de Albacete, en el folio 200, finca 10.988.

Dado en Madrid a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Lázaro Merino Jiménez.—El Secretario.—1.079-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.726/1992, a instancia de «Columbia Maritime Corp., y Nedship», representada por la Procuradora doña Adela Cano Lantero, contra NASA «Naviera del Atlántico, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo la siguientes

#### Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 28 de abril de 1993, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 1.000.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 9 de junio de 1993, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 750.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 14 de julio de 1993, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001726/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Buque «Delfin del Mediterráneo», antiguo buque «Santa Paula». Inscrito en el Registro Mercantil número 3 de Las Palmas de Gran Canaria, al folio 111, tomo 30 de Buques, hoja 1.148 e inscripción primera.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.392-D.

## MADRID

## Edicto

Doña María Dolores Ruiz Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Madrid número 41.

Hace saber: Que en este Juzgado al número 704/1992, se tramita expediente de suspensión de pagos de «Vivo. Vidal y Balasch, Sociedad Anónima», en el cual, con esta fecha, se ha dictado auto declarando a aquél en estado de suspensión de pagos, y situación de insolvencia provisional, y convocando a Junta de acreedores, que tendrá lugar el próximo día 30 de marzo a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Dolores Ruiz Ramos.—La Secretaria.—2.300-D.

## MADRID

## Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.772/1991, a instancia de don Pedro Ribot Gross, contra doña María Isabel Aracil Palmer y don Vicente Bas González, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 28 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos de: La finca 27.430, 1.800.000 pesetas; la finca 27.432, 1.000.000 de pesetas, y las fincas 27.431, 27.433 y 27.435, 1.100.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 26 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad

de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

## Bienes objeto de subasta

1. Urbana. 3. Vivienda en primera planta alta de la casa sita en Alcoy, calle del Beato Nicolás Factor, 7, con dos puertas de acceso desde la escalera. Ocupa una superficie de 70 metros 12 decímetros cuadrados. Linda, mirando a su fachada: Frente, vuelo de dicha calle, la escalera y, en parte, con la vivienda entresuelo; derecha, entrando, casa de don Alberto García Colomer y otros; izquierda, la escalera, casa de don José Gisbert Domínguez y otros y patio posterior, y fondo, la escalera, en parte, con la vivienda interior del piso segundo, con el indicado patio y con huerto de don José Botella. Está adscrito a esta vivienda uno de los ocho depósitos de agua del departamento existente en la planta del quinto piso interior.

Cuota de participación: 18,65 por 100.

Inscripción: Pendiente de ella, lo que yo, el Notario, advierto, estándolo su antetítulo al tomo 860, libro 559, folio 64, finca número 27.430, inscripción 1.<sup>a</sup>

Queda respondiendo de 1.000.000 de pesetas de principal, intereses correspondientes de un año, 300.000 pesetas para costas y gastos, y valor para subasta de 1.800.000 pesetas.

2. Urbana. 4. Vivienda interior segunda, planta alta, de la casa sita en Alcoy, calle del Beato Nicolás Factor, número 7. Ocupa una superficie de 40 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada de la casa: Frente, la escalera y, en parte, con la vivienda exterior de esta planta y con la parte exterior de la vivienda del piso primero; derecha, entrando, casa de don Alberto García Colomer y otros; izquierda, casa de don José Gisbert Domínguez y otros y patio posterior, y fondo, el indicado patio y huerto de don José Botella. Está adscrito a esta vivienda uno de los ocho depósitos de agua del departamento existente en la planta del quinto piso interior.

Cuota de participación: 10,81 por 100.

Inscripción: Pendiente de ella, lo que yo, el Notario, advierto, estándolo su antetítulo en el tomo 860, libro 559, folio 66, finca número 27.431, inscripción 1.<sup>a</sup>

Queda respondiendo de 720.000 pesetas de principal, intereses correspondientes de un año, 216.000 pesetas para costas y gastos, y valor para subasta de 1.100.000 pesetas.

3. Urbana. 5. Vivienda exterior en segunda planta alta de la casa sita en Alcoy, calle del Beato Nicolás Factor, 7, con dos puertas de acceso desde la escalera. Ocupa una superficie de 29 metros 45 decímetros cuadrados. Linda, mirando a su fachada: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, entrando, casa de don Alberto García Colomer y otros; izquierda,

la escalera y casa de don José Gisbert Domínguez y otros, y fondo, la escalera y, en parte, con las viviendas interiores de las plantas segunda y tercera. Está adscrito a esta vivienda uno de los ocho depósitos de agua del departamento existente en la planta del quinto piso interior.

Cuota de participación: 7,83 por 100.

Inscripción: Pendiente de ella, lo que yo, el Notario, advierto, estándolo su antetítulo al tomo 860, libro 559, folio 68, finca número 27.432, inscripción 1.<sup>a</sup>

Queda respondiendo de 522.000 pesetas de principal, intereses correspondientes de un año, 156.600 pesetas para costas y gastos, y valor de 1.000.000 de pesetas para subasta.

4. Urbana. 6. Vivienda interior en tercera planta alta de la casa sita en Alcoy, calle del Beato Nicolás Factor, 7. Ocupa una superficie de 40 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada de la casa: Frente, la escalera y, en parte, con las viviendas exteriores de las plantas segunda y tercera; derecha, entrando, casa de don Alberto García Colomer y otros; izquierda, casa de don José Gisbert Domínguez y otros y patio posterior, y fondo, el indicado patio y huerto de don José Botella. Está adscrito a esta vivienda uno de los ocho depósitos de agua del departamento existente en la planta del quinto piso interior.

Cuota de participación: 10,81 por 100.

Inscripción: Pendiente de ella, lo que yo, el Notario, advierto, estándolo su antetítulo en el tomo 860, libro 559, folio 70, finca número 27.433, inscripción 1.<sup>a</sup>

Queda respondiendo de 520.000 pesetas de principal, intereses correspondientes de un año, 156.000 pesetas para costas y gastos, y valor para subasta de 1.100.000 pesetas.

5. Urbana. 8. Vivienda interior en cuarta planta alta de la casa sita en Alcoy, calle del Beato Nicolás Factor, 7. Ocupa una superficie de 40 metros 67 decímetros cuadrados. Linda, mirando a la fachada de la casa: Frente, la escalera y, en parte, con las viviendas exteriores de las plantas tercera y cuarta; derecha, entrando, casa de don Alberto García Colomer y otros; izquierda, casa de don José Gisbert Domínguez y otros y patio posterior, y fondo, el indicado patio y huerto de don José Botella. Está adscrito a esta vivienda uno de los ocho depósitos de agua del departamento existente en la planta del quinto piso interior.

Cuota de participación: 10,81 por 100.

Inscripción: Pendiente de ella, lo que yo, el Notario, advierto, estándolo su antetítulo al tomo 860, libro 559, folio 74, finca número 27.435, inscripción 1.<sup>a</sup>

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.342-D.

## MADRID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.647/1983, se siguen autos de mayor cuantía a instancia del Procurador señor Piñeira de la Sierra, en representación de «Zanussi Industrial, Sociedad Anónima», contra don Federico Allende de la Fuente, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca embargada al demandado don Federico Allende de la Fuente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, Madrid, el próximo día 22 de abril de 1993, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de mayo de 1993, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de junio de 1993, a las once diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Federcio Allende de la Fuente a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.364-D.

#### MADRID

##### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 303/1992 promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cadinere y Fernández, contra «Figurama, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, que fue vecino de esta ciudad, en reclamación de 21.631.729 pesetas de principal, y la de 5.000.000 de pesetas fijada para intereses pactados y costas, por providencia de fecha 9 de febrero de 1993, por ignorarse el paradero del expresado demandado y sin el previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Derechos propiedad mobiliaria y enseres finca 40.417, inscrita en el Registro de la Propiedad número 16 de Madrid. Finca número 7.055, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes. Finca número 91.721, inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid. Finca número 7.378, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Leganés, y finca número 8.364, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella.

Acordándose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la LEC, concediéndose al mencionado demandado el término de nueve días, para que se persone en los referidos autos y se oponga a la ejecución si le conviniera,

significándole que están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.064-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01335/1992, a instancia de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Antonio García la Fuente y doña María Soledad Muñoz Senosiain, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 18.300.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 10 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

##### Bien objeto de subasta

Local comercial número nueve. Está situado en la planta baja de la finca número 33, de la calle Carretas, de Madrid, con vuelta a la plaza de Benavente, número 1, y a la calle de la Cruz, número 28. Tiene una superficie de 86,40 metros cuadrados. Linda: Al frente, por donde tiene su acceso independiente, con la calle de la Cruz y con local número 7 de esta planta; al fondo, con patio de la casa, vivienda bajo y zona de acceso al local número ocho en planta sótano; derecha, entrando, casa número 31 de la calle Carretas, de «Inmobiliaria Hispana, Sociedad Anónima», y patio, e izquierda, dicho patio, otras zonas comunes y local siete de esta planta. Cuota: 2,311 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 1.563, libro 1.520, folio 164, finca número 73.430.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.385-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 00434/1990, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra «Mar Mayor, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.471.200 pesetas, para los dos lotes.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de mayo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de junio de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 24590000434/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bienes objeto de subasta

Urbanas, sitas en Cartagena (Murcia), calle Príncipe de Asturias, número 5, «Edificio Degano III»:

Lote 1. Vivienda en planta cuarta. Ocupa una superficie de 115 metros, 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena al tomo 2.069, libro 157, folio 164, finca número 18.036, inscripción segunda.

Lote 2. Vivienda sita en la tercera planta. Ocupa la misma superficie y esta inscrita en el mismo Registro, tomo y libro que la anterior, folio 162, finca número 18.034, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.078-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01652/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Ángel Luján García y doña María del Carmen Méndez Vallejo en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 6 de octubre de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 34.065.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 3 de noviembre de 1993, a las doce horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 1 de diciembre de 1993, a las doce horas de su mañana,

en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subasta primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar A de la calle Morazarzal 13 de Madrid, inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 13 al tomo 1.568, libro 77, folio 61, finca 4.825.

Dado en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—1.151-A.

#### MADRID

##### Edicto

Don Alvaro Lobato Lavín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 782/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Pedro Escobar Lozano, representado por el Procurador don Ignacio Aguilar Fernández, contra «Viuda de Pavón y Cia, Sociedad Limitada», en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, primera, segunda y tercera, si fuese necesario, y por el término de veinte días hábiles y precio en que ha sido tasado pericialmente, para la primera; con rebaja del 25

por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo, para la tercera, la finca embargada, que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 18 de mayo de 1993, a las once horas.

Segunda subasta: El día 16 de junio de 1993, a las once horas.

Tercera subasta: El día 15 de julio de 1993, a las once horas.

#### Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 15.000.000 de pesetas; para la segunda de 11.250.000 pesetas y para la tercera sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 50 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que la admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el rematante no cumple su obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—La consignación del precio y, en su caso, la cesión del remate se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate.

Quinta.—Estarán de manifiesto en Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro que los supla, previniéndose además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Quedarán subsistentes y sin cancelar las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Objeto de subasta: Los derechos de traspaso del puesto número 19 de la nave «D» del Mercado Central de Frutas y Hortalizas (Mercamadrid), que tiene una extensión aproximada de 120 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 11 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Alvaro Lobato Lavín.—El Secretario.—2.373-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.528/1991 a instancia de Caja Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Construcciones G. Vázquez, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 52.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de mayo de 1993, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de junio de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subasta para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservaran en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid), con fachada a la calle Antonia Ruiz, sin número. Ocupa una superficie de 209 metros 23 decímetros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, con zona común de la urbanización; por la izquierda, con la parcela 6; por el fondo, con zona común y con acceso a la misma, y al frente, con la calle de Antonia Ruiz.

En el plano de urbanización es la señalada con el número 7.

Sobre esta parcela se está construyendo la siguiente:

Vivienda unifamiliar denominada «de extremo», que consta de lo siguiente: Planta semisótano destinada a garaje, con una superficie de 68 metros 80 decímetros cuadrados; planta baja, con una superficie de 45 metros 20 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, cocina, estar-comedor y aseo; planta primera, con una superficie de 52 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios y dos cuartos de baño, y desván, con una superficie de 42 metros 30 decímetros cuadrados. Dispone asimismo de terrazas y porche, con una superficie de 13 metros 30 decímetros cuadrados. Las superficies acabadas de reseñar son útiles, siendo la total construida de la vivienda de 259 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón, tomo 444, libro 437 de Pozuelo, sección primera, folio 69, finca número 24.156.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 12 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.042-3.

#### MADRID

##### Edicto

La Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en el expediente número 88/1993 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Cuadritec, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Fornillos, 4, y dedicada a proyectos y montajes de equipos y cuadros eléctricos y electrónicos, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Santiago Manuel Oliveros Lapuerta, paseo Castellana, 177, 10 D-I; don Enrique Fernández-Yruelas Moro, calle Potosí, 4, 4 B, y a la acreedora «Thor, Sociedad Anónima», calle Argos, 23, con un activo de 31.563.076 pesetas y un pasivo de 28.628.712 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos, y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 12 de febrero de 1993.—La Secretaria.—2.273-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 01686/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa) contra «Viajes Lider, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de mayo de 1993, a las diez y diez horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 66.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de junio de 1993, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 7 de julio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Duodécima.—Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Doctor Esquerdo 54, local derecha A, de una superficie de 159 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid 2, al tomo 1.027, folio 129, finca 43.741.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.154-A.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.648/1992, a instancia de «La Caixa», contra don Miguel Ángel Saiz Arranza y doña Margarita Satjes Surra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de mayo de 1993, a las trece horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 24.972.480 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 5 de julio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder el remate a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con la obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131.

#### Bienes objeto de subasta

Local número 61, sito en la planta primera del edificio en Madrid con fachada a Ribera de Curtidores, por donde tiene su entrada y le corresponde el número 29. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros 20 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por un pasillo al cual se accede mediante una escalera que arranca desde el gran patio central del edificio. Le es inherente un anejo situado en la planta segunda del edificio y encima del local que se está describiendo, con una superficie aproximada de 74 metros 40 decímetros cuadrados y con el que se comunica mediante una escalera.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Madrid número 13, tomo 1.006, libro 802, finca registral número 31.484.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—1.152-A.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 48/1989, a instancia de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid», representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra «Sadisa, Sociedad Anónima»; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta. Fecha: 30 de marzo de 1993, a las diez y diez horas. Tipo de Licitación: 6.000.000 de pesetas. Sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta. Fecha: 25 de mayo de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas. Sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta. Fecha: 29 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o Procedimiento: 245900000048/89.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito el pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla catorce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Finca sita en San Sebastian de los Reyes (Madrid), Avenida de la Independencia, número 15, primero, 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastian de los Reyes al tomo 367, libro 298, folio 151, finca 23.524.

Dado en Madrid a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—2.206-D.

## MADRID

### Edicto

La Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 53 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente número 51/1993, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pago de «Abaco Interim, Sociedad anónima», con domicilio en esta ciudad, calle Príncipe de Vergara, número 90, habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Anselmo Gallardo Sáenz Laguna, don Manuel Castro Alvarez y a la acreedora Banque Generale, Banco Belga, con un activo de 251.692.610 pesetas y un pasivo de 168.475.582 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Madrid a 16 de febrero de 1993.—La Secretaria judicial.—2.221-D.

## MADRID

### Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.257/1991, a instancia de Caja Postal de Ahorros representada por la Procuradora doña Olga Gutiérrez Alvarez, contra «Sierra de Lanzarote, Sociedad Anónima» y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 30 de marzo de 1993, a las diez cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 12.570.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 25 de mayo de 1993, a las diez y diez horas, tipo de licitación 9.427.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 22 de junio de 1993, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a acabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001257/1991.

En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

#### Bien objeto de subasta

Urbana número 299. Local señalado con el número 15, sito en el bloque 3 de un complejo urbanístico situado en el «Majo», del término municipal de Teguiise, edificado sobre la parcela 235 del Plan Parcial de Ordenación Costa de Teguiise. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife, al tomo 964, libro 217 de Teguiise, folio 27, finca registral número 21.584.

Dado en Madrid a 17 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.082-3.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.071/1992, a instancia de don José María Cortés Ortega contra don Juan M. Ignacio Quintas y doña María Luisa García Díez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 5.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de abril de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 27 de mayo de 1993, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Calle Ramón Serrano, 21, 3.ª, derecha, de Madrid, con una superficie construida de 66 metros 90 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.777, folio 33, finca número 54.048.

Dado en Madrid a 23 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—2.833-D.

#### MADRID

##### Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 01797/1991, a instancia de «Alico Crédito, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario» contra don Jaime Faja Carbonell y Carmen Chica Cañada en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de marzo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 21.165.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de mayo de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de junio de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de la subasta

Finca sita en la calle Bisbe Casadevall, número 40, Vic (Barcelona), con una superficie de 99 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, número 1, al tomo 1784, libro 396 de Vic, folio 40, finca 2.155, inscripción 8.ª.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 25 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—2.786-D.

MANACOR

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 242/1992, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés Ferrer Capó, en representación de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Antonio Mato Fernández y doña María del Carmen Bonilla Manchón, en reclamación de 7.079.448 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

1.ª Casa de dos vertientes de planta baja y piso en la primera crugia con cauce, sita en Felanitx, calle Mar, número 38, de cabida aproximada 95 metros cuadrados. Inscrita al tomo 830, libro 160, folio 88, finca 7.602.

Valorada en 10.568.750 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 27 de abril, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-242-92; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de mayo, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de junio, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Felis García.—El Secretario.— 2.380-D.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 243/1992, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló, en representación a La Caixa, contra don Jaime Llompart Campomar y doña Catalina Binimelis, en reclamación de 5.619.071 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca que después se relacionará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 28 de mayo de 1993, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 28 de junio de 1993, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de julio de 1993, también a las trece horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Edificio de tres plantas, integrado la planta baja de dos locales comerciales, una vivienda al fondo, y la escalera de acceso a los pisos, y las dos plantas altas o pisos, por seis habitaciones independientes, con aseo en cada una. Ocupa una superficie edificada de unos 112 metros cuadrados por planta, siendo sus linderos los mismos del solar, edificado sobre una parcela de terreno sita en término de Santanyí, lugar de Cala d'Or, que mide aproximadamente 112 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle Boulevard, donde tiene señalado el número 15; por la derecha, entrando, y por el fondo, con finca de don José Costa, mediante un paso de 1 metro de ancho, y por la izquierda, con finca de Antonia Balaguer.

Inscripción tomo 3.107, libro 298, folio 184, finca 18.498, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 8 de febrero de 1993.—El Juez, Francisco Martínez Espinosa.—La Secretaria.—1.117-A.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 359/1992, seguidos en este Juzgado a instancia de «Royal Bank of Scotland» (Gibraltar), representado por el Procurador señor Garrido Franquelo, contra don Robert Brown Jones, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez el día 3 de mayo de 1993, a las once quince horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores, se señala por segunda vez para las once quince horas del día 27 de mayo de 1993, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 21 de junio de 1993, a las doce treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, 24.900.000 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar postura en calidad de ceder a terceros el actor, asimismo podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación de los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá, igualmente, para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Vivienda 2-B en la zona residencial «Los Toreros», en el solar ladera Plaza de Toros de la calle 3-B del sector 5 de la supermanzana B de la finca «Nueva Andalucía». A esta finca le corresponde como anejo inseparable el garaje dos-B.

Datos registrales

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al tomo 1.006, libro 52, folio 91, finca número 4.067.

Tasación del bien inmueble

El pactado en la escritura de hipoteca, 24.900.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de enero de 1993.—La Magistrada-Jueza, María R. Torres Donaire.—La Secretaria.—2.391-D.

## MIRANDA DE EBRO

## Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Miranda de Ebro,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 195/1992-1 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alberto Martínez Otaduy, contra don Juan Miguel Antolin Moro, en reclamación de 12.517.687 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

1. Heredad al sitio de «Camino de Pasomalo», en jurisdicción de Miranda de Ebro, mide 15 áreas de superficie. Linda: Norte, cava maestra; sur y este, camino, y oeste, Joaquina Villarreal. Es indivisible. Enclavado en dicha finca existe un edificio destinado a almacén agrícola, que ocupa 120 metros cuadrados, de una sola planta a nivel de la rasante del terreno y de forma rectangular.

Terreno y almacén, forma una sola finca, con los linderos de la finca terreno.

Inscripción: Tomo 1.280, libro 363, folio 40, finca número 19.373, inscripción tercera.

2. Urbana.—Número 18.—Vivienda derecha o letra C de la segunda planta alzada de viviendas de la casa número 81 del edificio compuesto por dos casas señaladas con los números 79 y 81 de la calle Condado de Treviño, de esta ciudad de Miranda de Ebro. Mide 96 metros 28 decímetros cuadrados de superficie útil, siendo su superficie construida de 125 metros 16 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, cocina, salón, cuatro dormitorios, baño, aseo, pasillo y terrazas. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera de la casa de que forma parte y con la vivienda izquierda o letra B, de la misma planta alzada, correspondiente al portal número 79; por la derecha, entrando, con la calle Condado de Treviño; por la izquierda, con la vivienda izquierda o letra B, de la misma planta alzada, correspondiente al portal número 79, con el rellano de la escalera de la casa de que forma parte y con la vivienda izquierda o letra D de la misma planta alzada o portal, y por el fondo, con la calle Logroño.

Le corresponde como anejo el trastero señalado con el número 11 de la octava planta alzada, del portal número 81.

Le es aneja la copropiedad inseparable sobre los elementos comunes que se valora en 343 diezmilésimas en relación con el total valor del edificio.

Inscripción: Tomo 1.274, libro 360, página 187, finca número 37.150, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle República Argentina, número 7, de esta ciudad, el próximo día 28 de mayo del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 28 de junio, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 28 de julio, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es para la finca señalada con el número 1 de 5.470.000 pesetas, y el de la finca señalada con el número 2 de 9.280.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 1093-0000-18019592, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Vitoria, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Miranda de Ebro a 1 de febrero de 1993.—El magistrado-Juez.—El Secretario.—2.381-D.

## MOGUER

## Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 247/1990, seguido a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor Prada Rengel, contra don Ricardo Garrido Reyes, don Victoriano Cumbreiras Pérez y don Lutgardo Cruzado Cumbreiras, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá; que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 12 de abril de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación;

Segunda subasta, el día 13 de mayo de 1993, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; y, caso de quedar desierta;

Tercera subasta, el día 14 de junio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

## Bienes que se sacan a subasta

Como de don Ricardo Garrido Reyes:

«Nissan Patrol», H-0408-M. Valorado a efectos de la primera subasta en 1.050.000 pesetas.

Remolque, H-0772-R. Valorado a efectos de la primera subasta en 150.000 pesetas.

Furgoneta «Mercedes Benz», H-8896-C. Valorada a efectos de la primera subasta en 20.000 pesetas.

Como de don Lutgardo Cruzado Cumbreiras:

Vehículo «Patrol», H-8001-I. Valorado a efectos de la primera subasta en 720.000 pesetas.

Como de don Victoriano Cumbreiras Pérez:

Solar en Moguer, al sitio Osario; de 138,50 metros cuadrados. Inscrito al tomo 551, libro 288 de

Moguer, folio 117, finca 16.777. Valorada en 8.800.000 pesetas.

Total valoración: 10.740.000 pesetas.

Dado en Moguer a 14 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.100-3.

## MOGUER

## Edicto

En autos de juicio ejecutivo número 127/1991 seguido a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Prada Rengel, contra don Ricardo Garrido Reyes, don Camilo Domínguez Rodríguez y don Manuel Rascó Garrido, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, lo que al final se dirá; que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 1, en las fechas siguientes:

Primera subasta, el día 12 de abril, a las diez y treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación;

Segunda subasta, el día 13 de mayo, a las diez y treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; y, caso de quedar desierta;

Tercera subasta, el día 14 de junio de 1993, a las diez y treinta horas, sin sujeción a tipo.

## Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar, en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Cuarta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

## Bienes que se sacan a subasta

Como de don Ricardo Garrido Reyes:

«Nissan Patrol», H-0408-M. 950.000 pesetas.

Remolque, H-0772-R. 50.000 pesetas.

«Citroën», H-3385-B. 10.000 pesetas.

«Mercedes», furgón, H-8896-C. 25.000 pesetas.

Como de don Camilo Domínguez Rodríguez:

Local comercial en planta baja del edificio número 38 de la calle San Francisco, de Moguer; con 132,80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 596, libro 311 de Moguer, folio 50, finca 18.677. 5.750.000 pesetas.

Urbana. Sita en planta alta del edificio número 38 de la calle San Francisco; con 190,35 metros cuadrados. Inscrito al tomo 596, libro 311 de Moguer, folio 9, finca 18.678. Valorada en 6.200.000 pesetas.

Urbana. Corral en la antigua casa número 8 de la calle Puntales, de Moguer; con 426,36 metros cuadrados. Inscrita al tomo 583, libro 304 de Moguer, folio 9, finca 18.111. Valorada en 4.200.000 pesetas.

Rústica. Suerte de tierra en Moguer, al sitio Los Jimenos; con 1 hectárea 9 áreas 94 centiáreas. Inscrita al tomo 562, libro 294 de Moguer, folio 70, finca 17.243. Valorada en 450.000 pesetas.

Total valoración (a efectos de primera subasta): 17.635.000 pesetas.

Dado en Moguer a 14 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.101-3.

## MONDOÑEDO

## Edicto

Don Angel González Carvajal, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Mondoñedo y su partido judicial.

Hace público: Que en los autos número 117 de 1978, seguidos a instancia de doña Dolores Teijeiro Rodríguez, mayor de edad, viuda, sus labores, vecina de Foz, contra don Bernardino Rivas Garmilla, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santaña, calle Manzanero, número 21, por resolución del día de hoy se acordó sacar a pública subasta los bienes que se dirán al final, a las doce horas del día 6 de abril próximo, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realizan en dicho acto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero sólo por el ejecutante.

El ejecutante que ejercitase esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario quien deberá aceptarla y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, como ya se dijo, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de todos los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. La consignada por éste se reservará en la forma y a los fines previstos anteriormente.

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los títulos de propiedad obran en autos para examinarlos y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrá derecho a exigir ningún otro.

Para el caso de que no hubiera postor en la anunciada subasta se señala de nuevo para una segunda subasta las doce horas del día 4 de mayo próximo y Sala de Audiencia de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Esta segunda subasta se celebrará en igual forma a la primera.

Se señala para una tercera subasta, sin sujeción a tipo, las doce horas del día 31 de mayo de 1993 en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## Bienes objeto de subasta

Villa de Santaña (Cantabria):

Único. Urbana.—La mitad indivisa del inmueble siguiente. En la calle de Baldomero Villegas, sitio

de Las Pilas o Molino de Viento, terreno de la cabida de 17 áreas 94 centiáreas (1.794 metros cuadrados), que linda: Al norte, marismas; sur, «Harina de Pescados Alfa, Sociedad Anónima» y Marismas de Bengoa; este, Victor Hoya Hedilla y otros, y oeste, marismas; dentro del terreno existe una nave tejavana de uralita, de una sola planta corrida y sin distribuir en medida de 250 metros cuadrados, lindando la edificación por todos sus vientos con el terreno donde está enclavada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santaña, a nombre del ejecutante y de sus hijos, al tomo 885, libro 37, folio 91, finca 2.118, inscripción quinta.

Valor pericial de esta mitad indivisa: 9.000.000 de pesetas.

Dado en Mondoñedo a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel González Carvajal.—El Secretario.—2.386-D.

## ORENSE

## Edicto

Doña Angela Dominguez Viguera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 48/1992, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Guillermo Rodríguez Moure y doña María Teresa Vázquez González, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 7.500.000 pesetas el primer lote, y 65.000 pesetas el segundo. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 12 de mayo próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 8 de junio próximo, a las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación: que las subastas se celebrarán en forma de puja a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, acompañando con aquél el resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 del respectivo tipo de tasación en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado; sólo el ejecutante podrá hacer postura a cantidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelarse, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; los gastos de remate. Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante. Y que

la publicación del presente sirve de notificación, en forma, al demandado en paradero desconocido.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Primer lote.—Vivienda letra C, piso 1.º, portal 25 del edificio número 23-25 de la ctra. Barra de Miño, de Orense. Inscrita al folio 137 del libro 177, tomo 1.218 del archivo, inscripción segunda de la finca 1.727.

2. Segundo lote.—Finca Cabildo de Alongos, destinada a labradío, de 1 área 2 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, camino de servidumbre de finca, herederos de Manuel Vázquez y otros; sur, Sergio González; oeste, herederos de Manuel Vázquez, y este, Sergio González.

Dado en Orense a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Angela Dominguez Viguera.—El Secretario.—2.284-D.

## OSUNA

## Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Juez de Primera Instancia número 2 de Osuna y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 64/1992, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Mervyn Thomas Dyer, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 21 de junio de 1993; para la segunda, el día 19 de julio de 1993, y para la tercera, el día 22 de septiembre de 1993, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 870.081/271, abierta en el «Banco Español de Crédito», sucursal de Osuna.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelarse, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los dueños de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

## Bien que sale a subasta

Urbana.—Casa destinada a vivienda unifamiliar, marcada con el número 4 de gobierno del anejo de la Mezquitilla, término de El Saucejo, con una cabida en su planta baja de 150 metros cuadrados y en su planta alta de 80 metros cuadrados. Consta de «hall» recibidor, salón, comedor, cocina, tres dormitorios, un cuarto de baño y varias terrazas. El resto de la superficie del solar está destinada a patios y jardín con piscina y mide 215 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna, al folio 219 del tomo 763, libro 110 de El Saucejo, inscripción 2.ª, finca número 7.719.

Valorada en 8.700.000 pesetas.

Dado en Osuna a 4 de febrero de 1993.—La Juez, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—2.309-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 671/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Nicolau Rullán respecto al deudor don Gabriel Pascual Oliver, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 12 de mayo, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento que fue la suma de 20.208.000 pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 10 de junio, a sus diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 12 de julio, a sus diez treinta horas sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en Cuenta de Consignaciones y Depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001867192, una cantidad, por lo menos, igual al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá, que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositado con el mismo, en el Juzgado, el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, con-

tenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

## Descripción de la finca

Finca registral número 18.349-N. Edificio sin numeración todavía, sito en la calle C, esquina con la calle Z, hoy calle Rusiñol, 2, edificado sobre un solar de 733,50 metros cuadrados y linda: Frente, calle letra C; derecha, entrando, calle letra Z; izquierda, solar número 13, y fondo, solar número 15. Lo edificado consta de planta semisótano, que comprende un garaje y un aljibe y planta principal, con recibidor, cocina, comedor, sala de estar, cuatro dormitorios, dos baños distribuidos y un porche. Ocupa lo edificado en planta semisótano unos 243,72 metros cuadrados, y la planta principal unos 162,50 metros cuadrados. La parte no edificada destinada a jardín mide unos 475 metros cuadrados. Las dos plantas de que consta el edificio están comunicadas entre sí por una escalera interior y el total edificio se halla cubierto de terrado.

Inscripción registral: Registro de la Propiedad de Palma número 6, inscrita la presente finca al folio 200 del tomo 2.276 del archivo, libro 760 de Calviá, finca número 18.349-N.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.126-A.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma de Mallorca, dictada con esta fecha en autos número 586/1992, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria, ha promovido la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), la cual goza del beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Gabriel Buades, respecto al deudor don Manuel Sánchez Pérez y doña Catalina Tenorio Enseñat, por la presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca que se describe al final del presente edicto.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma, habiéndose señalado para primera subasta el día 30 de abril, a sus diez horas, sirviendo de tipo el precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base del procedimiento, que fue la suma de 15.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiese postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta el día 27 de mayo, a sus diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, e igualmente para el supuesto de que no hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 25 de junio, a sus diez horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar en cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, sin número, número de cuenta 04780001858692, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo de la primera, y en su caso de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado sobre la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositado con el mismo en el Juzgado el resguardo de haber hecho la consignación correspondiente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—El remate podrá realizarse en calidad de ceder a tercero.

En el caso de que no se pudiera notificar personalmente la subasta al demandado, se la tendrá por notificada con el presente edicto.

## Descripción de la finca

Vivienda unifamiliar aislada, de una sola planta, que ocupa una superficie total construida de unos 85 metros cuadrados y 6 metros 61 decímetros cuadrados de porche cubierto, quedando la parte no edificada destinada a patio o jardín. Se halla construida sobre un solar señalado con el número 266 de la zona Ch de la urbanización Son Ferrer, en término de Calviá, que mide 346 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Frente, calle Alondra; derecha, entrando, con el solar número 267; izquierda, con el número 266, y fondo, en parte con el solar número 259 y parte con el número 260. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma de Mallorca, número 6, al folio 201 del tomo 2.161 del archivo, libro 692 de Calviá, finca número 37.084, inscripción 5.ª

Dado en Palma a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—1.156-A.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Francisco Javier Mulet Ferragut, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 806/1992, Sección Tercera, a instancias de «D. Abbey National LTD», representado por el Procurador señor Nancy Ruys, contra James Anthony Edward O'Malley y John Amed, y en el mismo, por providencia de fecha 21 de enero de 1993, se ha acordado la venta en pública subasta, y por término de veinte días, de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Urbana. Número 14 de orden. Vivienda letra H de la planta baja, la cual ocupa también parte de la planta de piso, estando ambas plantas comunicadas entre sí por una escalera interior y con entrada por la planta de piso, que forma parte del edificio o bloque del conjunto arquitectónico denominado «Porto de Mar», primera fase, procedente de la finca Camp de Mar, en término de Andraitx. Forma parte del edificio o bloque letra C. Mide en planta baja una superficie construida de 69 metros 32 decímetros cuadrados, 6,72 metros cuadrados de porche y 10 metros cuadrados de terraza de propiedad privativa; se distribuye en dicha planta baja, en distribuidor, tres dormitorios, aseo y baño; y, mirando desde la calle de la urbanización: Por el frente, con zona común y zona de aparcamientos descubiertos; a la derecha, entrando, con apartamento letra A-1 de la planta baja, y a la izquierda y fondo, con zonas comunes y zonas de acceso. Y en planta de piso, con la que está comunicada interiormente con una escalera interior, tiene una superficie construida

en esta planta de 60 metros 64 decímetros cuadrados y 13 metros 53 decímetros cuadrados de porche y 10 metros cuadrados de terraza; se distribuye en hall de entrada, escalera de bajada a la planta baja, cocina-estar comedor y porche; y, mirando desde la calle de la urbanización, linda: El frente, con vuelo sobre zona común y zona de aparcamientos descubiertos; a la derecha, con zona común ajardinada y de accesos; a la izquierda, con apartamento letra A-2 de la planta y piso, y al fondo, en parte, con vuelo sobre porche de la planta baja. Su cuota es de 3.53 por 100. Procede por división horizontal de la finca 15.206, folio 184 del libro 327 de Andraitx.

Se inscribió en el folio 22, tomo 4920 del archivo, libro 328 de Andratx, finca N-15.224, inscripción cuarta, en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma.

Ha sido valorada a efectos de subasta en la suma de 31.000.000 de pesetas.

En consecuencia, se llama a todas las personas a las que pueda interesar participar en dicha subasta para que acudan el día 27 de abril, a las doce horas, a la Sala de Audiencias de este Juzgado, en que tendrá lugar la primera subasta, y que se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0455, en la oficina receptora número 4900 del Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza del Olivar, de esta ciudad; haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, no aceptándose entrega de dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—También podrán hacerse posturas en el propio acto de las subastas, y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito que se ejecuta, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que sean inferiores al tipo, y la tercera sin sujeción a tipo o precio alguno.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseara aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Asimismo anuncio que, de quedar desierta esta primera subasta, se señala el día 27 de mayo, a las doce horas, para la celebración de la segunda, en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado, con una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y si también quedara desierta, tendrá lugar la tercera el día 25 de junio, a las doce horas, en la misma Sala de Audiencias de este Juzgado; ésta sin sujeción a tipo.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Mulet Ferragut.—La Secretaria.—2.285-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 299/1991, a instancia de Banco de Santander representado por el Procurador don Miguel Socias Rosselló contra doña Elena González Carrasco, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, su señoría ilustrísima ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo los bienes embargados a la parte demandada que luego se relacionarán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril de 1993 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de mayo de 1993 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores el día 2 de junio de 1993 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

## Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 7.000.000 de pesetas sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 0470/000/17/299 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desee participar, presentando en este caso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Podrá licitarse en la calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—A instancia del acor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, destinándose sin embargo el precio del remate a su extinción previa la pertinente liquidación de cargas.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de subasta

Mitad indivisa de urbana número 9 de orden general correlativo, vivienda tipo A, puerta 2.ª de rellano, del piso 2.º, con acceso por el zaguán número 32, de la calle Teniente Lizasoain, del término de Palma, que mide 127 metros 12 decímetros cuadrados construidos. Su cuota es del 3,36 por 100. Inscrita al tomo 2.585, libro 142 de Palma VI, folio 37, finca 6.713. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de enero de 1993.—El Secretario.—2.263-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 601/1992, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don José Picó Blanco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de abril próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 13.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día próximo 18 de mayo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de junio próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

## Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bien objeto de subasta

Urbana, solar número 113-B, del plano de la urbanización «Toros», en término de Calviá. Mide 562,50 metros cuadrados. Lindante: Al norte, en línea de 37,50 metros con el solar 112; por sur, en la misma longitud, con el solar 113-A; al este, en lado de 15,00 metros con la avenida de los Pinos, y al oeste, en la misma longitud, con solar número 101.

Sobre el solar descrito su titular ha construido, a sus expensas, previa obtención de la pertinente licencia municipal de obras, una vivienda unifamiliar aislada, de planta baja, distribuida en garaje, comedor, cocina, sala de estar, despensa, pasillo, cuatro dormitorios y bajo, con terrazas anejas, ocupando

todo una superficie construida de 139 metros cuadrados.

Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 del folio 154 del tomo 1.481 del archivo, libro 393 de Calviá, finca 21.640, inscripción primera.

Asimismo por el presente se notifica la existencia de este procedimiento al acreedor posterior Bex Finanzas Cataluña y demás que hubiere. Y los señalamientos de las mismas subastas al señor José Picó Blanco.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.139-A.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 216/1992, O de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pedro Bauza Miró, contra don Juan Perelló Camps, en reclamación de 7.820.545 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca, contra la que se procede:

Número 2 de orden. Despacho 1 del piso primero, con acceso por el zaguán número 14 de la calle Zanoguera, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Palma, folio 232, libro 244, tomo 3.264, finca 4.291, sección 1.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 14 de abril del corriente año, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 13 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de junio, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en el número de cuenta 045400018021692.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.303-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

Doña Juana María Gelabert Ferragut, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Palma,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.291/1991, se siguen autos de procedimiento sumario regido por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «March Hipotecario, Sociedad Anónima», Sociedad de Crédito Hipotecario, representado por el Procurador señor García Ontoria, contra doña Elena Vázquez Escribano, en reclamación de 20.793.180 pesetas, y que por providencia del día de la fecha se ha acordado librar el presente edicto aclaratorio, en el sentido de que la tercera subasta, señalada para el día 12 de abril, que es un día festivo en esta Comunidad Autónoma, se celebrará el siguiente día hábil, día 13 de abril de 1993, a sus diez horas.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Palma de Mallorca a 1 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Juana María Gelabert Ferragut.—La Secretaria.—2.278-D.

## PALMA DE MALLORCA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.116/1991, O, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Ferragut Rosselló, en representación de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Diego Linares Muñoz y doña Catalina Pascual Oliver, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas a los demandados:

Lote 1. Urbana. Número 19-B de orden. Espacio de aparcamiento con trastero, señalados ambos con el número 2, situado en la planta de sótano del bloque «Pinos III», edificado sobre terreno procedente del predio La Torre Redona, lugar de Can Pastilla, de esta ciudad. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, tomo 4.887, libro 851, folio 214, finca 49.922.

Valorada a efectos de subasta en 1.400.000 pesetas.

Lote 2. Urbana. Número 19-A de orden. Del bloque «Pinos III», sito en la calle Pineda, consistente en espacio de aparcamiento número 1, situado en el sótano, con ingreso por sendas rampadas desde la calle Miguel Massuti y Pineda y además por los ascensores de los tres zaguanes del bloque. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, tomo 5.072, libro 1.036, folio 109, finca 59.862.

Valorada a efectos de subasta en 1.000.000 de pesetas.

Lote 3. Urbana. Número 74 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, con acceso por las rampas de la calle Obispo Cabanellas y pasaje Can Faixina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas, por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio y a pie por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso a los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad, señalado con el número 156. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, tomo 4.863, libro 827, folio 28, finca 48.579.

Valorada a efectos de subasta en 1.700.000 pesetas.

Lote 4. Urbana. Número 75 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, con acceso por las rampas de la calle Obispo Cabanellas y pasaje Can Faixina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas, por los pasos y ramales interiores de las tres

plantas de sótanos del edificio y a pie por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso a los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad, señalado con el número 157. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, tomo 4.863, libro 827, folio 31, finca 48.580.

Valorada a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Lote 5. Urbana. Número 76 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, con acceso por las rampas de la calle Obispo Cabanellas y pasaje Can Faixina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas, por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio y a pie por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso a los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad, señalado con el número 158. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, tomo 4.863, libro 827, folio 34, finca 48.581.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote 6. Urbana. Número 77 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, con acceso por las rampas de la calle Obispo Cabanellas, por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio y a pie por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso a los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad, señalado con el número 159. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, tomo 4.863, libro 827, folio 37, finca 48.582.

Valorada a efectos de subasta en 1.500.000 pesetas.

Lote 7. Urbana. Número 78 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, con acceso por las rampas de la calle Obispo Cabanellas y pasaje Can Faixina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas, por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio y a pie por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso a los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad, señalado con el número 160. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, tomo 4.863, libro 827, folio 40, finca 48.583.

Valorada a efectos de subasta en 2.000.000 de pesetas.

Lote 8. Urbana. Número 81 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, con acceso por las rampas de la calle Obispo Cabanellas y pasaje Can Faixina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas, por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio y a pie por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso a los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad, señalado con el número 162. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, tomo 4.863, libro 827, folio 43, finca 48.584.

Valorada a efectos de subasta en 1.300.000 pesetas.

Lote 9. Urbana. Número 85 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, con acceso por las rampas de la calle Obispo Cabanellas y pasaje Can Faixina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas, por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio y a pie por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso a los sótanos de esta última finca, en término de esta ciudad, señalado con el número 166. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, tomo 4.863, libro 827, folio 46, finca 48.585.

Valorada a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Lote 10. Urbana. Número 86 de orden. Aparcamiento de la planta sótano tercero, con acceso por las rampas de la calle Obispo Cabanellas y pasaje Can Faixina, por la escalera de la calle Obispo Cabanellas, por los pasos y ramales interiores de las tres plantas de sótanos del edificio y a pie por una escalera de la casa número 20 de la calle Luca de Tena y zonas de paso a los sótanos de esta última finca,



Lote 32. Mitad indivisa de urbana. Número 220 de orden. Espacio de aparcamiento de moto o similar de la planta sótano segundo del edificio con acceso por calle Obispo Cabanellas, de esta ciudad, y pasaje Can Faixina, señalado con la letra E. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, tomo 4.301, libro 538, folio 146, finca 25.771-N.

Valorada la mitad indivisa a efectos de subasta en 100.000 pesetas.

Lote 33. Mitad indivisa de urbana. Número 1 de orden. Aparcamiento de la planta sótano primero del edificio con acceso por calle Obispo Cabanellas y pasaje Can Faixina, de esta ciudad, señalado con el número 154. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, tomo 4.301, libro 538, folio 97, finca 25.769-N.

Valorada la mitad indivisa a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Lote 34. Mitad indivisa de urbana. Número 73 de orden. Aparcamiento del sótano primero del edificio con acceso por calle Obispo Cabanellas y pasaje Can Faixina, de esta ciudad, señalado con el número 155. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, tomo 4.301, libro 538, folio 97, finca 25.769-N.

Valorada la mitad indivisa a efectos de subasta en 850.000 pesetas.

Lote 35. Mitad indivisa de urbana. Número 83 de orden. Aparcamiento del sótano primero del edificio con acceso por calle Obispo Cabanellas y pasaje Can Faixina, de esta ciudad, señalado con el número 164. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, tomo 4.301, libro 538, folio 97, finca 25.769-N.

Valorada la mitad indivisa a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

Lote 36. Mitad indivisa de urbana. Número 84 de orden. Aparcamiento del sótano primero del edificio con acceso por calle Obispo Cabanellas y pasaje Can Faixina, de esta ciudad, señalado con el número 165. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, tomo 4.301, libro 538, folio 97, finca 25.769-N.

Valorada la mitad indivisa a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

Lote 37. Mitad indivisa de urbana. Número 103 de orden. Aparcamiento del sótano primero del edificio con acceso por calle Obispo Cabanellas y pasaje Can Faixina, de esta ciudad, señalado con el número 191. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, tomo 4.301, libro 538, folio 98, finca 25.769-N.

Valorada la mitad indivisa a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

Lote 38. Mitad indivisa de urbana. Número 104 de orden. Aparcamiento del sótano primero del edificio con acceso por calle Obispo Cabanellas y pasaje Can Faixina, de esta ciudad, señalado con el número 192. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, tomo 4.301, libro 538, folio 98, finca 25.769-N.

Valorada la mitad indivisa a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

Lote 39. Mitad indivisa de urbana. Número 111 de orden. Aparcamiento del sótano primero del edificio con acceso por calle Obispo Cabanellas y pasaje Can Faixina, de esta ciudad, señalado con el número 199. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, al tomo 4.301, libro 538, folio 98, finca 25.769-N.

Valorada la mitad indivisa en 600.000 pesetas.

Lote 40. Mitad indivisa de urbana. Número 118 de orden. Aparcamiento del sótano primero del edificio con acceso por calle Obispo Cabanellas y pasaje Can Faixina, de esta ciudad, señalado con el número 206. Mide 12,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, al tomo 4.301, libro 538, folio 99, finca 25.769-N.

Valorada la mitad indivisa en 600.000 pesetas.

Lote 41. Mitad indivisa de urbana. Número 127 de orden. Aparcamiento del sótano primero del edi-

ficio con acceso por calle Obispo Cabanellas y pasaje Can Faixina, de esta ciudad, señalado con el número 215. Mide 12,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, al tomo 4.301, libro 538, folio 99, finca 25.769-N.

Valorada la mitad indivisa en 600.000 pesetas.

Lote 42. Mitad indivisa de urbana. Número 135 de orden. Aparcamiento del sótano primero del edificio con acceso por calle Obispo Cabanellas y pasaje Can Faixina, de esta ciudad, señalado con el número 223. Mide 9,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, al tomo 4.301, libro 538, folio 100, finca 25.769-N.

Valorada la mitad indivisa en 500.000 pesetas.

Lote 43. Mitad indivisa de urbana. Número 143 de orden. Aparcamiento del sótano primero del edificio con acceso por calle Obispo Cabanellas y pasaje Can Faixina, de esta ciudad, señalado con el número 234. Mide 48 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 1, sección IV, al tomo 4.301, libro 538, folio 100, finca 25.769-N.

Valorada la mitad indivisa en la suma de 1.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 15 de abril, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de las cantidades que constan tras la descripción de cada uno de los lotes o fincas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017111691.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—En referencia a la posible cesión del remate, se estará a la nueva redacción del artículo 1.499 de la L.E.C., párrafo 3.º

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 14 de mayo, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de junio, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca, a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.291-D.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.544/1990 O de registro, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Gabriel Buades Salom, contra «Mopro, Sociedad Anónima», en reclamación de 9.173.155 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y publica subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 35 de orden. Local de negocio situado en la planta baja o nivel de la plaza del cuerpo posterior de la primera fase, señalado con el número 30, de cabida 70 metros 54 decímetros cuadrados más 20 metros cuadrados de terraza frontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma 6, folio 109, tomo 2.129, libro 671 de Calviá, finca 30.043.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113, de esta ciudad, el próximo día 16 de abril del corriente año, a las diez treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de mayo, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo de remate es de 17.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina central de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 045400018154490.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Y para general conocimiento y para que sirva de notificación a la parte demandada, caso de hallarse ésta en paradero desconocido, se expide el presente en Palma de Mallorca a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 1.155-A.

## PAMPLONA

## Edicto

Don José María Madorrán Herguera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 832/1990-D, se sigue juicio de Ley Hipotecaria, artículo 131, a instancia de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Fermin Arambaru Aguztizabal y doña Eivira Tellechea Goicoechea, en el

que se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Don Ernesto Vitallé Vidal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio de Ley Hipotecaria, artículo 131, número 832/1990-D, seguido entre partes, de una, y como demandante, «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Taberna, y de otra, y como demandados, don Fermin Aramburu Agustizábal y doña Elvira Tellechea Goicoechea, acuerdo:

Que debía adjudicar y adjudicaba a don Modesto Albizu Beldarrain, con domicilio en calle Obispo Huarte, 10, de Leiza (Navarra) documento nacional de identidad 72.511.301, y a doña Pilar Hernández Juanarena, con el mismo domicilio, documento nacional de identidad 72.642.714, en el precio de 8.150.000 pesetas y por mitad e indivisas partes, la finca hipotecada siguiente:

Finca urbana radicante en jurisdicción de Leiza. Casa llamada «Arkaitz-Azpi», sita en Leiza, en el paraje de Aguiñaldea; ocupa una superficie solar de 161 metros 39 decímetros cuadrados, equivalentes a 165 metros 3 decímetros cuadrados útiles.

Se acredita la cancelación de la hipoteca que garantizaba el crédito del actor y, en su caso, la de todas las inscripciones y anotaciones posteriores a la inscripción de aquella, incluso las que se hubiesen verificado después de expedida la certificación prevenida en la regla 4.ª, artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Firme este auto, librese mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de Pamplona número 3 para anotación y las cancelaciones ordenadas, haciéndole constar que, conforme a lo establecido en el artículo 1.490 de la LEC, se notificó a los acreedores posteriores la existencia del procedimiento. Así como que el precio del bien adjudicado en subasta es superior al crédito total del actor, quedando sobrante a resultas de la tasación de costas y liquidación que se practique.

Así se dispone por este auto, que propongo al ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Pamplona don Ernesto Vitallé Vidal.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Fermin Aramburu Agustizábal y doña Elvira Tellechea Goicoechea, que se encuentran en ignorado paradero, haciéndoles saber que contra el anterior auto podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, expido y firmo el presente en Pamplona a 8 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.394-D.

#### PAMPLONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 23 de abril, 21 de mayo y 17 de junio de 1993, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo-otros títulos, seguidos en este Juzgado con el número 361/1989-A, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», contra doña Carmen Fernández Prieto, don Ignacio Llamas Mayo, doña Felisa Peso Gabella, don Angel Pumarino Martínez y «Tubinsa, Sociedad Limitada», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya», indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bien objeto de la subasta

Urbana.—Local comercial en la planta baja de la casa señalada con los números 6 y 7 de la plaza de San Miguel de Noain, Valle de Elorz, con una superficie de 85,12 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.997, libro 89, folio 124, finca 6.749, inscripción 1.ª del Registro de la Propiedad de Aoiz. Valorado en 5.400.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—2.344-D.

#### PAMPLONA

##### Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 7 de mayo, 3 de junio y 1 de julio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio de menor cuantía, número 147/1987, seguidos en este Juzgado con el número -B, a instancias de don Félix Pérez Vesperinas y tres más, contra Junta de compensación del Polígono número 10 Rochapea y siete más, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 del tipo señalado en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe esta-

blecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, en el caso de ser festivo el día de su celebración, se traslada dicha subasta al siguiente día hábil, a la misma hora.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados de las fechas de subasta, caso de no ser hallados en su domicilio.

#### Bienes objeto de la subasta

Parcelas 4 B y 4' B del polígono 10 de La Rochapea, de Pamplona. Inscrita al tomo 478, libro 230-1, folio 16, finca 13.613. Valorada en 1.058.277 pesetas.

Parcelas 4 C y 4' C del polígono 10 de La Rochapea, de Pamplona. Inscrita al tomo 478, libro 230-1, folio 19, finca 13.615. Valorada en 1.636.319 pesetas.

Parcelas 4 E y 4' E del polígono 10 de La Rochapea, de Pamplona. Inscrita al tomo 478, libro 230-1, folio 23, finca 13.619. Valorada en 2.595.332 pesetas.

Parcelas 4 D y 4' D del polígono 10 de La Rochapea, de Pamplona. Inscrita al tomo 478, libro 230-1, folio 29, finca 13.627. Valorada en 4.395.615 pesetas.

Dado en Pamplona a 15 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.370-D.

#### PAMPLONA

##### Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 10 de mayo, 3 de junio y 1 de julio de 1993 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio ejecutivo, número 228/1992-A, promovidos por «Sociedad de Desarrollo de Navarra, Sociedad Anónima» (SODENA), contra «Sistemas de Marketing Directo, Sociedad Anónima», con domicilio en Buñuel, y «Sistemas de Control, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercera.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

## Bien objeto de la subasta

Finca urbana en jurisdicción de Buñuel.—Nave industrial de una sola planta, con terreno descubierto a su alrededor, sita en Buñuel, en el polígono industrial, término de Montecillo o Corquero. Ocupa toda la finca una superficie de 9.000 metros cuadrados, corresponden a la nave industrial y el resto al terreno descubierto para servicios de la fábrica a que se destina la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tudela número 1, finca número 6.038, folios 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77 y 78 del tomo 2.444, libro 107 de Buñuel.

Valoración a efectos de subasta: 124.183.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 16 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Martín Corera Izu.—2.374-D.

## REUS

## Edicto

Don Javier Albar García, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 596/1992, promovido por «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña María Arrieta Zaldúa y don Juan Albizu Inchausti, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta la siguiente:

14. Vivienda unifamiliar, número 14, tipo chalé, situada en las parcelas números 46, 47 y 48 de la urbanización «El Casalot», en término de Mont-Roig, «Villas Mont-Alt», quinta fase; consta de planta baja, con una superficie útil de 33 metros 85 decímetros cuadrados, distribuidos en comedor-estar, con la cocina integrada y un dormitorio doble, con baño incorporado, y una planta altillo, con una superficie útil de 15 metros 74 decímetros cuadrados, en la que existe un dormitorio, un pequeño estudio, un aseo y terraza; ambas plantas se comunican entre sí por una escalera interior.

Tiene como anejo inseparable una zona de terreno destinada a esparcimiento, que ocupa una superficie de 148 metros 66 decímetros cuadrados.

Cuota de participación: 6,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, tomo 618, libro 241 de Mont-Roig, folio 164, finca número 17.164.

Tasada en 8.466.000 pesetas.

No existen cargas anteriores y, por tanto, preferentes.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de junio y hora de las once, siendo requisito indispensable consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim, de esta ciudad, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 18 0596 92, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Sólo podrá ceder el remate a terceros la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 30 de junio y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 20 por 100 del tipo de tasación.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera, sin fijación de tipo, para el día 28 de julio y hora de las once, con un depósito previo igual a la de la segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que hay, así como también que las cargas anteriores y pre-

ferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo éste de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiese hacer personalmente.

Dado en Reus a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez accidental, Javier Albar García.—El Secretario.—2.332-D.

## RIBEIRA

## Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ribeira, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por la Procuradora doña Concepción Peleteiro Bandín, contra don Manuel Seira Oliveira y doña Rosa Blanco Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Prado Vello, a monte y labradío, sita en el lugar de la Iglesia, parroquia de Oliveira, municipio de Ribeira, de forma sensiblemente trapezoidal, que ocupa la superficie aproximada de 32 áreas 13 centiáreas, y linda: Norte, en línea de unos 9 metros más o menos, de José García; sur, en línea de unos 19 metros, la finca de José Luis Blanco Pérez; este, de Rosa García, y oeste, de José Romay y José García.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ribeira, calle Correos, sin número, el día 22 de abril de 1993, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.760.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 17 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de junio, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Ribeira a 27 de enero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—2.347-D.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 494/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Elena Rodríguez de Azero, contra doña Juana Chávez Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Vivienda tipo A, planta baja, en urbanización «Los Bancales», calle Los Bancales, y calles El Perú y Los Realejos.

Finca registral número 15.896, libro 206, folio 174.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Villalba Hervás, 3, en esta capital, el próximo día 19 de mayo del corriente año, a las nueve horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.860.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo la actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral, están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de quedar desierta la primera de las subastas, se señala una segunda subasta, el día 22 de junio, a las nueve horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala una tercera subasta, que tendrá lugar el día 22 de julio, a las nueve horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser hallados los deudores, sirva este edicto de notificación en legal forma.

Y para general conocimiento se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 4 de febrero de 1993. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.076-12.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 313/1992, instado por Cajacanarias, contra «Mercantil Alten, Sociedad Limitada», he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 16 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 20.375.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo por el actor.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sirviendo el presente edicto de notificación a los acreedores y deudores si no fueren habidos en su domicilio.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 14 de mayo a las doce treinta horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el mismo lugar y la audiencia del próximo día 16 de junio, a las doce horas, sin sujeción a tipo y debiendo en este caso los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

#### Finca objeto de subasta

Trozo de terreno donde dicen La Cuevitas o Enamorados, en el término municipal de Guía de Isora. Inscripción: Tomo 653, libro 61 de Guía, folio 72, finca N-2.317.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.075-12.

### SANT FELIU DE LLOBREGAT

#### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sant Felíu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 5/1992, instados por Caixa d'Estalvis de Sabadell, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra finca especialmente hipotecada por doña Juana García García, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de mayo de 1993 o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 28 de junio de 1993, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de julio de 1993, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 9.627.900 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Número cinco o planta baja, puerta segunda, escalera B, calle Francesc Macià, número 49. Vivienda con patio anexo, de superficie 52 metros cuadrados. Lindante: Al frente, oeste, con la calle del Canal, mediante patio de uso exclusivo de este departamento; a la izquierda, entrando, norte, con Francisco Baixas, mediante dicho patio; a la derecha, sur, con las puertas primera y tercera de las mismas planta y escalera y caja de la escalera, y al fondo, este, con dicha puerta tercera y caja de la escalera, de Sant Joan Despi.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Felíu de Llobregat, al tomo 2.168, libro 185 de Sant Joan Despi, folio 191, finca 10.104, inscripción quinta.

Dado en Sant Felíu de Llobregat a 13 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.352-D.

### SANTOÑA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Santoña, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Ingelmo Sosa, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, señalado con el número 268/1992, contra don Pedro Enrique Colas Sánchez y su esposa, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta, por primera vez, las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, el día 5 de abril, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.879, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de mayo, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de mayo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero.—Número 4.—Local situado en la planta baja de un edificio con frente a las calles que son prolongación de la avenida Virgen del Puerto y de las calles Baldomero Villegas y Lino Casimiro Iborra, de la villa de Santoña. Tiene una superficie de 120 metros 69 decímetros cuadrados, que linda: Al norte, local segregado número 4-B; sur, local número 3, el portal y el local número 4-A; este, prolongación de la calle Lino Casimiro Iborra y el local número 4-A, y al oeste, finca denominada zona verde.

Valoración: 27.180.000 pesetas.

Lote segundo.—Número 19.—Vivienda situada en la tercera planta de altura. Se denomina piso tercero, letra C. Está situada al noreste de una edificación con frente a las calles que son prolongación de la avenida Virgen del Puerto y de las calles Baldomero Villegas y Lino Casimiro Iborra, de Santoña. Tiene una superficie de 121 metros 74 decímetros cuadrados, distribuidos en tres dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños y vestíbulo pasillo; y linda: Norte, vuelos sobre la finca de herederos de don Blanco Diez de Ulzurum y patio de manzana; sur, pasillo o rellano de la escalera y la vivienda letra D de igual planta; este, vuelos sobre calle en proyecto, y al oeste, patio de manzana, la vivienda

letra B de igual planta y pasillo o rellano de la escalera.

Valoración: 36.240.000 pesetas.

Lote tercero.—Casa señalada con el número 2 de la calle de González Ahedo, de Santoña, compuesta de planta baja, destinada a fábrica de salazón de conservas y de pescados, y un piso y desván habitable, todo ello en muy mal estado de conservación, que mide de frente 6 metros 44 centímetros, y de fondo 15 metros 96 centímetros, con un solar o patio contiguo a la misma, a la parte sur, y mide sitio y solar, en el que hay una tejavana, destinada a cuadra, también en muy mal estado de conservación, 3 metros 92 centímetros de ancho por 4 metros 20 centímetros de largo. Forma todo una sola finca, que linda: Norte, por donde tiene su entrada la casa, travesía de González Ahedo; sur y oeste, de los herederos de don Pedro Gallo Diez, y este, de don Jerónimo Herrera.

Valoración: 27.180.000 pesetas.

Dado en Santoña a 8 de febrero de 1993.—La Juez.—2.280-D.

### SANTOÑA

#### Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Santoña con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del Procurador señor Ingelmo Sosa, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, señalado con el número 269/1992, contra don Pedro Enrique Colas Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca en pública subasta por primera vez las fincas que al final se describirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de la Villa, el día 5 de abril, a las doce horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3.879, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 3 de mayo, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 31 de mayo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

#### Fincas objeto de subasta

Lote primero. Urbana.—Parcela de terreno, con frente a la calle de González Ahedo, de 64 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 30 metros 50 centímetros, con don José Miguel Vasco Arregui y don Antonio Santiago Rodríguez Gómez; sur, en línea idéntica a la anterior, fábrica de don Pedro Enrique Colás Sánchez; este, en línea, de 2 metros 175 milímetros, sobrante de la vía pública, y, oeste, en línea idéntica a la anterior, calle de González Ahedo.

Valoración: 5.360.000 pesetas.

Lote segundo.—Solar cerrado sobre sí, en la calle González Ahedo, junto a la casa número 2 de esa calle, de 3 áreas 6 centiáreas 77 milímetros cuadrados, dentro de cuyo perímetro, al lado sur y poniente, existe una tejavana, en muy mal estado de conservación. Linda: Norte, vía pública y casa de don Pedro Colás Hedilla; sur, de don Luis Maza; este, casa de don Pedro Colás Hedilla, y, oeste, calle González Ahedo.

Valoración: 37.520.000 pesetas.

Lote tercero.—Urbana en la villa de Santaña, al sitio de la Carranzana tras de la calle Ortiz Otáñez y con frente al callejón de la Verde. Posesión compuesta de fábrica de planta baja, con destino a salazones y conservas de pescado, de 112 metros cuadrados y de una huerta al sur, de 293 metros 75 decímetros cuadrados, incluida la parte que ocupará en el futuro una calle proyectada al sur de la posesión. Forma todo una sólida finca de 405 metros 75 decímetros cuadrados, que linda: Norte, de los herederos de don Antonio Alonso, callejón de la Verde y en una segunda línea, de don Vicente Marino Scardina, antes de don Antonio Agustín Alonso Martínez y callejón de la Verde y también en la escuadra de la finca que será ocupada en el futuro por una calle, con la finca segregada; sur, de don José Luis Chagartegui; este, callejón de la Verde, y, oeste, de don Vicente Marino Scardina, y, en segunda línea, calle Ortiz Otáñez, antes la finca segregada y en citada escuadra calle Ortiz Otáñez.

Valoración: 34.840.000 pesetas.

Lote cuarto.—Número 13. Vivienda situada al noroeste de una edificación al sitio de Robrero, con frente a las calles que son prolongación de la avenida Virgen del Puerto y de las calles Baldomero Villegas y don Lino Casimiro Iborra, de Santaña, en la tercera planta de altura. Se denomina piso tercero, letra B. Tiene una superficie de 134 metros 1 decímetro cuadrados, distribuidos en cuatro dormitorios, salón-comedor, cocina, dos baños, y vestíbulo-pasillo, y linda: Norte, vuelos sobre finca de herederos de don Blanco Diez de Ulzurum y patio de manzana; sur, rellano de escalera, patio interior y la vivienda letra A de la misma planta; este, patio de manzana, la vivienda letra C de igual planta y pasillo o rellano de escalera y patio interior, y, al oeste, vuelos sobre calle en proyecto. No tiene ajeos.

Valoración: 29.480.000 pesetas.

Dado en Santaña a 8 de febrero de 1993.—La Juez.—2.283-D.

## SEGOVIA

### Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 462/1989, a instancia de la Procuradora doña Carmen Ascensión Díaz, en nombre de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Industrial Cantimpalense, Sociedad Anónima», don Juan Mendoza Pedrazuela y don Máximo Migueláñez Herrero, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, los bienes que luego se dirán propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 4 de mayo de 1993, y hora de las once, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, el día 8 de junio de 1993, y hora de las once, la cual tendrá lugar, con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y, no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 8 de julio de 1993, y hora de las once, en el lugar antes indicado, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que las dos anteriores.

### Bienes embargados

#### En Carbonero el Mayor

Lote 1. El 10,5243 por 100 de un terreno del cerro de «Cabeza Negra». Mide todo 5 hectáreas 24 áreas 50 centiáreas. Inscrita al tomo 2.979, libro 164, folio 116, finca número 15.884. Se valora el 10,5243 por 100 de la finca en la cantidad de 104.900 pesetas.

Lote 2. El 48,2180 por 100 de un terreno al sitio del alto de la «Cuesta del Navarrete». Mide todo 5 hectáreas 93 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 2.979, libro 164, folio 123, finca número 15.887.

#### En Domingo García

Lote 3. Rústica, terreno de secano al sitio de «Los Cercados o Guijares», de 19 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 715, folio 58, finca número 1.774. Se valora en la cantidad de 39.400 pesetas.

Lote 4. Rústica, terreno de secano al sitio del «Valle», de 24 áreas 62 centiáreas. Inscrita al tomo 1.134, folio 75, finca número 1.767. Se valora en la cantidad de 49.240 pesetas.

Lote 5. Rústica, terreno de secano al sitio de «Solomo y Fuente de Santa Cecilia», de 14 áreas 67 centiáreas. Inscrita al tomo 1.727, folio 138, finca número 3.439. Se valora en la cantidad de 29.500 pesetas.

Lote 6. Rústica, terreno de secano al sitio de «La Borriquilla», de 14 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 1.727, folio 150, finca número 3.392. Se valora en la cantidad de 29.500 pesetas.

Lote 7. Rústica, terreno de secano al sitio de «La Suerte del Valle», de 19 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 1.727, folio 223, finca número 459. Se valora en la cantidad de 39.400 pesetas.

Lote 8. Rústica, terreno de secano al sitio del «Berruoco», de 14 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 1.727, folio 223, finca número 459. Se valora en la cantidad de 29.500 pesetas.

Lote 9. Rústica, terreno de secano al sitio de «Ladera Carracoca», de 14 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 2.037, folio 21, finca número 924. Se valora en la cantidad de 29.500 pesetas.

Lote 10. Rústica, terreno de secano al sitio del «Arroyo del Valle», de 19 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 2.037, folio 30, finca número 1.768. Se valora en la cantidad de 39.400 pesetas.

Lote 11. Rústica, terreno de secano, al sitio de «La Llamada», de 18 áreas 12 centiáreas. Inscrita al tomo 2.037, folio 66, finca número 1.810. Se valora en la cantidad de 36.200 pesetas.

Lote 12. Rústica, terreno de secano al sitio de «Peñablanca», finca número 952 del plano, de 4 hectáreas 52 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.403, folio 142, finca número 4.902. Se valora en la cantidad de 909.600 pesetas.

Lote 13. Rústica, de secano, al sitio de «Peñablanca», finca número 953 del plano, de 3 hectáreas 77 áreas 82 centiáreas. Inscrita al tomo 2.403, folio 143, finca número 4.903. Se valora en la cantidad de 755.640 pesetas.

Lote 14. Rústica, de secano, al sitio de «Peñablanca», finca número 953-1 del plano, de 76 áreas 78 centiáreas. Inscrita al tomo 2.403, folio 14, finca número 4.904. Se valora en la cantidad de 155.560 pesetas.

Lote 15. Rústica, de secano, al sitio de «Nava de Arriba», finca número 1.168 del plano, de 3 hectáreas 42 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 2.407, folio 103, finca número 5.113. Se valora en la cantidad de 684.060 pesetas.

Lote 16. Rústica, de secano, al sitio de «Nava de Arriba», finca número 1.169 del plano, de 3 hectáreas 26 áreas 49 centiáreas. Inscrita al tomo 2.407, folio 104, finca número 5.114. Se valora en la cantidad de 652.980 pesetas.

Lote 17. Rústica, de secano, al sitio de «Nava de Arriba», finca número 1.169-1 del plano, de 39 áreas 51 centiáreas. Inscrita al tomo 2.407, folio 105, finca número 5.115. Se valora en la cantidad de 79.020 pesetas.

Lote 18. Rústica, de secano, al sitio del «Campillo», finca número 1.118 del plano, de 2 hectáreas 31 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 2.407, folio 54, finca número 5.064. Se valora en la cantidad de 462.400 pesetas.

Lote 19. Rústica, de secano, al sitio de «Nava de Arriba», finca número 1.198 del plano, de 3 hectáreas 50 áreas 16 centiáreas. Inscrita al tomo 2.407, folio 134, finca número 5.144. Se valora en la cantidad de 700.320 pesetas.

Lote 20. Rústica, de secano, al sitio de «Nava de Arriba», finca número 1.199 del plano, de 78 áreas 71 centiáreas. Inscrita al tomo 2.407, folio 135, finca número 5.145. Se valora en la cantidad de 157.420 pesetas.

Lote 21. Rústica, de secano, al sitio de «Palacio», de 9 áreas 85 centiáreas. Inscrita al tomo 2.407, folio 201, finca número 5.198. Se valora en la cantidad de 19.700 pesetas.

### Término de Bernardos

Lote 22. Rústica, de secano, al sitio del «Arroyo del Valondo», de 53 áreas 30 centiáreas. Inscrita al tomo 1.009, folio 202, finca número 2.726. Se valora en la cantidad de 106.600 pesetas.

Lote 23. Rústica, de secano, al sitio del «Barruoco», de 9 áreas 82 centiáreas. Inscrita al tomo 1.191, folio 134, finca número 1.813. Se valora en la cantidad de 19.600 pesetas.

Lote 24. Rústica, de secano, al sitio de «Pergaminos», finca número 188 del plano, de 3 hectáreas 96 áreas 70 centiáreas. Inscrita al tomo 2.402, folio 93, finca número 5.015. Se valora en la cantidad de 793.400 pesetas.

Lote 25. Rústica, de secano, al sitio de «Pergaminos», finca número 189 del plano, de 21 áreas 38 centiáreas. Inscrita al tomo 2.402, folio 94, finca número 5.016. Se valora en la cantidad de 442.760 pesetas.

Lote 26. Rústica, de secano, al sitio de «Pergaminos», finca número 189-1 del plano, de 25 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 2.402, folio 95, finca número 5.017. Se valora en la cantidad de 50.400 pesetas.

Lote 27. Rústica, de secano, al sitio de «Somada», finca número 297 del plano, de 12 hectáreas 14 áreas 10 centiáreas. Inscrita al tomo 2.402, folio 255, finca número 5.147. Se valora en la cantidad de 2.428.200 pesetas.

Lote 28. Rústica, de secano, al sitio de «Carrascalejo», finca número 77 del plano, de 11 hectáreas 76 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 2.405, folio 72, finca número 4.878. Se valora en la cantidad de 2.353.200 pesetas.

### Término de Migueláñez

Lote 29. Rústica, de secano, al sitio de «Pozancos», de 42 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.008, folio 206, finca número 3.995. Se valora en la cantidad de 85.600 pesetas.

Lote 30. Rústica, de secano, al sitio del «Camino de los Barceros», de 14 áreas 77 centiáreas. Inscrita al tomo 2.008, folio 224, finca número 1.391. Se valora en la cantidad de 29.500 pesetas.

Lote 31. Rústica, de secano, al sitio del «Camino de Bernardos», de 12 áreas 57 centiáreas. Inscrita al tomo 2.312, folio 218, finca número 5.136. Se valora en la cantidad de 25.100 pesetas.

Lote 32. Rústica, de secano, al sitio de «La Laguna», finca número 377 del plano, de 5 hectáreas 35 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.352, folio 170, finca número 5.278. Se valora en la cantidad de 1.071.600 pesetas.

Lote 33. Rústica, de secano, al sitio de «Nava de Arriba», finca número 477 del plano, de 8 hectáreas 31 áreas 56 centiáreas. Inscrita al tomo 2.352, folio 240, finca número 5.348. Se valora en la cantidad de 1.663.120 pesetas.

Lote 34. Urbana, parcela de terreno al sitio de «La Laguna», de 2.400 metros cuadrados. Dentro de la finca se han construido varias edificaciones, un garaje de 40 metros cuadrados, una nave de dos plantas de 780 metros cuadrados cada planta, otra nave de 200 metros cuadrados y una vivienda de 60 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.352, folio 139, finca número 5.246. Se valora en la cantidad de 15.320.000 pesetas.

Lote 35. Rústica, de secano, al sitio de «La Laguna», finca número 387 del plano, de 94 áreas 80 centiáreas. Inscrita al tomo 2.473, folio 149, finca número 5.290. Se valora en la cantidad de 1.189.600 pesetas.

#### Termino de Miguel-Ibáñez

Lote 36. Rústica, de secano, al sitio del «Hoyo de la Cebra», finca número 53 del plano, de 40 áreas 8 centiáreas. Inscrita al tomo 2.340, folio 193, finca número 3.414. Se valora en la cantidad de 80.160 pesetas.

Lote 37. Terreno de secano, al sitio del «Cuervo», finca número 128 del plano, de 1 hectárea 95 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 2.420, folio 16, finca número 3.487. Se valora en la cantidad de 390.500 pesetas.

Lote 38. Rústica, de secano, al sitio de «Navajuelos», finca número 548 del plano, de 2 hectáreas 74 áreas 29 centiáreas. Inscrita al tomo 2.422, folio 171, finca número 3.892. Se valora en la cantidad de 548.580 pesetas.

#### Término de Miguel-Ibáñez

Lote 39. Rústica, de secano, al sitio de «Las Cabezas», finca número 563 del plano, de 2 hectáreas 10 áreas. Inscrita al tomo 2.404, folio 122, finca número 5.480. Se valora en la cantidad de 420.000 pesetas.

Lote 40. Rústica, de secano, al sitio de «Las Cabezas», finca número 565 del plano, de 12 hectáreas 11 áreas. Inscrita al tomo 2.404, folio 124, finca número 5.482. Se valora en la cantidad de 2.422.000 pesetas.

Lote 41. Rústica, de secano, al sitio de «La Mellinosa», finca número 708 del plano, de 12 hectáreas 7 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 2.406, folio 25, finca número 5.633. Se valora en la cantidad de 2.415.000 pesetas.

#### Término de Ortigosa de Pestaño

Lote 42. Rústica, de secano, al sitio de «Los Arbañales», finca número 180 del plano, de 58 áreas 3 centiáreas. Inscrita al tomo 2.411, folio 187, finca número 2.417. Se valora en la cantidad de 116.000 pesetas.

#### Término de Montejo de Arévalo

Lote 43. Urbana, solar en la calle del Río, de 7.281 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.490, folio 88, finca número 6.070. Se valora en la cantidad de 3.240.500 pesetas.

#### Segovia (capital)

Lote 44. Una cuarta parte indivisa, de un local comercial, en la planta de semisótano del edificio denominado bloque IV, en el barrio del Carmen, contiguo a la calle Santa Teresa de Jesús, sin número. Mide 46,19 metros cuadrados. Inscrito al tomo

2.656, libro 210, folio 147, finca número 12.911. Se valora en la cantidad de 450.000 pesetas.

Lote 45. Local comercial, en la planta de semisótano del edificio. Mide 29,09 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.656, libro 210, folio 150, finca número 12.912. Se valora en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Lote 46. Local comercial, en la planta de semisótano del mismo edificio. Mide 49,54 metros cuadrados. Inscrito al tomo 2.656, libro 210, folio 159, finca número 12.915. Se valora en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Lote 47. Vivienda en planta segunda, letra C, del bloque VII, del conjunto de edificios de la calle Alfonso VI, del barrio de La Albuera, sin número. Mide una superficie de 104,65 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.806, libro 288, folio 66, finca número 17.524. Se valora en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Lote 48. Parcela de terreno en «El Tejerín», sitios de «La Entablada», «Mortero» y «Hoya del Mortero», en el camino de Tejadilla, de 100 metros cuadrados de superficie. Inscrita al tomo 3.299, libro 521, folio 72, finca número 29.098. Se valora en la cantidad de 150.000 pesetas.

Lote 49. Parcela de terreno a los mismos sitios que la finca anterior, de superficie 1.400,21 metros cuadrados, sobre la misma se encuentra construido un edificio de dos plantas, que ocupa una superficie de 288 metros cuadrados y uno adosado de 26,74 metros cuadrados, que en su día se destinó a fabricación y envase de patatas fritas. Inscrita al tomo 3.320, libro 529, folio 120, finca número 29.448. Se valora en la cantidad de 11.200.000 pesetas.

Dado en Segovia a 11 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.—El Secretario.—2.383-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de esta capital,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha, en los autos juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 508/1992-4-S, a instancias de don Juan Pérez Lorente, contra doña Gabriela González Arriaza, se saca a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 19 de abril de 1993, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 16.600.000 pesetas en que ha sido valorado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 13 de mayo de 1993, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 14 de junio de 1993, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta,

entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca que sale a subasta

Parcela o suerte de tierra, sita en el pago de Regla o Hijuela, en el término municipal de la villa de Chipiona (Cádiz), de cábida 280 metros cuadrados, que linda: Oeste y norte, con finca de don Manuel Zaldúa; este, la de don Diego Mellado Miranda; y, sur, la de don Carlos Haya. Hay en su interior edificado un chalet llamado «Villa Conchita». Tiene derecho a entrada por el paso colindante de don Diego Mellado Miranda, pero sin poder estacionar vehículos que la intercepte. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, al tomo 567, libro 167 de Chipiona, folio 226, finca número 8.127, inscripción quinta.

Dado en Sevilla a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—2.321-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado bajo el número 203/1992-4, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra dos fincas hipotecadas por don José Medina Bellido, doña Lucia Camacho González, don Jesús Medina Bellido, doña María Teresa Pérez Ramos, don Francisco Martín Medina Bellido, doña Trinidad Medina Bellido, don Francisco Medina Rodríguez, doña Dolores Mejías Orellana y don Ignacio Medina Mejías; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describen y bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alberche, sin número, barriada El Juncal, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo respectivamente pactado a cada finca, el día 6 de mayo de 1993.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 3 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de julio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Primera.—El tipo de subasta es el de 37.500.000 pesetas, para la finca: Casa en la ciudad de Morón de la Frontera, en calle Puerta Sevilla, número 17 de gobierno actual, finca 759-N del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Y el tipo de subasta es el de 37.500.000 pesetas, para la finca: Casa número 19 del gobierno de la calle Sevilla de la ciudad de Morón de la Frontera, finca 2.048-N del Registro de la Propiedad de Morón de la Frontera.

Tipos de licitación fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero. Y pudiendo los licitadores hacer posturas por una u otra finca, indistintamente.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya,

sucursal edificio «Zeus», calle Alcalde Juan Fernández, número de procedimiento en clave 4034/000/18/0203/92, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, respectivamente para cada finca, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas; esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado, para cada caso, mediante el resguardo del Banco, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día, respectivamente señalado.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 2.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración, para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sirviendo de notificación el presente, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de no ser recibida la oportuna notificación personal.

#### Fincas objeto de subasta

Primera.—Casa en la ciudad de Morón de la Frontera, en calle Puerta Sevilla, número 17 de gobierno actual, con una área de 277 metros 50 centímetros cuadrados, distribuidos en varios departamentos y con piso medianero con la casa de don Francisco González, linda: De derecha, la de don Manuel González Zayas; izquierda, la de don Francisco González; y, espalda, con la hoy trasera de Puerta Sevilla. La hipoteca se halla inscrita en el tomo 1.378, libro 243-2.º, folio 156, finca 759-N, inscripción décimovena.

Segunda.—Casa número 19 de gobierno de la calle Sevilla de la ciudad de Morón de la Frontera, con una área de 272 metros 732 milímetros cuadrados, distribuidos en zaguán, testera, sala a la calle, dos salas, cuarto interior, patio con paso, cuadra y corral. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de herederos de doña Aurora García; izquierda, la fue de don Juan Gallego; y, por la espalda, con cortinal que perteneció a don Francisco Bores. La Hipoteca se halla inscrita en el tomo 1.378, libro 243-2.º, folio 161, finca 2.048-N, inscripción octava.

Valor de tasación de la primera finca descrita, la suma de 37.500.000 pesetas.

Valor de tasación de la segunda finca descrita, la suma de 37.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 18 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—La Secretaría.—2.286-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Ceres García, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en providencia dictada en esta fecha, en el juicio ejecutivo número 940-91-M de 1991, seguido a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Santiago Bermúdez Escudero y doña Felipa Méndez Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, y con arreglo al tipo de tasación, el inmueble descrito más adelante, y embargado a don Santiago Bermúdez Escudero y doña Felipa Méndez Rodríguez.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de mayo, y hora de las doce.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, por igual término y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 4 de junio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término y sin sujeción a tipo, el día 6 de julio, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores, además de acreditar la personalidad, depositar, en establecimientos destinados al efecto, el 20 por 100, como mínimo, del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, para tomar parte, en su caso, en la segunda y tercera subastas, los licitadores habrán de consignar el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la segunda convocatoria.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada subasta, que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, sólo el actor, donde podrá ser examinado por aquellas personas a quienes pueda interesar, y que podrán hacerse hasta la fecha señalada para la celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del referido 20 por 100, o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

#### Inmueble que se subasta

Urbana, sita en urbanización «Ginés Paraiso», 15 de Ginés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 3, al tomo 1.394, libro 47, sección Ginés, folio 137, finca número 3.058, como propiedad del matrimonio formado por don Santiago Bermúdez Escudero y doña Felipa Méndez Rodríguez.

Se compone de dos plantas, baja y alta, o primera, la planta baja consta de: Jardín delantero, porche, vestíbulo, salón-estar, comedor, cocina, cuarto de aseo, patio, trastero y garaje. Y la alta consta de pasillo, distribuidor, escalera, tres dormitorios, dos cuartos de baño, terraza y solarium.

Tipo de tasación: 13.500.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de enero de 1993.—El Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—2.292-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Rafael Saraza Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 371/1991-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Francisco Márquez Romero, doña Ana María Zapata Rodríguez y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez de la mañana. La Primera por el tipo de tasación, el día 21 de mayo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 16 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de julio de 1993, si las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del

Juzgado, el 50 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 50 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderán señaladas su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y títulos a que se refiere el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, permitiéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellas, y que no tendrán derecho a exigir ninguno otro.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado don José Antonio Fernández Pesquero.

El tipo de la subasta es de 6.852.000 pesetas.

#### Finca de la que se hace referencia

Urbana, piso vivienda en esta ciudad, polígono de El Aeropuerto, hoy denominado Sevilla Este, en el conjunto denominado Andalucía Residencial, bloque 1, planta primera, puerta B. Tiene una superficie de 76,26 metros cuadrados útiles y 85,65 metros cuadrados construidos, distribuidos en recibidor, cocina con terraza, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, pasillo, aseo y cuarto de baño. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla número 4, al folio 41, del tomo 1.724, libro 80 de la sección sexta, finca registral número 4.299, a favor de los demandados don Francisco Márquez Romero y doña Ana María Zapata Rodríguez.

Dado en Sevilla a 28 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Rafael Saraza Jimena.—La Secretaría.—2.289-D.

#### SEVILLA

##### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 792/1991-L, se siguen autos de juicio 131 Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Martínez Retamero, contra don Manuel José Muñoz Cosme y doña Carmen López Gómez, con domicilio en Cádiz, calle Villa de Parada 3-local 2-D, planta baja edificio Marítimo, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, del bien que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación, el día 10 de mayo de 1993.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 4 de junio de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de junio de 1993, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado

para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría la certificación prevenida en la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien que sale a subasta

Local número 2, en la planta baja del edificio Marítimo, calle Villa de Parada, número 3, en Cádiz, con una superficie de 71 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene su frente, al norte, con la calle Villa de Parada, y linda: Por la derecha, al oeste con el local número 2 E; izquierda, al este, con los locales números 2 C y 2 B; y, por su fondo, al sur, con rampa de acceso al garaje. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, al tomo 1.158, libro 26 de la sección segunda, folio 224 vuelto, finca número 1.315, inscripción sexta.

Dicha finca sale a licitación por la suma de 9.350.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—2.288-D.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.201/1981-1, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don Joaquín Ladrón de Guevara, en representación de «Banca Mas Sardá, Sociedad Anónima», contra don Juan Lozano Carrero y don Cayetano Juan Barrientos Vaca, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Lote número 1.—Casa de labor con alguna faja de tierra al sitio de Pajares, en término de Villamartin, con una superficie de 430 metros cuadrados, finca 2.799. Valor de licitación 750.000 pesetas.

Lote número 2.—Local comercial número 1, en planta de sótano del edificio número 1 de la calle en formación o trasera, los edificios de la margen derecha, con una superficie de 137 metros cuadrados. Finca 4.868. Valor en licitación 1.750.000 pesetas.

Lote número 3.—Urbana número 3. Local comercial número 3 bajo izquierda, en planta baja a la derecha, con una superficie de 66,76 metros cuadrados, finca 4.870. Valor de licitación 1.000.000 de pesetas.

Lote número 4.—Urbana número 9. Piso 3 izquierda en planta 3, con una superficie de 80,66 metros cuadrados, finca 4.876. Valor en licitación 1.200.000 pesetas.

Lote número 5.—Urbana, casa en Villamartin, en calle Cádiz, número 25, con una superficie de 140 metros cuadrados. Finca 4.040. Valor de licitación 3.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ramón y Cajal, edificio «Viapol», portal B, planta 2, módulo 11.

Primero.—El tipo del remate será de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento designado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 4.001) el 40 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinto.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexto.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 13 de abril de 1993, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de mayo de 1993, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Sevilla a 5 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.—El Secretario.—2.395-D.

### SEVILLA

#### Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 562/1989-P, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador señor Muruve Pérez, contra don José Durán Verdejo, doña Rosario Galán García, don Antonio Durán Verdejo y doña Alejandra Díaz Tejada, a quienes se notifica el presente, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 27 de abril de 1993.

La segunda con rebaja del 25 por 100 el día 24 de mayo de 1993.

La tercera, sin sujeción a tipo el día 17 de junio de 1993, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de cederse a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstos conformarse con la titulación existente al no haberse suplido los títulos de propiedad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

1. Nave industrial, en término de Valencina de la Concepción, al sitio de Las Cuartillas, con una superficie edificada de 182 metros 63 decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela sin edificar, destinado a acerado. La nave descrita está construida sobre una parcela de terreno de 202 metros 63 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al folio 137, del tomo 984, libro 108 de Valencina de la Concepción, finca número 3.525, inscripción segunda. Valorada en 6.400.000 pesetas.

2. Urbana. Parcela de terreno, en término de Valencina de la Concepción, al sitio de Las Cuartillas, con una superficie de 220 metros cuadrados, de los que se hallan edificados en una nave industrial, 200 metros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al folio 141, del tomo 984, finca 5.326, inscripción primera. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Nave industrial, al sitio de Las Cuartillas, término de Valencina de la Concepción, con una superficie edificada de 144 metros, estando el resto de la superficie de la parcela sin edificar, destinado a acerado. La nave está construida sobre una parcela de terreno de 155 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al folio 145, tomo 984, libro 108 de Valencina de la Concepción, finca registral 5.327, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 5.040.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—2.365-D.

### TARRAGONA

#### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 309/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con el beneficio de justicia gratuita representada por el Procurador don Juan Vidal Rocafort, contra «Campsol, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de abril de 1993, a las doce horas, bajo el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 12 de mayo de 1993, a las doce horas, por el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 7 de junio de 1993, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 11.280.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que solo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio, y solo por parte del ejecutante.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria al demandado.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana: Número 52. Apartamento sito en el piso tercero, puerta décima, edificio denominado «Arquus V», sito en Salou, término de Vilaseca, con su frente principal a la calle Carles Buigas, números 29, 31 y 33. Consta de comedor-estar, cocina, dos dormitorios, baño y terraza.

Ocupa una superficie de 50 metros 61 decímetros cuadrados, más 5 metros 40 decímetros cuadrados del 50 por 100 de terraza. Linda: Frente, rellano de entrada; derecha, entrando, apartamento puerta novena; izquierda, apartamento puerta undécima; espalda, proyección de terrazas de los locales de la planta baja; arriba la planta superior y debajo la planta inferior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou, al tomo 1.587, libro 499, finca número 43.594.

Dado en Tarragona a 4 de febrero de 1993.—El Secretario.—1.133-A.

## TARRAGONA

## Edicto

Don Amadeo Soriano Alcañiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 661/1991, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, y en su nombre y representación del Procurador don Elias Arcalis, contra don Jorge Sanromá Traguany, sobre reclamación de 8.874.887 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria para el caso de resultar, respectivamente, desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el 21 de mayo, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 23 de junio, e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 27 de julio, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.206.370 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta; a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Para el caso de que la parte demandada propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

## Finca a subastar

Finca urbana inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 1.236, libro 338, folio 160, finca registral número 14.370, inscripción novena.

Dado en Tarragona a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Amadeo Soriano Alcañiz.—El Secretario.—2.377-D.

## TORTOSA

## Edicto

Don Rafael Lalasa Albasini, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Tortosa.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 134, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Audi Angela, contra doña María Cinta Bort Chale, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que a continuación se describirán, y la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y precio de su valoración, el día 15 de abril de 1993, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, el día 12 de mayo de 1993, por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de junio de 1993.

Todas las subastas señaladas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, la cantidad en que han sido valorados los bienes.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del tipo de subasta, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, cuenta número 4228, presentándose ante este Juzgado, el justificante oportuno.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositados en Secretaría antes del remate y previa la consignación correspondiente.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones.

Séptima.—Sirva la publicación del presente edicto para su notificación en forma al deudor, para el caso de que esta no pueda llevarse a cabo de la forma ordinaria, por si antes del remate desea liberar sus bienes, pagando el principal y las costas.

## Bienes objeto de subasta

Rústica.—Herencia secano, en término de Ulldes, partida Faya Ventalles, de cabida 43 áreas 80 centiáreas, linda norte, Jaime Romeu; sur y este, Antonio Aralandez Cabanes y oeste, autopistas de «Mare Nostrum, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 2, al tomo 3.099, folio 43, finca número 23.987.

Tasada a efectos de subasta en 2.625.000 pesetas.

Rústica.—Herencia, viña, cereales, secano, leñas bajas, sita en término de Ulldes, partida Ferradura, de superficie 3 hectáreas 75 áreas 80 centiáreas. Linda norte, Manuel Raga Vixant y otro; sur, José Venicat Ferré y otro; este, Manuel Riba Verge y oeste, Maria Soliva Arnau y otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta-2, al tomo 3.099, folio 5, finca 22.495.

Tasada a efectos de subasta en 4.750.000 pesetas.

Rústica.—Porción de terreno arrozal, en término de San Carlos de la Rápita, partida Talayera Grogget, de superficie 1 hectáreas 14 áreas 96 centiáreas, linda norte, resto de finca; sur, resto de finca que se agregó; este, herederos de Juan Bautista Beltran Florez, oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, al tomo 2.959, folio 172, finca 7.783.

Tasada a efectos de subasta en 200.000 pesetas.

Urbana.-Piso sito en San Carlos de la Rápita, calle Doctor Tormé, número 5, 3.º 2.ª. De superficie 79 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta número 1, número de finca 5.750.

Tasada a efectos de subasta en 6.850.000 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en los tablones de anuncios de los Juzgados correspondientes, extendiendo el presente en la ciudad de Tortosa a 2 de febrero de 1993.-El Magistrado-Juez, Rafael Lasala Albasini.-La Secretaría.-2.304-D.

## TORTOSA

### Edicto

Don Angel López Mármol, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa.

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria número 244/1992, instados por el Procurador don Federico Domingo Barberá, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Germanes Serra, Sociedad Cooperativa Catalana Limitada», con domicilio en urbanización «Riomar», zona V, Deltebre-La Cava, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará.

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 23 de junio.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 22 de julio.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de septiembre.

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bienes objeto de subasta

1. Porción de terreno, sito en término de Deltebre, partida La Cava, urbanización «Riomar», zona V, parcela 4 de la manzana G del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 1.340 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle; sur, con parcela 9; este, con parcela 5; y oeste, con parcela 3.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.184, libro 645, folio 96, finca número 40.682, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

2. Porción de Terreno, sito en término de Deltebre, partida La Cava, urbanización «Riomar», zona V, parcela 7 de la manzana C del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 1.400 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 5; sur, con calle de la urbanización; este, con parcela 6; y oeste con parcela 8.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.184, libro 645, folio 99, finca número 40.686, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

3. Porción de terreno, sito en término de Deltebre, partida La Cava, urbanización «Riomar», zona V, parcela 6 de la manzana K del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 1.444 metros cuadrados, y linda: Norte, con parcela 5; sur, y este con calle interior de la urbanización; y oeste, con parcela 7.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.184, libro 645, folio 101, finca 40.688, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

4. Porción de terreno, sito en término de Deltebre, partida La Cava, urbanización «Riomar», zona V, parcelas 2-B, 3 y 3-B, de la manzana L, del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 4.500 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 2; sur, con parcela 4; este, con zona verde, y mediante ésta con calle; y oeste, con parcelas 8, 8-bis y 7.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.184, libro 645, folio 93, finca número 40.680, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 31.800.000 pesetas.

5. Parcela de terreno, sita en término de Deltebre, partida La Cava, urbanización «Riomar», zona V, parcelas 11 y 12 de la manzana U del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 4.021 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcelas 4 y 5; sur, con manzana H; este, con parcela 10; y oeste, con parcela 13.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.184, libro 645, folio 103, finca número 40.690, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 28.400.000 pesetas.

6. Parcela de terreno, sita en término de Deltebre, partida La Cava, urbanización «Riomar», zona V, parcela 11 de la manzana G del plano general de la urbanización. Tiene una superficie de 1.397 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcela 2; sur, con calle de la urbanización, y mediante esta, con zona II; este, con parcela 10; y oeste, con parcela 12.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.185, libro 646, folio 169, finca número 36.009, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

7. Parcela de terreno, sita en término de Deltebre, partida La Cava, urbanización «Riomar», zona V, parcelas M-2C, 3, 4, 5, 12 y 13 de la manzana M del plano general de la urbanización. Tiene una superficie, tras una segregación practicada en fecha de hoy, de 9.980 metros cuadrados. Linda: Norte, con manzana P, mediante calle y en parcela M-2 b; Sur, en parte con manzana L mediante calle, y en parte con parcelas 10 y 11; este, en parte con parcelas 6, 7 y en parte con la 11; y oeste, con parcela M-2 b, y las parcelas de Maria Christine Elisabet Vargas, Ute Edda Kammerer y «Alfort, Sociedad Limitada».

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.184, libro 645, folio 105, finca número 40.692, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 70.400.000 pesetas.

8. Parcela de terreno, sita en término de Deltebre, partida La Cava, urbanización «Riomar», zona V, parcelas 10, 11, 14 y 15 de la manzana D; de superficie, tras una segregación practicada, 7.170 metros cuadrados. Linda: Norte, con parcelas 3, 4, 5, 6 y 7 de la misma manzana; sur, con zona III, mediante calle; este, con parcela 8 de esta manzana; y oeste, con parcela 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.184, libro 645, folio 91, finca número 40.678, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 45.800.000 pesetas.

9. Porción de terreno, sito en término de Deltebre, partida La Cava, urbanización «Riomar», señalada en el plano general como parcela 8 de la manzana Z de la zona V, con una superficie de 1.399 metros 93 decímetros cuadrados, en cuyo interior hay un conjunto de dos chalés pareados, con sus respectivos garajes adosados. La total edificación está construida a una sola planta baja, y cubierta en parte con teja árabe y en parte con zona azotea

accesible a través de escaleras, iniciadas en los laterales de la planta baja. Cada uno de los dos chalés que forman el conjunto, tiene una superficie construida de 76 metros 26 decímetros cuadrados. Distribuidos interiormente en comedor con cocina, paso, tres dormitorios y baño; más una terraza delantera de 14 metros 10 decímetros cuadrados, y un porche de 3 metros 60 decímetros cuadrados. Los garajes anejos por medio de los cuales están unidos los dos chalés tienen una superficie construida cada uno de 19 metros 9 decímetros cuadrados, careciendo de distribución interior. Tiene los correspondientes servicios de agua corriente y energía eléctrica, y linda en todos sus vientos con el solar donde se asienta, que son: Norte, con parcela número 4; sur, con calle interior de la urbanización; este, con parcela número 7; y oeste, con parcela número 9.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa, tomo 3.383, libro 708, folio 87, finca número 34.975, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Tortosa a 8 de febrero de 1993.-El Secretario, Angel López Mármol.-1.124-A.

## VALENCIA

### Edicto

Don Antonio Lova Bugía, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 207/1992, se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador don Ignacio Zaballos Tormo, contra don Amin Ismael Yosuf Ghamen y doña Ana María Navarro Segura, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 1 de abril de 1993 y hora de las once de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, décima planta, de esta ciudad.

En prevención de que no hubiese licitadores, se ha señalado para la segunda subasta el día 3 de mayo, a la misma hora, y para la tercera el día 1 de junio y misma hora, con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 6.440.000 pesetas. Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.-Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.-Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

La finca cuya subasta se anuncia es de la descripción registral siguiente:

Planta quinta o ático con acceso directo desde la carretera del Rafol por zaguán y escalera, distribuida en vestíbulo, comedor, tres dormitorios, baño y cocina, de superficie construida 120 metros 32 decímetros cuadrados y útil de 93 metros 40 decímetros cuadrados y una terraza en su parte delantera, lateral derecha y espaldas; de 210 metros cua-

drados, de tipo F, lindando todo: Frente, la carretera del Rafol; derecha, entrando, calle Blasco Ibáñez; izquierda, de Modesto Navarro Miñanas, y espaldas, calle Primo de Rivera. Se le asigna una cuota de participación con relación al valor total del inmueble del 6,29 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 581, libro 38 de Castellón de Rugat, folio 158, finca número 6.234, inscripción primera.

El departamento descrito forma parte del siguiente inmueble: Edificio situado en Castellón de Rugat, con fachada principal recayente a la carretera de Rafol de Salem, número 9 de policía; que mide una superficie de 356 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante todo: Frente, la calle de su situación; derecha, entrando, con las calles de Blasco Ibáñez; izquierda, casa de Modesto Navarro Miñana, y fondo, con la calle Primo de Rivera.

Dado en Valencia a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Lova Bugía.—El Secretario.—2.258-D.

## VALENCIA

### Edicto

Don Santiago Ramírez Fernández de Aguilera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Valencia,

Hago saber: En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 19 de los de Valencia, en el expediente de suspensión de pagos número 431/1992, promovido por el Procurador don Enrique Domingo Roig, en representación de la Entidad «Comercial Electrotorres, Sociedad Anónima», dedicada a la venta al por mayor de material eléctrico, domiciliada en la calle Roig de Corella, 8-10, de ésta ciudad, por medio del presente, se hace público que por acta de la Junta general de acreedores del día de la fecha, se ha acordado la convocatoria de una nueva Junta de acreedores a celebrar en la Sala de este Juzgado, el próximo día 31 de marzo de 1993, a las once horas.

Dado en Valencia a 14 de enero de 1993.—El Secretario, Santiago Ramírez Fernández de Aguilera.—2.233-D.

## VALENCIA

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 747/1989, instado por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Juan Manrubia Lucio y doña María del Carmen Jurado Martín, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días las fincas hipotecadas que al final se describen, formando lote separado de cada finca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 6 de abril de 1993, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la segunda y tercera subastas, en su caso, para los días 11 de mayo de 1993 y 15 de junio de 1993, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secre-

taria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda en primera planta alta, derecha, mirando a la fachada, puerta número 1, con una superficie útil de 133 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, salón comedor, con solana, cuatro dormitorios, pasillo, baño, aseo, cocina con galería, una terraza de 12 metros 60 decímetros cuadrados en patio interior de luces y otra terraza posterior de 35 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de situación; derecha, mirando a fachada general del inmueble y otra terraza afecta a una servidumbre de luces y visas a favor del edificio número 32 de la avenida de Burjasot y número 24 de la calle de Málaga; izquierda, vivienda puerta 2 y rellano y hueco de escalera, y fondo, lindero general del inmueble y la referida terraza afecta a servidumbre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 10 al tomo 2.088, libro 139 de la Sección Quinta de Afueras, folio 17, finca registral número 15.826, inscripción segunda.

Valorada a efectos en primera subasta en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 20 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.266-D.

## VALENCIA

### Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 641/1992, promovido por el Procurador de los Tribunales don Ignacio Zaballo Tormo, en nombre del actor Bancaja, contra don Miguel Antonio Huerta Romero, en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de abril próximo y hora de las nueve treinta, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 11.220.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 28 de abril, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de mayo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 437000018064192, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2-bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta, se celebrará en la forma de pujas a la llana si bien, además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

### Bienes objeto de la subasta

1. Departamento número 56. Vivienda 53, en décimo, cuarta planta alta, tipo D, con distribución interior, con una superficie útil de 81 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con hueco y rellano de la escalera patio interior; derecha entrando, con la vivienda puerta 54 del zaguán, colindante del pasaje; por la izquierda, con la vivienda puerta 54, de la misma escalera; y por fondo, con ámbito sobre bajo, fachada lateral de la izquierda, mirando al grupo.

Tiene su acceso por el zaguán recayente al paseo del Mar, número 142. Forma parte de un grupo o conjunto constructivo de Valencia, partido Santo Tomás o del Camino del Cabañal.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia, número 6, al tomo 2.267, libro 629, folio 166, finca registral número 34.240, inscripción séptima.

Tasándose para su primera subasta, en la cantidad de 14.960.000 pesetas.

2. Chalet, compuesto de planta baja y terraza, en término de Cullera, partida Casería del Faro; ocupa una superficie de 98,5 metros cuadrados, en término de Cullera, patio o Caserío del Faro; tiene su fachada a la carretera del Faro. Linda por la derecha, entrando con chalet de don Daniel Julián Huerta Romero, por la izquierda, con chalet propiedad de doña María Jesús Huerta Romero y por detrás, el monte. Tasándose para su primera subasta, en 11.220.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, en el tomo 2.532, libro 797, folio 155, finca registral número 23.575, inscripción cuarta.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de la Provincia de Valencia, expido el presente a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Olarte Madero.—El Secretario. 2.256-D.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 309/91-A, promovidos por el «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», representado por el señor Alonso Delgado, contra doña María del Puy Cabezón de la Colina, don Lorenzo Cabezón Tricio y doña María del Carmen de la Colina Machín, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

Derechos que los demandados ostenten del puesto número 43 de la nave de frutas del mercado central de abastos de esta ciudad, incluidos los derechos de traspaso del mismo.

Dichos derechos salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados de 6.320.114 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San José, número 8, de esta ciudad, el día 6 de abril de 1993, a las once horas.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación que se expresa, previéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de mayo de 1993, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 4 de junio de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

En caso de ignorado paradero de los demandados, sirva el presente de notificación.

Solamente el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil.

Dado en Valladolid a 14 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—1.051-3.

## VALLADOLID

## Edicto

Don Antonio Alonso Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Valladolid,

Hace saber: Que, en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 561/92-B a instancias de la Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra don Rufo Martín Ruanó y doña María Isabel Zarzuela Barceló, vecinos de Iscar (Valladolid), calle Miguel Delibes, número 2, se saca a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 6 de abril, a las diez treinta horas, en los tipos tasados en la escritura; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de mayo, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por ter-

cera vez sin sujeción a tipo el 3 de junio, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasadas las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente el número de cuenta 4644, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

## Finca objeto de la subasta

Urbana. Solar en la calle de Miguel Delibes, número 23. Superficie: 121 metros 11 decímetros cuadrados. Linderos: Derecha, solar número 25 de la misma calle; izquierda, solar número 21 de la misma calle; fondo, Manuel Lobejón, y frente, con la calle de su situación. Sobre esta finca se está construyendo la siguiente vivienda unifamiliar, compuesta de tres plantas y distribuida así:

Planta sótano, destinada a trastero, que tiene una superficie de 13 metros y 13 decímetros cuadrados útiles y 16 metros 41 decímetros cuadrados construidos; planta primera, distribuida en porche, vestíbulo, pasillo, cocina, cuarto de aseo, estar-comedor y garaje, éste con entrada independiente, la superficie útil de la parte destinada a vivienda son 43 metros y 46 decímetros cuadrados y su superficie construida 50 metros y 92 decímetros cuadrados, y el garaje tiene 14 metros y 23 decímetros cuadrados útiles y 17 metros y 79 decímetros cuadrados construidos, planta primera, que tiene pasillo, cuarto de baño y tres dormitorios, uno de ellos con terraza, siendo su superficie útil 46 metros y 52 decímetros cuadrados y su superficie construida 57 metros y 51 decímetros cuadrados. La superficie no construida está destinada a jardín anterior o accesos y a patio posterior, construcción, jardín y patio forman un solo predio, cuya superficie y linderos son los expresados.

Inscrita al tomo 1.892, libro 121, folio 84, finca registral número 12.750.

La finca sale a subasta por el tipo que ha sido fijado de 7.870.750 pesetas.

Dado en Valladolid a 15 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, Antonio Alonso Martín.—La Secretaria.—1.056-3.

## VALLADOLID

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 234/1990, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Suárez Alonso, y en ejecución de sentencia, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil, según redacción dada por la Ley 10/1992, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de abril próximo y hora de las once de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 6 de mayo próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 7 de junio, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal calle de Santiago, cuenta número 4618/000/17/234/90 una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrega de los bienes al comprador en el caso de bienes muebles o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bienes inmuebles. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

## Bien objeto de licitación

Nuda propiedad sobre la vivienda tipo S, señalada con la letra B y con el número 77 de orden, situada en la planta ático de la casa número 10 de la calle Las Mercedes, de Valladolid.

Inscrita al tomo 213, libro 206, folio 17, finca registral número 18.275.

Valorada en 12.669.750 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.061-3.

## VIGO

## Edicto

El ilustrísimo señor don José Ramón Sánchez Herretero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 619/1983, actualmente en ejecución de sentencia por la vía de apremio, promovidos por «Banco Simeón, Sociedad Anónima», domiciliado en Polcarpo Sanz, número 5, Vigo, representado por el Procurado señor Marquina Vázquez, contra don José Regojo Rodríguez y doña Concepción Regojo Otero, mayores de edad, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad (cuantía 23.000.000 de pesetas), se acordó a instancia de la parte actora, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes embargados a los ejecutados y que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de junio próximo, y hora de las diez.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 9 de julio siguiente y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para aquella.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre del mismo año y hora de las diez.

Las condiciones de la subasta, serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Camelias, número 133, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, presentando el resguardo correspondiente, y siendo el número de cuenta el 3614-00017/619/83, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando al mismo el referido resguardo. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será del 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, excepto la tercera.

Tercera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas el de valoración de los bienes, si bien la segunda, será con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Se advierte que las fincas se sacan a subasta sin suplir previamente los títulos de propiedad, por no haber sido presentados, debiendo conformarse los licitadores con esta circunstancia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere el artículo 1.489 Ley de Enjuiciamiento Civil, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsiguientes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, y por medio del presente, se notifica a los demandados don José Regojo Rodríguez y doña Concepción Regojo Otero, la celebración de las mencionadas subastas.

## Bienes objeto de subasta

Como propiedad de la demandada Concepción Regojo Otero

1. Rústica labradío, denominada «Ponte Longa», Banda de Maré o Cardosas, Canabal-Villavieja, de la superficie de 7 áreas 61 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio

182 del tomo 323 del archivo, libro 131 del Ayuntamiento de Redondela, finca número 16.698.

Valorada en 20.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Solar en la parroquia de Villavieja, llamada Campo de Marca, o Da Marea y también Villavieja, de 11 áreas 41 centiáreas. Linda, al norte, herederos de Luis Crespo, sur y oeste, resto de la finca matriz, y este, río. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 119 del tomo 277 del archivo, libro 10 del Ayuntamiento de Redondela, finca número 11.297.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

La valoración total del conjunto, asciende a 35.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 12 de enero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario.—2.199-D.

## VIGO

## Edicto

Don Francisco Javier Romero Costas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 291/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero, contra «Sociedad Agraria de Transformación La Te», don Juan Francisco Bandeira Autrán, don José Luis Conde Fernández, doña Beatriz González Calleja, don José Luis Conde Soto, doña Julia Margarita Fernández Rodríguez y don Juan Francisco Bandeira Vázquez, y en los que se embargó, evaluó y se sacan a pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para la primera subasta el día 25 de mayo próximo; para la segunda, el día 25 de junio próximo, y para la tercera, el día 20 de julio próximo, todas ellas a las diez horas de su mañana, y en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será con la rebaja del 25 por 100, y si en ésta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el importe de valoración de cada bien, haciéndose la misma por partidas o lotes.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar en la cuenta número 3641, clave-17, que este Juzgado tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta de cada bien, pudiéndose hacer posturas por escrito en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso correspondiente para poder tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta de cada bien y que solamente el acreedor podrá concurrir con la condición de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario.

## Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial al sitio de Veque, en San Lorenzo-Goyán-Tomiño, de 1.380 metros cuadrados, y terreno unido de la superficie global de 20.550 metros cuadrados. Linda: Norte, pista; este, camino; sur, monte vecinal, y oeste, Adelaida Alvarez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tuy, al libro 185 de Tomiño, folio 71, finca número 23.109. Corresponde por terceras partes indivisas a don Juan Francisco Bandeira Autrán, don José Luis Conde Fernández y a doña Beatriz González Calleja. Ha sido valorada en la suma de 21.900.000 pesetas.

2. Un 3 enteros 167 milésimas por 100, que se concreta a la plaza de garajé número 6; en el 93 enteros 650 milésimas por 100 de la planta de sótano, con fines comerciales o industriales, de la casa señalada con los números 7 de la Gran Vía del Generalísimo Franco y 1 de la calle Brasil, de esta ciudad. Mide unos 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo, tomo 220, folio 82, finca número 21.712. Ha sido valorada en 2.000.000 de pesetas.

3. Urbana. Piso primero interior de la casa número 48 de la Gran Vía del Generalísimo, de Vigo. Ocupa la superficie de 94 metros cuadrados y linda: Este, por donde tiene su entrada, con la escalera, patio de luces de servicio mancomunado con los otros pisos y pared medianera que le separa de los pisos anteriores del mismo edificio, propiedad de don Francisco Janeiro Ogando; oeste, con patio inherente a la planta baja y que limita con el camino viejo al Couto; norte, con pared medianera que la separa de la casa de Benito Alvarez Moleiro, y al sur, otra pared medianera con casa de Andrés Rivas Guerra. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Vigo, carpeta 13, folio 110 vuelto, finca 13.023, inscripción 2.ª

Ha sido valorada en la suma de 13.200.000 pesetas.

Dado en Vigo a 1 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Romero Costas.—El Secretario.—1.633-D.

## VIGO

## Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 213/1992, tramitado a instancia de Caixavigo, contra don Antonio Castaño Darriba y doña María Alberta Carreira López, con domicilio en calle Quintela, número 75, piso 4.ª, A, Vigo, se manda sacar a pública subasta el bien hipotecado que se dirá a continuación, por término de veinte días.

Lugar, fechas y condiciones de la subasta:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 26 de abril, a las trece horas.

b) La segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, el día 26 de mayo, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la anterior, el día 25 de junio, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el precio de 5.859.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 del tipo. Y en la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, entendiéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya,

sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo número 361500018021392), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y también por escrito en pliego cerrado, verificándose, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bien hipotecado objeto de subasta

Unico.—Urbana número 10. Vivienda letra A, situada en la planta cuarta del edificio número 85 de la avenida de Samil, en esta ciudad de Vigo, que es la de la derecha viendo el edificio desde la calle. Mide unos 50 metros cuadrados. Linda: Norte, avenida de Samil; sur, vuelo del sótano; este, rellano y hueco de escaleras y vivienda B de la misma planta; oeste, Marciano Villar. Tiene como anejo en el desván un trastero que se identifica con el mismo número que esta finca. Cuota, 5 por 100. Inscrita al tomo 439 de Vigo, sección 3.ª, folio 107, finca 30.515.

Tipo para la subasta: 5.859.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 2 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—1.039-5.

VIGO

Edicto

Don José Ramón Sánchez Herrero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 785/1992 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por el Procurador don Jesús González-Puelles Casal, contra don Enrique Vieira Andre y doña María Pereira Moure y Noropesca, con domicilio en calle Bolivia, 16, segundo C, en reclamación de crédito hipotecario. Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, los bienes hipotecados que al final se relacionarán.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 31 de marzo y hora de las diez.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, caso de resultar desierta la primera, el día 29 de abril y hora de las diez.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de mayo y hora de las diez.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, agencia 1-66-21, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos,

pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de 120.000.000 de pesetas por el buque «Areña», y 400.000.000 de pesetas por el buque «C-39», de la Factoría Naval de Marín, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Sexta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica al deudor, la celebración de las mencionadas subastas.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

#### Bienes hipotecados

1. Motopesquero con casco de acero, nombrado «Areña», de las características siguientes: Esloza entre perpendiculares, 25 metros con 79 centímetros, manga, 6 metros 82 centímetros, puntal de construcción 3 metros 55 centímetros, motor diesel marca N.S.W. Estork, tipo Dro 216-K, número 211.6.261, de seis cilindros 210 milímetros de diámetro, 300 milímetros de carrera. Fuerza efectiva, 600 H.P. Tonelajes: Total R. B. 168,35 toneladas. Matriculado al folio 9.354 de la lista tercera de la Comandancia de Marina de Vigo, con la distintiva E.D.N.R., inscrito a favor de don Enrique Vieira Andre y doña María Pereira Moure en el Registro Mercantil y de Buques de Vigo, inscripción quinta de la hoja 2.009, folio 196, al tomo 91 de buques.

2. Buque pesquero de casco de acero, nombrado provisionalmente «Construcción número 39 del Astillero Factoría Naval, Sociedad Anónima», hoy Esturión, de las características siguientes: Esloza total 35,50 metros, esloza entre perpendiculares 30,50 metros, manga de trazado 8,60 metros, puntal 3,95 metros, calado medio de trazado 3,60 metros, arqueo bruto 240 T.R.B. Potencia propulsora 1 x 900 CV. Inscrito a favor de la Entidad mercantil «Noropesca, Sociedad Anónima», en el Registro de Buques en Construcción, tomo 22, folio 64, hoja 741, inscripción segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Vigo a 8 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez. José Ramón Sánchez Herrero.—El Secretario. 913-3.

VIGO

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado se sustancian autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.157/1991, promovidos por «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», domiciliado en Policarpo Sanz, 3, Vigo, representado por el Procurador don José Marquina Vázquez, contra doña María Dolores Sienes Berlanga, con domicilio en avenida Camelias, 73, 6.º,

Vigo, para la efectividad de un crédito hipotecario.

Por providencia de esta fecha se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días, en las fechas que se indicarán, el bien hipotecado que al final se relacionará.

Primera subasta: Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 30 de abril, a las once treinta horas.

Segunda subasta: Se celebrará en el mismo lugar, en caso de resultar desierta la primera, el próximo día 28 de mayo, a las once treinta horas.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 25 de junio, a las once treinta horas.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, BBV-1-66-21, Vigo, número 3614-000-18, una cantidad igual, por lo menos, al 25 por 100 efectivo del que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el citado establecimiento. En cuanto a la tercera subasta, el depósito será el 25 por 100 del tipo de la segunda.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de 10.608.881 pesetas, y para la segunda el 75 por 100 de dicho importe, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Asimismo, a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

#### Bien hipotecado

Bloque I, número 10. Vivienda unifamiliar señalada con el número 10 de la urbanización La Vega, situada en San Agustín de Guadix (Madrid). Consta de dos plantas: La primera se compone de hall, salón-comedor, cocina, aseo y escalera interior de acceso a la planta superior, y la segunda está distribuida en cuatro dormitorios, con dos cuartos de baño, con una superficie total construida en ambas plantas de 140 metros cuadrados aproximadamente. La vivienda ocupa en planta baja una superficie de 83 metros cuadrados y tiene además una parcela de uso privado de 81 metros cuadrados, en cuya parte delantera existe un porche-garaje de 15 metros cuadrados, aproximadamente, para aparcamiento de un vehículo. Linda: Por su frente, con vial de la propia urbanización, por donde tiene su acceso; por la derecha, entrando, con vivienda unifamiliar número 11; por la izquierda, con vivienda unifamiliar número 9, y por el fondo, con zona interior del conjunto. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes de la urbanización de 2,56 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad del distrito hipotecario de Alcobendas, San Agustín, al tomo 511, libro 46, folio 26, finca 3.216.

Dado en Vigo a 9 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.246-D.

## VIGO

## Edicto

Don Francisco Sánchez Reboredo, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo,

Hace público: Que en este Juzgado y bajo el número 168/1992, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio a instancia de «Construcciones Alluri, Sociedad Anónima», contra «Gesprovi, Sociedad Anónima», en cuyos autos, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada que se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en las fechas siguientes.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 13 de mayo; para el caso de que no concurran licitadores, la segunda subasta, tendrá lugar el día 17 de junio, con el 25 por 100 de rebaja del precio de la valoración; y para el supuesto de que ésta quedara desierta, la tercera subasta, sin sujeción al tipo, se celebraría el día 20 de julio, todas ellas a las doce treinta horas.

## Condiciones de las subastas

Primera.—Que para tomar parte en las subastas, habrá que depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal avenida de la Florida de esta ciudad, haciendo constar la clave 3633000017016892, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en que sale en la primera y segunda subasta, y que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el importe a que se refiere la condición anterior, en la forma prevista en la misma.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los títulos de propiedad son los que están de manifiesto en los autos y los licitadores deberán conformarse con ellos, no tendrá derecho a exigir ningún otro.

## Bienes que se subasta y valoración

Urbana.—Terreno con edificación al nombramiento de «Huertas» y «Cardosas» en la parroquia de Villavieja, Redondela (Pontevedra). Sobre el terreno de 2.037 metros cuadrados aproximadamente, se halla la edificación compuesta de sótano a Garaje de 534,3 metros cuadrados; semisótano y planta baja a locales comerciales de 704,2 metros cuadrados cada una; semiplanta primera de 372,61 metros cuadrados, destinada a vivienda, tres plantas altas, cada una con una superficie de 586,61 metros cuadrados, destinada a seis viviendas por planta; semiplanta cuarta de 214 metros cuadrados, destinada a dos viviendas y aprovechamiento bajo cubierta de 252,32 metros cuadrados, destinada a trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Redondela, al folio 118, libro 162, tomo 387. Finca número 22.724.

Tasada a efectos de subasta en 190.000.000 de pesetas.

Dado en Vigo a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Reboredo.—El Secretario.—2.360-D.

## VIGO

## Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio de menor cuantía número 130 de 1990, tramitados a instancia de «Cerdán y Muñoz, Sociedad Anónima» (CEYMU, S. A.), representada por el Procurador señor Marquina Vázquez, contra don José Bahamonde Vázquez, doña Luisa Fernández Blanco y don Luis Bahamonde Fernández, vecinos de Vigo, con domicilio en calle Velázquez Moreno, número 46, sobre reclamación de 1.359.210 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados que se dirán a continuación, por el término de veinte días.

## Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el día 1 de junio de 1993, a las trece horas.

b) La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 1 de julio, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 1 de septiembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes; en la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo número 361500015013090), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse, únicamente por el ejecutante, a calidad de ceder el remate a un tercero. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificando, junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

## Bienes embargados objeto de subasta

1. Urbana. Local en la planta baja, que comprende las anteriores fincas números 16, 17, 18, 19 y 20 de la propiedad horizontal del edificio señalado con los números 98, 100 y 102, actualmente 88, 90 y 92, de la calle Via Hispanidad, en esta ciudad, para fines comerciales o industriales; mide unos 113 metros cuadrados, y limita: Norte, por donde tiene su frente y acceso directo, con terreno sobrante de la edificación, hacia la calle Via Hispanidad; sur, terraza inherente a este local, que le separa de terreno dedicado a zona de recreo; este, con hueco del portal y escaleras que prestan servicio a las viviendas C) y D) y con terraza inherente a este local, que le separa del hueco del ascensor que facilita la comunicación a las mismas viviendas y de la zona de uso público, y por el oeste, con el local de la misma planta número 1, finca número 15 de la propiedad horizontal y con hueco de ascensor, portal y escaleras que prestan servicio a las viviendas A) y B). Es inherente a este local la terraza situada a su parte posterior del mismo y del portal de las viviendas C) y D) con una superficie total de 94 metros cuadrados. Cuota: 1 entero 83 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad número 5 de los de Vigo, en la carpeta 15, folio 229 vuelto, finca 58.008.

Valorada en 31.500.000 pesetas.

2. Vehículo automóvil de turismo marca «Citroën», modelo BX-16 TRS, matrícula PO-6496-Y. Valorado en 500.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 15 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.399-D.

## VILLENA

## Edicto

Don Pedro Eugenio Monserrat Molina, Secretario sustituto de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 316/1984, seguidos a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Lorenzo Juan Saucó, en sustitución de su compañero fallecido don Manuel Soriano Soriano, contra don José Ramón Requena Gallego, mayor de edad, vecino de Alicante, calle Angel Lozano, 7, representado por la Procuradora doña Rosaura Castelo Pardo, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En nueva tercera subasta, dado que no hubo postores para las anteriores ya celebradas, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, dado que se suspendió el curso procedimiento a petición de las partes el mismo día de la celebración de la tercera subasta y posteriormente se ha acordado su continuación el próximo día 28 de abril de 1993 y hora de las diez de su mañana.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se registrará por las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Segunda.—Que únicamente por el actor podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Tercera.—Que sólo digo que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad, suplididos; en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la subasta saldrá por lotes.

## Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Tierra blanca secano e inculta, en término de Villena, partido Rubial o Cabezas,

de 3 hectáreas 49 áreas 32 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, tomo 696, libro 367, folio 103, finca 27.322, inscripción 7.ª Valorada en 5.000.000 de pesetas.

Lote segundo.—Urbana número 3. Local comercial en planta baja del edificio Náutico, de Alicante, señalado con el número 3 del inmueble. Mide 200 metros cuadrados y tiene para su uso una terraza de 150 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante, tomo 1.736, libro 866, sección 1.ª, folio 9, finca 53.125, inscripción 2.ª Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Lote tercero.—Tierra seca en término de Villena, partida del Rubial o Prado de la Vila y Cabezas, a la que corresponde el camino que va por el sur de la misma. Mide 12 hectáreas 99 áreas 23 centiáreas. Inscrita al tomo 744, libro 399, folio 62, finca 19.657, inscripción 9.ª Valorada en 14.000.000 de pesetas.

Dado en Villena a 23 de enero de 1993.—El Secretario, Pedro Eugenio Monserrat Molina.—2.231-D.

## VINAROS

### Edicto

Doña María Luz García Monteys, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 327/1992, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra la Entidad «Proviza, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que al final se describirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las diez horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 7 de abril de 1993, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.475.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de mayo de 1993, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de junio de 1993, sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

### Bien objeto de subasta

Finca número 3. Local comercial en planta baja con altílo, señalado con el número 2, que se encuen-

tra a la derecha mirando la fachada del edificio sito en Vinarós, en la calle San Francisco, números 70, 72 y 74. Tiene una superficie construida en planta baja de 85,40 metros cuadrados y de 54,20 metros cuadrados el altílo y útil de 78,02 metros cuadrados en planta baja y 54,20 metros cuadrados el altílo.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Vinarós, al libro 244, folio 169, finca número 24.835.

Valorada en 14.475.000 pesetas.

Dado en Vinarós a 15 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Luz García Monteys.—El Secretario.—1.091-3.

## VITIGUDINO

### Edicto

En virtud de lo acordado en propuesta de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia de Vitigudino, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 169/1992, seguido a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora señora Martín Matas, contra «Cárnicas Cholo, Sociedad Limitada», don Conrado García Borrego y doña Isabel Sánchez Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno en término de Villaseco de los Gamitos (Salamanca), parcela número 64 bis del polígono 6, masa I, junto al camino del Palomar. Tiene una extensión superficial de 41 áreas 50 centiáreas. Linda: Norte, parcelas 45 y 85; sur y oeste, parcela número 68, y este, camino del Palomar.

Dentro del perímetro de esta finca, existe la siguiente edificación:

Edificio destinado a sala de despiece y sala de embutidos y salazones cárnicas, compuesto de dos plantas, ocupando una superficie cada una de ellas de 216 metros cuadrados. La planta baja está dividida en distintas habitaciones o departamentos, destinados a cámara de salazón, cámara de conservación, sala de despiece, obrador, oficina y vestuarios; y la planta alta, que es diáfana, está destinada a secadero. Tiene huecos para luces y vistas en todos sus lados. Linda por los cuatro puntos con la finca donde está enclavada.

Inscripción: Libro 32, folio 88, finca 3.342, inscripción tercera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Torre, 5, el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 51.740.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 27 de abril próximo, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 25 de mayo, a las doce horas, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas.

En caso de que alguna subasta no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Dado en Vitigudino a 27 de enero de 1993.—La Juez.—La Secretaria.—1.621-D.

## VITORIA

### Edicto

Don Francisco García Romo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 125/1992, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Concepción Santos Ortiz de Orruño, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 6 de abril, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0004/00018/0125/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar

parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

#### Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso primero de la casa señalada con el número 11 de la calle Pio XII. Ocupa una superficie construida de 101 metros 96 decímetros cuadrados. A esta vivienda se le atribuye como anejo el departamento trastero número 3 de la planta de entrecubiertas. Cuota, 3,24 por 100. Tipo de subasta: 21.760.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 3 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco García Romo.—El Secretario.—1.060-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 147 B/1992 seguido a instancia de «Caja Central Hispanoamericana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sanagustín, contra «Tecnocartón, Sociedad Anónima», y José Manuel Cerrada Biel, sobre reclamación de cantidad, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Pilar, sin número, Juzgado de Primera Instancia número 1, el día 7 de abril, a las diez horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente; igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de mayo, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 2 de junio, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

#### Bienes objeto de subasta

1. Nave industrial con terreno en término de Miralbueno de Zaragoza, partida del Terminillo.

La participación indivisa de dicha finca es de una doceava parte. Inscrita al tomo 2.408, libro 752, folio 180 vuelto, finca 48.188.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

2. Piso 4.º A en la planta cuarta alzada, que tiene una superficie de unos 180,15 metros cua-

drados construidos. Linda: Al frente, con el rellano de la escalera, patio de luces y piso B de la misma planta; a la derecha, entrando, a patio de luces y piso B de la misma planta; a la izquierda, piso B de la misma planta, patio de luces y casas números 1 y 5 de la calle Capitán Esponera, y número 7 del paseo María Agustín; al fondo, con patio interior o zona ajardinada. Le corresponde una cuota de participación en el conjunto residencial de 0,33 por 100 enteros y una cuota en lo que se refiere al inmueble de 3.425 por 100 enteros. Forma parte de una casa sita en esta ciudad en la calle Capitán Esponera, 7. Con fachada a la calle Madre Sacramento, calle Hernán Cortés y calle Capitán Esponera. Inscrita al tomo 1.546, libro 503, folio 121, finca 13.521. Se valora una dozava parte del valor de la finca.

Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Una participación indivisa de 127.885 milonésimas de enteros por 100, como uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento señalada con el número 116 en el sótano -1 de los locales destinados a garaje en planta -3, -2 y -1 y baja de un conjunto residencial en esta ciudad, con fachadas a la avenida Hernán Cortés, número 10, duplicado, calles Madre Sacramento, 2 y 4, y Capitán Esponera, 7 y 9. Se valora una dozava parte indivisa. Inscrita al tomo 1.409, libro 121, folio 1, finca 29.445.

Valorada en 210.000 pesetas.

Total de las fincas valoradas en 10.460.000 pesetas.

Se expide el presente en Zaragoza a 22 de enero de 1993.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—El Oficial habilitado.—1.092-3.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.190-A de 1991, a instancia del actor, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, representada por el Procurador señor Barrachina y siendo demandado don Benigno Menéndez Otero y doña Ana María Luengo González, con domicilio en Las Rozas (Madrid), calle Turina, número 99, La Chopera. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el rematante demandante.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en el Juzgado; que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 3 de mayo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 1 de junio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 28 de junio próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de terreno señalada con el número 99 en la finca «La Chopera», en término de Las Rozas, de 1.022 metros cuadrados de superficie.

Tiene una cuota en los elementos comunes de la colonia del 0,37744 por 100, y la misma es indivisible. Inscrita en el Registro de Las Rozas de Madrid al tomo 1.116, folio 91, finca número 6.213. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de febrero de 1993.—El Juez.—El Secretario.—1.109-A.

#### ZARAGOZA

##### Edicto

Don Ignacio Medrano Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.089/1992, promovido por «Menhir Hipotecario, Sociedad Anónima, S.C.H.», contra don José Zardoya Navarro, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de abril próximo, y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.951.886 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de mayo próximo y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 25 de junio próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta con el número 4.901, en la agencia 2 del Banco Bilbao Vizcaya, en Zaragoza, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber al deudor, el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en los autos.

#### Bien objeto de subasta

Casa en Fuentes de Ebro, y su avenida del Generalísimo, número 25 moderno, de planta y piso con corral, todo ello de 258 metros 46 decímetros cuadrados. La planta baja destinada a local agrícola y la planta primera a vivienda. Entrada por el chaflán existente entre la avenida del Generalísimo y calle Aragón. Linda: Derecha, entrando, calle Aragón; izquierda, don Alfredo Zardoya; fondo, don Alfredo Zardoya y don Jesús Zardoya.

Inscrita al tomo 350, libro 63, folio 71, finca 8.533 N, inscripción 3.ª del Registro de la Propiedad de Pina de Ebro. Valorada en 15.951.886 pesetas.

Y al objeto de su publicación con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para la primera subasta, se expide el presente en Zaragoza a 10 de febrero de 1993.—El Juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez.—El Secretario.—2.387-D.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### LEON

#### Edicto

Doña Eufrasia Santos Nicolás, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de León.

Hace saber: Que en la ejecución Cta. número 117/92, seguida a instancia de José Antonio del Blanco Arguello y otros, contra «Vda. de Herminio Rodríguez, Sociedad Limitada», sobre resolución de contrato, por un importe de 17.014.411 pesetas, en concepto de principal, y la de 4.830.000 pesetas presupuestadas para costas e intereses, he acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes que a continuación se citan:

Terreno con una superficie aproximada de 450 metros cuadrados, sito en calle Herminio Rodríguez Diez, s/n, en Boñar (León), donde se encuentran ubicadas dos naves industriales, valorándose los terrenos con las naves a razón de 15.000 pesetas metro cuadrado, en el que se incluye el valor del suelo más la construcción por importe total de 6.750.000 pesetas.

Un vehículo, marca «Opel», modelo Record, matrícula LE-3961-K, depositado en calle La Concordia, número 4 de Boñar (León), siendo el depositario Luis Alfonso Rodríguez Martínez, valorado en 260.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado Social número 1 de León, sito en avenida Sáez de Miera, en primera subasta el día 29 de marzo, en segunda subasta el día 26 de abril y en tercera subasta el día 21 de mayo, señalándose como hora para todas y cada una de ellas, la de las doce treinta de la mañana, y se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas, bien en pliego cerrado, bien a presencia del Tribunal, que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor. Solo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Tercera.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de tasación.

Cuarta.—Que, si fuera necesaria una tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 20 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Quinta.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Sexta.—No han sido presentados títulos de propiedad, anunciándose la presente subasta sin suplirlos, encontrándose de manifiesto en la Secretaría de este Tribunal, la certificación de cargas y autos, las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna recla-

mación, por insuficiencia, defecto o inexistencia de títulos.

Séptima.—Se hacen las advertencias contenidas en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y 140-5.º del Reglamento Hipotecario.

Octava.—El presente edicto se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de León» y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en León a 24 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Eufrasia Santos Nicolás.—2.847-D.

### MADRID

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 27 de Madrid (calle Orense, 22), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 115-116/1991, procedimiento 852-853/1990, instado por don José Luis Canalda Contretas, frente a «Solvara, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 L.P.L., y 1.488 y siguientes L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Urbana. Parcela de terreno denominada «Morro Blanco», situada en el plano de parcelación de la hoja primera de la urbanización «Coveta Fumá», del término de Campello. Ocupa una total superficie de 10.738 metros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con la carretera de la urbanización; por la derecha, entrando, oeste, en parte con el camino de acceso al paseo Marítimo, que separa a la finca de la parcela 39-A, donde están construidos dichos apartamentos «Albamar»; sur y sureste, con zona marítima, y por el oeste, con la parcela número 38 de dicha hoja primera y en parte con zona marítima. Esta finca se encuentra atravesada en su ángulo noroeste con el camino de acceso al paseo Marítimo.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 75.166.000 pesetas.

Primera subasta: Día 12 de abril de 1993, a las once treinta horas. Consignación para tomar parte: 15.033.200 pesetas. Postura mínima: 50.110.666 pesetas.

Segunda subasta: Día 17 de mayo de 1993, a las once treinta horas. Consignación para tomar parte: 11.274.900 pesetas. Postura mínima: 37.583.000 pesetas.

Tercera subasta: Día 21 de junio de 1993, a las once treinta horas. Consignación para tomar parte: 11.274.900 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

La segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en la calle Basilica, número 19, de Madrid.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito,

en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2525 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0932, sito en calle Basilica, número 19, de Madrid. Se harán constar los datos identificativos del remite, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuera la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 18 de enero de 1993.—El Secretario.—2.853-E.

### MADRID

#### Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta, en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid, calle Hernani, 59, de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 260/1990, instado por Daniel Montoya García, contra Mercedes Rubio García Rama, en las condiciones reguladas en el artículo 234.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Finca urbana.—Piso 2.º de la escalera 1 y trastero número 5 de la casa en Madrid, avenida del General Perón, 58. El piso tiene una superficie edificada de 228 metros cuadrados, y linda: Al saliente, con la calle Modesto Lafuente; al norte, con la avenida del General Perón; al oeste, con el piso 2.º, izquierda, y el patio de la finca, y al sur, con el piso 2.º, escalera 2, caja de escalera y patio de la finca; por arriba, con el piso 3.º derecha, y por abajo, con el piso 1.º derecha, y el trastero está situado en la planta de sótanos y tiene una superficie de 7 metros 26 decímetros cuadrados. Su cuota en el condominio es de 4 enteros 10 centésimas por 100. Finca número 20.105, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid. Valor: 50.625.000 pesetas.

Cargas registrales según certificación: 290.500 pesetas.

Valor real o justiprecio: 50.334.500 pesetas. Dichos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de 50.334.500 pesetas.

El acto de la primera subasta tendrá lugar el día 28 de mayo de 1993, a las diez horas de la mañana, y en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 25 de junio de 1993, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana, y en el supuesto de que resultase igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 23 de julio de 1993, a las nueve treinta y cinco horas de su mañana.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de este Juzgado número 01-900408-0 del Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal número 932, Basílica, 19, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de dicha tasación, rebajada en un 25 por 100 de la tasación.

De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándose a tal fin el plazo de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado, acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte. Se harán constar los datos identificativos del remitente, entendiéndose salvo que se indique lo contrario en el pliego que:

- Se aceptan las condiciones de la subasta.
- Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente.
- Se acepta, si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de la adjudicación debiera serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a

su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la LEC).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1993.—El Secretario.—2.869-E.

## MADRID

### Edicto

Doña Margarita Silva Navarrete, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 5 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el expediente registrado en este Juzgado de lo Social, con el número 912/1991, ejecución 138/1991, a instancias de don Domingo Loarce Blanco contra «Alphacorp, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

### Bien objeto de subasta

Un edificio de construcción, que constituye la fase del complejo urbanístico denominado «Las Buganvillas», situado en los pagos denominados indistintamente por Las Marinas, La Espesura y Amarguillo, término de Vera, local comercial tipo grande, en planta baja, con una superficie construida de 105 metros cuadrados, y que linda: Derecha, entrando, local número 29; izquierda, local número 31; fondo, elemento número 58 y escaleras de acceso a los elementos números 95 y 96; y, frente, por donde tiene su entrada, zona perimetral o exterior, zona común. Cuota: Respecto de la fase I, 0,7036 por 100; y, respecto a la zona perimetral o exterior, zona común, 0,2816 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), finca número 14.076.

Valor de tasación 18.375.000 pesetas.  
Cargas registrales según certificación 10.018.980 pesetas.  
Valor real o justiprecio 8.356.020 pesetas.

### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, en primera subasta, el día 20 de abril de 1993; en segunda subasta, en su caso, el día 18 de mayo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 15 de junio de 1993, señalándose como hora para todas ellas las once, y si no fuera posible las trece de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o acreditar dicha consignación en la cuenta corriente abierta por este Juzgado con el número 01-900.405-9, en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal 932, plaza Basílica, 19), el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas, se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio, hasta la celebración de las mismas, previa consignación. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta, tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 del precio de tasación del bien.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal y, de quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación del bien por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le entregue en administración el bien para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Solo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma, que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios, abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado está sometido a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y el tablón de anuncios, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Margarita Silva Navarrete.—El Secretario.—2.713-E.

## MADRID

### Edicto

Don José Luis Gilolmo López, Magistrado de Trabajo de Madrid número 26 y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 13 y 17/1992, registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 801 y 685/1991, a instancia de don Antonio Luque Luengo, don Juan Razola García y don Julián Martín Blasco, contra «Plastiform, Sociedad Anónima», en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

### Bienes que se subastan

- Siete estufas con batería de vapor para fabricación, plancha de Metacrilato; con cuatro motores de 5 caballos y 7 carros apiladores de planchas (en malas condiciones): 700.000 pesetas.
- Sierra de Mesaosbital, marca «Siemens»; industria electrónica número CL 545784 (en malas condiciones): 80.000 pesetas.
- Dos carros hidráulicos, con ventosas para elevar planchas: 280.000 pesetas.
- Treinta toneladas de Cifrio, utilizables como moldes de fabricación: 300.000 pesetas.
- Reactor de acero inoxidable 200 kilogramos de capacidad, acorazado de chapa de acero al carbón, con motor de reducción de 1,5 caballos, sistema de audesanción: 700.000 pesetas.
- Máquina de marca «Yumbo», 355/25 somonaur: 1.200.000 pesetas.
- Máquina de marca «Sandretto», 56 V., 170 B.: 1.200.000 pesetas.
- Máquina de marca «Somac, Sociedad Anónima», DI/IHP 4: 800.000 pesetas.

9. Máquina de marca «Mateu» y «Sole», capacidad 125 gs: 700.000 pesetas.

10. Máquina de marca «Margarit», V200/140: 800.000 pesetas.

11. Máquina de marca «Mateu» y «Sole», Meteor 560/200: 800.000 pesetas.

(Todas estas máquinas son para la fabricación de piezas de plástico por medio de inyección.)  
Total: 7.560.000 pesetas.

Dichos bienes son tasados a efectos de subasta en 7.560.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en esta capital, calle Orense, número 22, primera planta, en primera subasta, el día 13 de abril de 1993; en segunda subasta, el día 11 de mayo de 1993, y en su caso, en tercera subasta, el día 8 de junio de 1993, señalándose como hora para todas ellas, las nueve treinta horas de su mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrada quedará la venta irrevocable (artículos 248 de la Ley de Procedimiento Laboral, y 1.428 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de la tasación de los bienes (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, bajo el número 2524, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Basílica, 19, de esta capital.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—En primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las respectivas subastas.

Sexta.—En tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles, a tal fin, el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por el 66,66 por 100 del valor de la tasación, y de resultar desierta la segunda, por el 50 por 100, o que se le entreguen en administración los bienes para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse abonado en el acto de la subasta (artículos 1.502 y 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de

adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados, están depositados en el domicilio de la empresa demandada «Plastiform, Sociedad Anónima», carretera. M-134, kilómetro 4,200, Alcalá de Henares, Madrid, a cargo de don Moisés Yanes Limones (Administrador Jefe de la Empresa).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid», y «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de Juzgado.

En cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, José Luis Gilolmo López.—El Secretario.—2.719-E.

#### MADRID

##### Edicto

Don Fausto Garrido González, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 15 de Madrid y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado, ejecución número procedimiento 419/1991 y otros, ejecución número 136/1991 y otras, 536/1991 y otras, a instancia de don Antonio Gázquez Segura y otros, contra don Domingo Calderón Jiménez, en el día de la fecha, se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

#### Bienes que se subastan

Primer lote. Vivienda unifamiliar adosada, compuesta de planta sótano, planta primera y planta segunda. Tiene una extensión superficial, la parcela de 236 metros 25 decímetros cuadrados.

Sitio: Valdasmo, «Las Fuentecillas» y los «Mesones», al pago de los Pozos, en los caminos de Griñón y de Cuba, hoy calle Córdoba, número 11, de Torrejón de la Calzada (Madrid).

Tasada pericialmente en 13.550.000 pesetas.

Segundo lote. Piso letra B, en segunda planta, calle Fuenlabrada, número 789, de Parla (Madrid), con una superficie aproximada de 75,75 metros cuadrados.

Tasada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

#### Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Hernani, número 59, cuarta planta, en primera subasta, el día 14 de abril de 1993, en segunda subasta, en su caso, el día 12 de mayo de 1993, y en tercera subasta, también en su caso, el día 16 de junio de 1993, como hora para todas ellas, las de las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor liberar los bienes pagando principal, intereses y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 2.513, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Basílica, número 19, en primera subasta, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán

reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, aprobarse el remate a los que lo sigan a favor de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda, según el artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo que acredite la consignación señalada en la condición segunda. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si queda desierta, podrá el ejecutante o los responsables legales solidarios o subsidiarios, pedir la adjudicación de los bienes por el importe de las dos terceras partes del avalúo (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del justiprecio (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Si no hubiere licitadores, el actor o los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán pedir la adjudicación de los bienes, por el importe de las dos terceras partes del precio que ha servido de tipo para esta subasta, o que se le entreguen en administración, según previene el artículo 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuese necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta esta tercera subasta, los ejecutantes o los responsables legales solidarios o subsidiarios, tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo anteriormente señalado, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, de no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—Sólo la adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral), si se ejercitase esta facultad, habrá de verificarse dicha cesión, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, o en su defecto en el plazo que se señala en la condición décima.

Novena.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, de no haberse abonado en el acto de la subasta.

Undécima.—Si la adquisición en subasta, se realiza en favor de parte de los ejecutantes, y el precio

de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios, sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serle atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico y dentro del plazo que establece la condición décima (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Los bienes embargados, están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad de Parla-1, fincas número 1.788 y 11.277.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 10 de febrero de 1993.—El Magistrado-Juez, Fausto Garrido González.—El Secretario.—2.715-E.

## PALENCIA

### Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia y su provincia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado, con el número 109/1991, a instancia de Lorenzo Alonso Ortega y once más, frente a «Manufacturas Textiles Palentinas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades, por el concepto de salarios, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, los bienes embargados a la parte ejecutada y que han sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 29 de abril de 1993; para la segunda subasta, en su caso, el día 27 de mayo de 1993, y para la tercera, si fuera necesario, el día 23 de junio de 1993, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, 4, 1.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3.439 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal, de esta ciudad, el 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta de bienes inmuebles, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que los bienes salen a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo los bienes a segunda subasta con rebaja

del 25 por 100 del precio de tasación, y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración de los bienes conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuere hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima.—Que los bienes embargados, en su caso, están depositados a cargo de la demandada.

### Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Una máquina continua de hilar marca «Simplex», de 75 husos por cada cara, con sus correspondientes motores.

Una máquina continua de hilar «Simplex», de 70 husos por cada cara, con sus correspondientes motores, valorado el lote en 495.000 pesetas.

Lote segundo.—Un surtido en tren de 2 metros de ancho sin marca, con sus correspondientes motores.

Un surtido completo de carda emborradora-repasadora y otra máquina bobinadora de marca «Roque Esteban, Sociedad Limitada», valorado el lote en 215.000 pesetas.

Lote tercero.—Una dobladora de 50 husos marca «Simplex».

Dos madejeras marca «Texme» y «Moto Cono, Sociedad Anónima».

Cuatro telares sin lanzadera marca «Deveux», de 1,90 metros de ancho.

Una conera sistema «Moto Cono», de 12 conos, marca «Motocono, Sociedad Anónima», valorado el lote en 395.000 pesetas.

Lote cuarto.—Un aparato calefactor marca «Blowtherm».

Un grupo compresor marca «Mercuri», con calderín, de 330 litros, y una cinta elevadora marca «Canduela». Valorado el lote en 125.000 pesetas.

Urbana.—Fábrica de hilados y tejidos de lana, sita en el término municipal de Alar del Rey (Palencia), al sitio del Campo, conocido por el nombre de fábrica de «Sucesores de Viuda de Manuel J. Gutiérrez», con una superficie de 22.808,60 metros cuadrados, según documento, pero la suma de las tres fincas que componen ésta es de 22.805,360 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.079, folio 238, finca 2.188, valorada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Palencia a 8 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.—El Secretario.—2.870-E.

## VIGO

### Edicto

Doña Pilar Yebra-Pimentel Vilar, Magistrada-Juez de lo Social número 3 de los de Vigo,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado, registrado al número 2.550/1984, ejecución número 30/1985, a instancia de Manuel Boullosa García y otros, contra «Fontaneria y Calefacción Villar, Sociedad Limitada», sobre despido, por providencia de fecha actual, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, cuya relación se detalla a la terminación del presente edicto, siendo el importe total de la tasación la cantidad de 29.870.835 pesetas.

Las subastas, tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerta del Sol, número 11 de Vigo, señalándose para la primera subasta, el próximo día 14 de abril; en segunda subasta, el día 19 de mayo, y en tercera subasta, si fuere necesario celebrarla el día 16 de junio, señalándose como hora de celebración de todas ellas las doce horas de sus respectivas mañanas. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar sus bienes, pagando el principal y costas; después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil). Dicho depósito, podrá hacerse en la cuenta número 362800064 255084, del Banco Bilbao Vizcaya (Policarpo Sanz, 19, Vigo).

Tercera.—Los ejecutante podrán tomar parte en la subasta, mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar el aludido depósito anteriormente citado (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Para la celebración de la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 de la tasación. (Artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.)

Sexta.—En la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaría el embargo.

Séptima.—Que, en todo caso, queda a salvo de la parte actora en las respectivas subastas, pedir adjudicación o administración de los bienes en forma que previene los artículos 1.504, 1.505 y 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes se encuentran depositados a cargo de el ejecutado, con domicilio en 1.ª Trav. Salgueira, número 6.

Relación de los bienes embargados:

Planta baja, de una edificación sita en el número 6 de la primera Travesía, de la calle Salgueira, superficie útil de la misma 80 metros cuadrados.

Y para que así conste y sirva de notificación a las partes interesadas en participar en este procedimiento, y al público en general, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación, expido el presente en Vigo a 11 de febrero de 1993.—La Magistrada-Juez, Pilar Yebra-Pimentel Vilar.—El Secretario.—2.718-E.